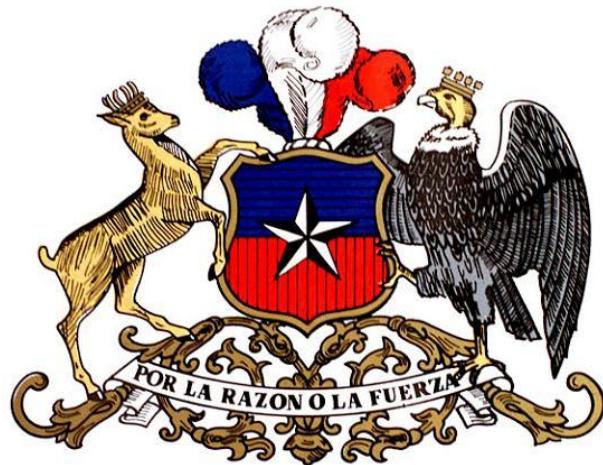


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 372^a

Sesión 137^a, en miércoles 5 de marzo de 2025
(Ordinaria, de 10:07 a 14:07 horas)

Presidencia de los señores Rivas Sánchez, don Gaspar, y
Aedo Jeldres, don Eric.

Presidencia accidental del señor Cifuentes Lillo, don Ricardo.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
 - V.- ORDEN DEL DÍA
 - VI.- SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES
 - VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	98
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	103
III. ACTAS	103
IV. CUENTA	103
REDESTINACIÓN DE PROYECTO.....	103
FUSIÓN DE PROYECTOS	106
V. ORDEN DEL DÍA.....	107
MODIFICACIÓN DE CUERPOS LEGALES EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 17322-03)	107
ENTREGA DE FUNCIONES A GOBIERNOS REGIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL, SITUACIONAL Y COMUNITARIA DEL DELITO, Y DE APOYO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16132-06)	149
VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES	177
ESTABLECIMIENTO DE REGULACIÓN QUE EXIJA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES ANTES DE VENDER BOLETOS DE TRANSPORTE PRIVADO REMUNERADO A MENORES DE 14 AÑOS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.367)	177
CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y ASUNTOS INDÍGENAS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.369).....	180
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS OCASIONADOS POR PERROS DE LIBRE DEAMBULAR Y POR MASCOTAS Y ANIMALES ABANDONADOS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.370)	182
INCORPORACIÓN DE CHILE A GRUPO DE PAÍSES QUE IMPULSAN TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE COMBUSTIBLES FÓSILES (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.375)	184
VII. INCIDENTES.....	186
PREOCUPACIÓN POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN SECTOR EL ARRAYÁN, COMUNA DE CATEMU, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIOS)	186
SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE TRANSPORTE DE HABITANTES DE COMUNA DE PAINE, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (OFICIOS).....	187
RECHAZO A DECISIÓN DE FISCALÍA DE NO PERSEVERAR EN CAUSA POR ASESINATO DE JOVEN MARTA BUSTOS LOBOS EN COMUNA DE HUASCO.....	188

RECHAZO A PROYECTO DE PISCICULTURA EN RÍO SAN PEDRO, COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS).....	189
ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN SECTOR DE CRUCERO, COMUNA DE PURRANQUE (OFICIOS).....	189
CONTRATACIÓN DE CIRUJANO VASCULAR PARA ATENCIÓN DE PACIENTES EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO).....	190
INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA SIN ACCESO A MATRÍCULA ESCOLAR (OFICIO)	191
PATROCINIO DE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES A PETICIÓN PARA LA ENTREGA DE TERRENO A JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA (OFICIO).....	192
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA DOTAR DE TRANSPORTE ESCOLAR A SECTORES RURALES DE COMUNA DE LOS ÁNGELES	192
RESTITUCIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES Y PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE	192
INFORMACIÓN SOBRE INICIO DE OBRAS DE ASFALTADO EN ENTRADA URBANA DE COMUNA DE CARAHUE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)	194
INFORMACIÓN SOBRE ALZA DE TARIFAS DE PASAJES EN COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)	194
INVERSIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS PARA MEJORAR CONECTIVIDAD DE COMUNA DE PUCÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)	195
PRIORIZACIÓN DE PROYECTO QUE MODERNIZA LA COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (OFICIO)	195
PREOCUPACIÓN POR VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y NORMATIVOS DE DOCENTES DE COMUNA QUEILEN, PROVINCIA DE CHILOÉ (OFICIOS)	196
INVESTIGACIÓN POR TARDÍA RESPUESTA DE CONAF ANTE INCENDIO FORESTAL EN REGIÓN DE ÑUBLE	197
SOLUCIÓN A RETRASO EN LICITACIÓN DE SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE SECTORES RURALES EN COMUNA DE LOS ÁNGELES, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)	197
RECONOCIMIENTO A VOLUNTARIOS DE PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS	198
AGILIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL EN AVENIDAS HUAMBALÍ Y DIAGONAL LAS TERMAS, COMUNA DE CHILLÁN (OFICIO)	199
INVERSIÓN EN SALUD MENTAL Y PREMURA EN RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA DAMNIFICADOS DE INCENDIO OCURRIDO EN FEBRERO DE 2024 EN VIÑA DEL MAR Y QUILPUÉ.....	199
INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS, SANCIONES E INDEMNAZIONES POR CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE AFECTÓ A CERCA DE 70.000 HOGARES EN COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS)	200
MEJORAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY N° 21.413, CONOCIDA COMO “CHAO COLILLAS” (OFICIOS).....	201

CELERIDAD A PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA A CLUB SAN ANTONIO BICICROSS, COMUNA DE SAN ANTONIO, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIO)	202
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES. 203	
RECONSIDERACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN TEMPORAL DE ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL EN DEPENDENCIAS DE ESCUELA VILLA ALEGRE, LOCALIDAD DE PEDRO DE VALDIVIA, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)	203
EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE PASTIZALES A ORILLAS DE RUTA CH-181, ENTRE COMUNAS DE VICTORIA Y CURACAUTÍN, Y VERTIMIENTO DE SAL DURANTE TEMPORADAS DE OTOÑO E INVIERNO (OFICIO)	204
REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PUENTES NEGRO Y PEHUENCO, DE LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)	205
REITERACIÓN DE OFICIO PARA PRIORIZACIÓN EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES E INSTALACIÓN DE ANTENA EN LOCALIDADES DE FAJA TOLHUACA Y LAS PIEDRAS, COMUNA DE VICTORIA (OFICIO)	205
FISCALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA LABORAL DE FUNDACIÓN MISSION GOLDEN E INFORMACIÓN SOBRE RESULTADO DE FISCALIZACIONES Y SOBRE DESTINO DE PROGRAMAS (OFICIOS)	206
ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PROBLEMA DE PLAGA DE RATONES EN CALLE ACONCAGUA, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS)	207
INFORMACIÓN SOBRE AFECTACIÓN DE REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA EN SALUD A SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA (OFICIOS)	208
PRONUNCIAMIENTO DE GOBIERNO SOBRE PROPUESTAS PARA SOLUCIÓN A PROBLEMA DE FALTA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN TERRITORIO NACIONAL (OFICIO)	208
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". Boletín N° <u>16500-21. (2757-372)</u> .	
2. Oficio del Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a una de las enmiendas propuestas al proyecto que "Crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones". Boletín N° <u>11175-01. (43/SEC/25)</u> .	
3. <u>Segundo</u> informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para tipificar el delito de no detención o fuga del conductor, intimado por la policía con fines de control o fiscalización". Boletín N° <u>16833-25</u> .	
4. <u>Informe</u> sobre la participación de la diputada señora Placencia y de los diputados señores Rosas y Santana en la reunión organizada por la Red Parlamentaria Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), llevada a cabo entre el 5 y el 7 de febrero de 2025, en París, Francia.	
5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Winter; Barrera; Bernales; Bianchi; Giordano; Manouchehri; Oyarzo y Pino; y de las diputadas señoras	

- Morales, doña Javiera, y Morales, doña Carla, que "Prohíbe subcontratar servicios de teleoperadores que funcionen fuera del territorio nacional". Boletín N° 17381-03.
6. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Acevedo; Castillo; Nuyado; Pizarro y Riquelme; y de los diputados señores Mulet y Ramírez, don Matías, que "Modifica la Ley General de Servicios Sanitarios para eximir a las comunidades de desagüe del pago de la tarifa del servicio de alcantarillado". Boletín N° 17382-03.
 7. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Castillo; Acevedo; Hertz y Pizarro; y de los diputados señores Ilabaca; Palma y Ramírez, don Matías, que "Modifica la Carta Fundamental para suspender el pago de la dieta parlamentaria en caso de desafuero". Boletín N° 17383-07.
 8. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Cordero; Flores; Morales, doña Carla; Ossandón y Raphael; y de los diputados señores Beltrán; Castro; Durán, don Eduardo; y Rey, que "Modifica el Código Sanitario para prohibir el uso de eritrosina en productos alimenticios destinados al consumo humano". Boletín N° 17384-11.
 9. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Teao, que "Modifica la ley N° 19.300, para someter al sistema de evaluación de impacto ambiental aquellos proyectos o actividades emplazados en zonas que presenten riesgo de colapso de la superficie". Boletín N° 17386-12.
 10. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Naveillan y de los diputados señores Araya, don Jaime; De la Carrera; Kaiser; Longton y Schalper, que "Dispone la inscripción provisoria de vehículos motorizados importados al país, así como la cancelación de su inscripción definitiva y placa patente única en caso de pérdida total". Boletín N° 17387-25.
 11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de diputadas y diputados respecto del artículo 1, numeral 1, letra b), del proyecto de ley que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica. Rol 16207-25-CPT. Boletín N° 15480-13. Inadmisible. Se tomó conocimiento.
 12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo. Rol 15567-24-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 212, inciso primero, del Código Civil. Rol 15307-24-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la expresión "sólo", contenida en los numerales 1), y 2), del artículo 34, de la ley N° 19.971, sobre Arbitraje Comercial Internacional. Rol 15144-24-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los

- artículos 33, N° 2, y 34, de la ley N° 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. Rol 15093-24-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero; 7º; 162, incisos cuarto, sexto y séptimo; 163, y 168, del Código del Trabajo. Rol 15013-23-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 15266-24-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficios

- Oficio de la Comisión de Seguridad Ciudadana por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los proyectos, originados en moción, contenidos en los boletines N°os 17111-07 y 17125-25, relativos a la obligación de acreditar el origen lícito de dineros destinados al pago de cauciones y honorarios de abogados, en los casos que se indican.
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual comunica que las diputadas señoras Acevedo; Arce; Bravo, doña Ana María; Delgado; Marzán; Medina; Morales, doña Javiera; Morales, doña Carla; Muñoz; Pérez, doña Joanna; y Romero, doña Natalia, integrarán la delegación que concurrirá al evento parlamentario organizado por la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, en el 69º período de sesiones de la Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer, en Nueva York, Estados Unidos, que se desarrollará entre los días 10 y 12 de marzo de 2025. (91).

2. Licencias Médicas

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Ñanco, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de 3 días, a contar del 3 de marzo de 2025.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora González, doña Marta, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de 30 días, a contar del 27 de febrero de 2025.

3. Comunicación

- Comunicación de la diputada señora Arce, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el 4 de marzo de 2025, por la mañana.

4. Certificado

- Certificado que acredita que la diputada señora Tello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a la sesión de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, celebrada el día 4 de marzo de 2025, por impedimento grave.

Respuestas a Oficios**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Factibilidad de entregar el certificado requerido por el señor Diego Saavedra Meneses, solicitado con fecha 22 de octubre de 2024, mediante la página web del Servicio Nacional de Migraciones, cuya recepción no se ha verificado a la fecha. (28 al 85427).
- Diputado Trisotti, don Renzo. General director de Carabineros de Chile informe sobre el estado de tramitación en que se encuentra el sumario administrativo N° 11.255/1, de fecha 29 de enero de 2020, detallando especialmente los antecedentes relacionados, así como la eventual reclamación del acto administrativo ante la Contraloría General de la República, en los términos y por las consideraciones que señala, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (39 al 87231).

Ministerio de Educación

- Diputado Donoso, don Felipe. Agenda de ministros, subsecretarios, jefes de servicio, delegados presidenciales regionales y provinciales, acompañando las bitácoras de los vehículos de estas autoridades y sus escoltas, en el período comprendido desde el día 1 al 27 de octubre del año en curso. (101 al 84315).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Barrera, don Boris. Estado en que se encuentra el compromiso adquirido por su excelencia el Presidente de la República, en cuanto a constituir una mesa interinstitucional de trabajo sobre las adopciones forzadas o irregulares verificadas durante la dictadura militar, detallando especialmente su composición, así como la metodología de trabajo y propuestas que han surgido al respecto, en los términos que plantea. (157 al 81832).
- Diputado Barrera, don Boris. Reitera oficio N° 81.832, de fecha 24 de septiembre de 2024, cuya copia se acompaña. (157 al 93222).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Diputado Barria, don Héctor. Factibilidad de adoptar las medidas pertinentes a fin de agilizar la entrega de bonos de navidad y vacaciones a las y los profesores y asistentes de la educación, en los términos y por las consideraciones que plantea. (879 al 92766).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de modificar la distribución de fondos para los programas de "Mejoramiento Térmico, DS 255, DS 27 Y DS 10", considerando especialmente la posibilidad de incluir recursos respecto del "Programa DS 255", en los términos y por las consideraciones que plantea. (104 al 87337).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Ahumada, doña Yovana. Denominadas "rodadas de motos", que afectan a diversos sectores de la Región de Antofagasta, considerando el impacto en la seguridad y tranquilidad de las y los habitantes de la zona, detallando especialmente las medidas, planes y campañas de fiscalización que se aplicarán al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (6263 al 85177).

Subsecretarías

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de modificar la distribución de fondos para los programas de "Mejoramiento Térmico, DS 255, DS 27 Y DS 10",

considerando especialmente la posibilidad de incluir recursos respecto del "Programa DS 255", en los términos y por las consideraciones que plantea. (104 al 87338).

- Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de gestionar la declaración de la Región de Atacama como región libre de "lobesia botrana". (17 al 92075).
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Estado actual de la iniciativa para instalar una sede de la Facultad de Salud de la Universidad de Valparaíso en la comuna de San Antonio, desde la perspectiva del Ministerio de Salud y, en particular, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y el Servicio de Salud de Valparaíso-San Antonio, en los términos que plantea. (214 al 80938).
- Diputado Alessandri, don Jorge; Diputado Benavente, don Gustavo; Diputado Bórquez, don Fernando; Diputada Bravo, doña Marta; Diputado Carter, don Álvaro; Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Cornejo, don Eduardo; Diputado Donoso, don Felipe; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Lavín, don Joaquín; Diputado Leal, don Henry; Diputado Lilayu, don Daniel; Diputado Martínez, don Cristóbal; Diputado Moreira, don Cristhian; Diputada Pérez, doña Marlene; Diputado Ramírez, don Guillermo; Diputada Romero, doña Natalia; Diputado Sulantay, don Marco Antonio; Diputado Trisotti, don Renzo; Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón; Diputada Weisse, doña Flor. Aportes efectuados a fundaciones, corporaciones y otras entidades sin fines de lucro, desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha, desglosados por región, señalando el nombre de la organización receptora y su representante legal y los montos asignados. Asimismo, remita copia de los convenios y decretos asociados a las respectivas transferencias. (310 al 42363).

Servicios

- Diputado Giordano, don Andrés. Funcionamiento y aplicación de las facultades fiscalizadoras y sancionadoras que detenta vuestro organismo, indicando el número de multas cursadas, infracciones más recurrentes, porcentaje de reincidencia, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (30 al 76558).

Varios

- Diputado Meza, don José Carlos. Cantidad de personal de cada hospital de su servicio, distinguiendo entre quienes prestan atenciones de salud y quienes realizan otro tipo de funciones dentro del hospital, en forma desagregada entre los años 2022, 2023 y 2024. (138 al 88690).
- Diputado Camaño, don Felipe. Principales infracciones de tránsito por las cuales están siendo multados los conductores de aplicaciones de transporte de pasajeros en su respectivo Juzgado de Policía Local. (149 al 82910).
- Diputada Bravo, doña Marta. Aplicación de la ley N° 20.584, artículo 35, sobre el trato irrespetuoso o los actos de violencia verbal o física en contra de los integrantes del equipo de salud, de las demás personas atendidas o de otras personas, indicando el número de denuncias que se han realizado en los dispositivos de salud durante 2024 y las etapas en las que se encuentran. Asimismo, señale el proceso de retroalimentación que existe con los funcionarios de salud, precisando si son notificados de la medida o sanción implementada por la autoridad correspondiente. (1646 al 92428).

- Diputado Meza, don José Carlos. Remita el plan comunal de emergencia actualizado. (186 al 88725).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Planes de emergencia municipal que existen en su comuna ante eventuales riesgos de terremotos y *tsunamis*, según corresponda su ubicación geográfica. (187 al 91676).
- Diputada Romero, doña Natalia. Remita un informe detallado acerca de la ejecución del programa "Condominios de Viviendas Tuteladas", en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, remitiendo los antecedentes que requiere. (205 al 92407).
- Diputado Brito, don Jorge. Remita los informes de mitigación que fueron exigidos a la constructora RVC, a propósito de lo establecido en el artículo 170 de la Ley General de Urbanismo, para evaluar el impacto vial que se está ocasionando debido a las diversas intervenciones por la inmobiliaria, que han afectado a la comunidad, por intermedio de la Dirección de Obras Municipales. (214 al 84352).
- Diputada Weisse, doña Flor. Eventuales irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República relativas a que un gran porcentaje de municipalidades del país que habrían otorgado licencias de conducir a personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, detallando especialmente las medidas de fiscalización y cumplimiento aplicadas al respecto, considerando el caso de su comuna, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (233 al 93860).
- Diputada Weisse, doña Flor. Eventuales irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República relativas a que un gran porcentaje de municipalidades del país que habrían otorgado licencias de conducir a personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, detallando especialmente las medidas de fiscalización y cumplimiento aplicadas al respecto, considerando el caso de su comuna, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (240 al 93990).
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Cantidad de viáticos solicitados y pagados durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2022 por funcionarios o servidores a honorarios de vuestra secretaría, indicando los montos totales pagados, desagregando la información por mes. Lo mismo para horas extraordinarias eventualmente pagadas. Asimismo, sírvase remitir copia de todas las bitácoras de vehículos fiscales que se encuentren bajo su control jerárquico y dependencia, en los mismos meses. (256 al 11917).
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Factibilidad de coordinar la entrega simbólica del terreno concedido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo al Comité Héroes de la Salud, conformado por los funcionarios del Hospital Regional Franco Ravera Zunino y los distintos Cesfam de la Región de O'Higgins. (261 al 91428).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Factibilidad de ordenar el retiro o traslado del poste que señala, ubicado en el condominio Santa Sonia, del sector El Olivar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en razón del riesgo inminente de su caída por las condiciones del suelo. (273382 al 81974).
- Diputado Brito, don Jorge. Reitera el oficio N° 90.460, de esta Corporación, de fecha 26 de diciembre de 2024, cuya copia se acompaña. (273389 al 93777).

- Diputada Cid, doña Sofía. Efectividad de que la empresa de telecomunicaciones Movistar está realizando el cambio a fibra óptica en la comuna de Chañaral y el plazo estimado para ello, indicando si existe alguna obligación o responsabilidad de esa empresa de mantener la provisión del servicio de telefonía fijo y de internet a sus clientes mientras realiza el cambio a fibra óptica y si hay un plan de seguimiento y fiscalización a este tipo de situaciones, y, en particular, las medidas que se han adoptado en el caso de la comuna de Chañaral. (2987 al 91542).
- Diputada Weisse, doña Flor. Eventuales irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República relativas a que un gran porcentaje de municipalidades del país que habrían otorgado licencias de conducir a personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, detallando especialmente las medidas de fiscalización y cumplimiento aplicadas al respecto, considerando el caso de su comuna, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (441 al 93980).
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Posibilidad de emitir un pronunciamiento respecto a la propiedad del sector Piedras Tacitas, precisando si se trata de un predio fiscal, de la Conaf o se trata de una propiedad particular, además de indicar si existe o no algún protocolo de acceso o convenio de uso del predio por parte de los eventuales propietarios particulares y la Corporación Nacional Forestal. (56 al 93498).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Cid, doña Sofía. Accidente ocurrido el 27 de febrero de 2025 en la mina Jesús María, ubicada en la comuna de Copiapó, perteneciente a la Región de Atacama, que derivó en la muerte de tres personas, detallando especialmente los antecedentes relativos a la propiedad correspondiente, así como la eventual aprobación de un plan de cierre, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94197 de 04/03/2025). A Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Diputada Cid, doña Sofía. Accidente ocurrido el 27 de febrero de 2025 en la mina Jesús María, ubicada en la comuna de Copiapó, perteneciente a la Región de Atacama, que derivó en la muerte de tres personas, detallando especialmente los antecedentes relativos a la propiedad correspondiente, así como la eventual aprobación de un plan de cierre, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94198 de 04/03/2025). A Servicio de Geología y Minería de Atacama.
- Diputado Labbé, don Cristian. Factibilidad de prorrogar la designación de la señora Pamela Readi como administradora provisional de nueve recintos educacionales correspondientes a la comuna de Tilit, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94199 de 04/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Celedón, don Roberto. Actual dotación de personal en la Inspección del Trabajo de la comuna de Constitución, precisando si existen funcionarios asignados al Departamento de Relaciones Laborales en dicha Inspección, los criterios de contratación o asignación de funcionarios para estas labores en las distintas oficinas de la Inspección y Dirección del Trabajo del país y, en específico,

por qué no existe funcionario que las ejerza en Constitución. Asimismo, señale si es posible la coordinación con otros servicios y/u órganos de la administración del Estado para planificar capacitaciones a favor de trabajadores forestales de la comuna referida. (94200 de 04/03/2025). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Celedón, don Roberto. Actual dotación de personal en la Inspección del Trabajo de la comuna de Constitución, precisando si existen funcionarios asignados al Departamento de Relaciones Laborales en dicha Inspección, los criterios de contratación o asignación de funcionarios para estas labores en las distintas oficinas de la Inspección y Dirección del Trabajo del país y, en específico, por qué no existe funcionario que las ejerza en Constitución. Asimismo, señale si es posible la coordinación con otros servicios y/u órganos de la administración del Estado para planificar capacitaciones a favor de trabajadores forestales de la comuna referida. (94201 de 04/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo del Maule.
- Diputado Celedón, don Roberto. Megaloteo ubicado en la comuna de Hualañé, coordenadas -35.064506, -71.686298, remitiendo los antecedentes que requiere. (94202 de 04/03/2025). A Servicio Agrícola y Ganadero.
- Diputado Celedón, don Roberto. Megaloteo ubicado en la comuna de Hualañé, coordenadas -35.064506, -71.686298, remitiendo los antecedentes que requiere. (94203 de 04/03/2025). A Servicio Nacional Agrícola y Ganadero del Maule.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Factibilidad de construir, en el corto plazo, un puerto en la comuna de Tocopilla, detallando especialmente los motivos que justificarían la ausencia de lo anterior, así como la eventual existencia de un informe de prefactibilidad que pueda estar siendo ignorado por la respectiva municipalidad y/o gobierno regional, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94204 de 04/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Factibilidad de construir, en el corto plazo, un puerto en la comuna de Tocopilla, detallando especialmente los motivos que justificarían la ausencia de lo anterior, así como la eventual existencia de un informe de prefactibilidad que pueda estar siendo ignorado por la respectiva municipalidad y/o gobierno regional, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94205 de 04/03/2025). A Dirección de Obras Portuarias.
- Diputado Celedón, don Roberto. Actual dotación de personal en la Inspección del Trabajo de la comuna de Constitución, precisando si existen funcionarios asignados al Departamento de Relaciones Laborales en dicha Inspección, los criterios de contratación o asignación de funcionarios para estas labores en las distintas oficinas de la Inspección y Dirección del Trabajo del país y, en específico, por qué no existe funcionario que las ejerza en Constitución. Asimismo, señale si es posible la coordinación con otros servicios y/u órganos de la administración del Estado para planificar capacitaciones a favor de trabajadores forestales de la comuna referida. (94206 de 04/03/2025). A Dirección del Trabajo.
- Diputado Celedón, don Roberto. Actual dotación de personal en la Inspección del Trabajo de la comuna de Constitución, precisando si existen funcionarios

asignados al Departamento de Relaciones Laborales en dicha Inspección, los criterios de contratación o asignación de funcionarios para estas labores en las distintas oficinas de la Inspección y Dirección del Trabajo del país y, en específico, por qué no existe funcionario que las ejerza en Constitución. Asimismo, señale si es posible la coordinación con otros servicios y/u órganos de la administración del Estado para planificar capacitaciones a favor de trabajadores forestales de la comuna referida. (94207 de 04/03/2025). A Dirección del Trabajo.

- Diputada Ahumada, doña Yovana. Incremento en la dotación de funcionarios públicos del país experimentado entre los años 2022 y 2024, que ascendería a cerca de 810.064 personas hasta septiembre de 2023, detallando especialmente la cantidad exacta de nuevos funcionarios incorporados en dicho período, así como el desglose por tipo de contrato correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94208 de 04/03/2025). A Dirección de Presupuestos.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Crisis de seguridad que afecta a la Región de Antofagasta, a causa del avance del crimen organizado y aumento en la ocurrencia de delitos violentos, refiriéndose especialmente a los motivos que explicarán el cierre del programa "Televigilancia Móvil", así como las medidas que se adoptarán a fin de enfrentar tal situación, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94209 de 04/03/2025). A Gobernación Provincial de Antofagasta.
- Diputado Camaño, don Felipe. Antecedentes relacionados con el estudio de factibilidad de agua del terreno "Comité Iansa 1", en la comuna de San Carlos, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos que plantea. (94210 de 04/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Celedón, don Roberto. Problemática de salud que afectó y podría seguir afectando a vecinas y vecinos de la comuna de Talca. Lo anterior, en el marco de los paseos organizados por la municipalidad al litoral de la provincia de Curicó, específicamente al balneario de Illoca, Licantén, donde, el día lunes 17 de febrero, al menos 9 personas resultaron intoxicadas, dando respuesta a las interrogantes que formula. (94211 de 04/03/2025). A Municipalidad de Talca.
- Diputado Camaño, don Felipe. Antecedentes relacionados con el estudio de factibilidad de agua del terreno "Comité Iansa 1", en la comuna de San Carlos, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos que plantea. (94212 de 04/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Antecedentes relacionados con el estudio de factibilidad de agua del terreno "Comité Iansa 1", en la comuna de San Carlos, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos que plantea. (94213 de 04/03/2025). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar el camping Las Mulas, ubicado en la comuna de El Carmen, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos que plantea. (94214 de 04/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar el camping Las Mulas, ubicado en la comuna de El Carmen, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos que plantea. (94215 de 04/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Ñuble.

- Diputado Celedón, don Roberto. Posibilidad de incluir en la licitación vigente para la entrega de agua potable a través de camiones aljibe a la localidad de Batuco, comuna de Pencahue, o en futuras contrataciones un mecanismo de flexibilidad en la distribución del agua, permitiendo ajustar la cantidad entregada según las necesidades estacionales de la población. Asimismo, sírvase remitir copia del acto o convenio suscrito con la empresa adjudicataria de la licitación antes aludida. ([94216](#) de 04/03/2025). A Intendencia de la Región del Maule.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de pavimentar la ruta N-882, correspondiente al sector Rinconada de Pal-Pal, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos que plantea. ([94217](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Celedón, don Roberto. Soluciones definitivas evaluadas por la esa dirección para garantizar el acceso al agua en la localidad de Batuco, comuna de Pencahue, indicando en qué etapa de desarrollo se encuentran dichas soluciones y cuál es el cronograma proyectado para su implementación. Asimismo, señale las gestiones se han realizado para asegurar el financiamiento de estas soluciones y las entidades que están involucradas en el proceso y si existen alternativas a corto plazo para mejorar la flexibilidad en la distribución de agua en la localidad. ([94218](#) de 04/03/2025). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputado Celedón, don Roberto. Soluciones definitivas evaluadas por la esa Dirección para garantizar el acceso al agua en la localidad de Batuco, comuna de Pencahue, indicando en qué etapa de desarrollo se encuentran dichas soluciones y cuál es el cronograma proyectado para su implementación. Asimismo, señale las gestiones se han realizado para asegurar el financiamiento de estas soluciones y las entidades que están involucradas en el proceso y si existen alternativas a corto plazo para mejorar la flexibilidad en la distribución de agua en la localidad. ([94219](#) de 04/03/2025). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de pavimentar la ruta N-882, correspondiente al sector Rinconada de Pal-Pal, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos que plantea. ([94220](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Morales, doña Carla. Programas Viviendo Primero, Código Azul, Protege Calle, Red Calle Niños y Programa Calle, establecidos en favor de personas que viven en situación de calle, remitiendo los antecedentes que requiere. ([94221](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Morales, doña Carla. Programas Viviendo Primero, Código Azul, Protege Calle, Red Calle Niños y Programa Calle, establecidos en favor de personas que viven en situación de calle, remitiendo los antecedentes que requiere. ([94222](#) de 04/03/2025). A Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Diputada Morales, doña Carla. Programas Viviendo Primero, Código Azul, Protege Calle, Red Calle Niños y Programa Calle, establecidos en favor de personas que viven en situación de calle, remitiendo los antecedentes que requiere. ([94223](#) de 04/03/2025). A Subsecretaría de Evaluación Social.
- Diputado Camaño, don Felipe. Planes y programas destinados a dotar de conectividad telefónica y digital al sector de Tres Esquinas, en la comuna de Bulnes, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([94224](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Camaño, don Felipe. Planes y programas destinados a dotar de conectividad telefónica y digital al sector de Tres Esquinas, en la comuna de Bulnes, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos y por las consideraciones que plantea. (94225 de 04/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Camaño, don Felipe. Planes y programas destinados a dotar de conectividad telefónica y digital al sector de Tres Esquinas, en la comuna de Bulnes, perteneciente a la Región de Ñuble, en los términos y por las consideraciones que plantea. (94226 de 04/03/2025). A Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar el sector en que se encuentraemplazada la Planta Ecobio, en la comuna de Chillán viejo, perteneciente a la Región de Ñuble, considerando la presencia de malos olores, en los términos que plantea. (94227 de 04/03/2025). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar el sector en que se encuentraemplazada la Planta Ecobio, en la comuna de Chillán viejo, perteneciente a la Región de Ñuble, considerando la presencia de malos olores, en los términos que plantea. (94228 de 04/03/2025). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Romero, doña Natalia. Posibilidad de recibir en audiencia pública a vecinos de la población Jorge Alessandri, de la comuna de Rancagua, a fin de considerar la problemática que les afecta, principalmente con la dictación de un decreto de demolición por parte del director de Obras Municipales de la comuna, de fecha 11 de abril de 2024, acción que se ejercería sobre los cierres perimetrales de las viviendas de los vecinos del sector. (94229 de 04/03/2025). A Municipalidad de Rancagua.
- Diputada Placencia, doña Alejandra. Eventual vulneración en que habrían incurrido diversas municipalidades del país respecto de la ley N° 21.389, que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, en cuanto habrían otorgado o renovado licencias de conducir a personas inscritas en dicho registro, detallando especialmente las medidas de fiscalización aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94231 de 04/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Placencia, doña Alejandra. Eventual vulneración en que habrían incurrido diversas municipalidades del país, respecto de la ley N° 21.389, que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, en cuanto habrían otorgado o renovado licencias de conducir a personas inscritas en dicho registro, detallando especialmente las medidas de fiscalización aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94232 de 04/03/2025). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de cambios de horario a los docentes que ejercen en la comuna de Queilén y, en la afirmativa, señale todos los cambios efectuados, los horarios antiguos y los nuevos y su justificación. (94233 de 04/03/2025). A Municipalidad de Queilén.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de cambios de horario a los docentes que ejercen en la comuna de Queilén y, en la afirmativa, señale todos los cambios

- efectuados, los horarios antiguos y los nuevos y su justificación. ([94234](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Terrenos que se tienen previstos para la construcción del hospital de Castro y el complejo habitacional adyacente, todo esto en el marco de los anuncios realizados por la directora del organismo en una reciente entrevista al medio Chiloé News, en los términos que requiere. ([94235](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Cierre del dispositivo humanitario "Lobito" o "Albergue Lobito", previsto por la Delegación Presidencial que dirige, dispuesta para el 28 de febrero de 2025, detallando especialmente los planes, programas o medidas evaluadas y previstas al respecto, a fin de evitar la ocupación de espacios públicos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94237](#) de 04/03/2025). A Intendencia de la Región de Tarapacá.
 - Diputada Rojas, doña Camila. Reestructuración realizada en el área de auditoría interna del Hospital Claudio Vicuña, de San Antonio, que habría implicado la modificación del grado correspondiente al cargo de jefe de Auditoría Interna, así como la reducción del equipo encargado de tales auditorías, detallando especialmente el fundamento técnico y administrativo que justificaría tal reestructuración, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94238](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Salud.
 - Diputada Rojas, doña Camila. Reestructuración realizada en el área de auditoría interna del Hospital Claudio Vicuña, de San Antonio, que habría implicado la modificación del grado correspondiente al cargo de jefe de Auditoría Interna, así como la reducción del equipo encargado de tales auditorías, detallando especialmente el fundamento técnico y administrativo que justificaría tal reestructuración, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94239](#) de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
 - Diputada Rojas, doña Camila. Reestructuración realizada en el área de auditoría interna del Hospital Claudio Vicuña, de San Antonio, que habría implicado la modificación del grado correspondiente al cargo de jefe de Auditoría Interna, así como la reducción del equipo encargado de tales auditorías, detallando especialmente el fundamento técnico y administrativo que justificaría tal reestructuración, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94240](#) de 04/03/2025). A Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
 - Diputada Ahumada, doña Yovana. Ejecución de las obras correspondientes a la iniciativa denominada Escaleras Las Esmeraldas, en el marco del Programa Barrios, llevada a cabo por la Municipalidad de Tocopilla el año 2016, detallando especialmente las medidas de fiscalización y control técnico que se han realizado para garantizar que la ejecución de las obras cumpla con los estándares de calidad exigidos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94241](#) de 04/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.
 - Diputado Giordano, don Andrés; Diputada Orsini, doña Maite. Investigaciones que se encuentran abiertas para determinar las causas de la falla en la alta tensión, que afectó a las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia, Santiago y Quinta Normal, durante el día 3 marzo, indicando todas las

fiscalizaciones que su entidad ha realizado a la Sociedad Transmisora Metropolitana, señalando si se le han impuesto sanciones a la empresa mencionada. Asimismo, señale las medidas que debe aplicar ENEL cuando se produce un corte de suministro. (94242 de 04/03/2025). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

- Diputado Giordano, don Andrés; Diputada Orsini, doña Maite. Cantidad de reclamos recibidos por interrupción del suministro eléctrico el día 3 de marzo en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia, Santiago y Quinta Normal. Asimismo, detalle los procedimientos de compensación voluntaria que pueden iniciar los consumidores con las empresas eléctricas por el evento que da lugar a esta solicitud y los procedimientos disponibles para los consumidores en caso de que las empresas no acepten someterse al procedimiento de compensaciones voluntarias, indicando etapas, plazos, sanciones y cómo los consumidores pueden hacerse parte de esos procesos. (94243 de 04/03/2025). A Servicio Nacional del Consumidor.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Graves acusaciones formuladas por la Asociación de Funcionarios del Centro de Formación Técnica Estatal de Ovalle en contra del rector, señor Hugo Keith Acevedo, en cuanto a diversas irregularidades en la gestión del referido centro, así como la existencia de un negativo ambiente laboral, detallando especialmente la factibilidad de adoptar las medidas de fiscalización correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94244 de 04/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Factibilidad de disponer que la correspondiente autoridad marítima organice una mesa de trabajo, destinada a garantizar la seguridad y facilitar la convivencia entre la práctica de deportistas acuáticos y aquellos pescadores artesanales que efectúan actividades productivas en el borde costero del país, detallando especialmente las medidas de fiscalización disponibles al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94245 de 04/03/2025). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Factibilidad de entregar asesoría técnica al proyecto de reciclaje impulsado por la Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Bobadilla Limitada, correspondiente a la comuna de San Javier, refiriéndose especialmente a la posibilidad de entregar respuesta a las inquietudes planteadas mediante una carta entregada el 24 de septiembre de 2024, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94246 de 04/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Maule.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Graves acusaciones formuladas por la Asociación de Funcionarios del Centro de Formación Técnica Estatal de Ovalle que dirige, en cuanto a diversas irregularidades en la gestión del mismo, así como la existencia de un negativo ambiente laboral, refiriéndose especialmente al eventual conocimiento de tales denuncias y motivos que explicarían las situaciones denunciadas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94247 de 04/03/2025). A Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el

número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado, a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94248 de 04/03/2025). A Municipalidad de Alhué.

- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94249 de 04/03/2025). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94250 de 04/03/2025). A Municipalidad de Ancud.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94251 de 04/03/2025). A Municipalidad de Andacollo.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94252 de 04/03/2025). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo

30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94253 de 04/03/2025). A Municipalidad de Buin.

- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94254 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cabrero.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94255 de 04/03/2025). A Municipalidad de Calbuco.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94256 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cañete.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94257 de 04/03/2025). A Municipalidad de Carahue.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el

número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94258 de 04/03/2025). A Municipalidad de Casablanca.

- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94259 de 04/03/2025). A Municipalidad de Catemu.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94260 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cerro Navia.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94261 de 04/03/2025). A Municipalidad de Chanco.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94262 de 04/03/2025). A Municipalidad de Chépica.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la

responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94263 de 04/03/2025). A Municipalidad de Chiguayante.

- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94264 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cholchol.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94265 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cisnes.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94266 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cobquecura.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94267 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cochamó.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94268](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Coelemu.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94269](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Coihueco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94270](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Colchane.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94271](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Coltauco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94272](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Concepción.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94273 de 04/03/2025). A Municipalidad de Copiapó.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94274 de 04/03/2025). A Municipalidad de Corral.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94275 de 04/03/2025). A Municipalidad de Curacautín.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94276 de 04/03/2025). A Municipalidad de Curicó.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94277 de 04/03/2025). A Municipalidad de El Monte.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94278](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de El Tabo.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94279](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Freire.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94280](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Freirina.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94281](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Futaleufú.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94282](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Galvarino.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94283](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Graneros.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94284](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Hualpén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94285](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Huasco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94286](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Independencia.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94287](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Juan Fernández.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94288](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de La Granja.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94289](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de La Reina.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94290](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Laguna Blanca.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94291](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lanco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94292](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lebu.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94293](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Litueche.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94294](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lo Barnechea.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94295](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lo Prado.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94296](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lonquimay.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94297](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Los Ángeles.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94298](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Los Muermos.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94299](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lumaco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94300](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Machalí.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94301](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Máfil.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94302](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Maipú.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94303 de 04/03/2025). A Municipalidad de María Elena.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94304 de 04/03/2025). A Municipalidad de Mariquina.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94305 de 04/03/2025). A Municipalidad de Maullín.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94306 de 04/03/2025). A Municipalidad de Monte Patria.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94307 de 04/03/2025). A Municipalidad de Mostazal.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94308](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Nancagua.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94309](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Navidad.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94310](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Ninhue.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94311](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Nueva Imperial.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94312](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Ollagüe.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94313 de 04/03/2025). A Municipalidad de Olmué.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94314 de 04/03/2025). A Municipalidad de Padre Hurtado.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94315 de 04/03/2025). A Municipalidad de Paine.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94316 de 04/03/2025). A Municipalidad de Paredones.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94317 de 04/03/2025). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94318](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Penco.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94319](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Peralillo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94320](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Perquenco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94321](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pica.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94322](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pinto.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94323 de 04/03/2025). A Municipalidad de Pirque.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94324 de 04/03/2025). A Municipalidad de Portezuelo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94325 de 04/03/2025). A Municipalidad de Primavera.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94326 de 04/03/2025). A Municipalidad de Puchuncaví.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94327 de 04/03/2025). A Municipalidad de Puente Alto.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94328](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94329](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Punta Arenas.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94330](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Queilén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94331](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Quemchi.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94332](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Rancagua.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94333](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Rauco.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94334](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Renaico.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94335](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Renca.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94336](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Requínoa.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94337](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Río Claro.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94338](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Río Negro.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94339](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Sagrada Familia.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94340](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Salamanca.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94341](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Bernardo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94342](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Fabián.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94343](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Javier.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94344](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Joaquín.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94345](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Juan de la Costa.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94346](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Pablo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94347](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Pedro de Atacama.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94348](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Ramón.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94349](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Santa Cruz.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94350](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Santa María.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94351](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Talca.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94352](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Taltal.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94353 de 04/03/2025). A Municipalidad de Teno.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94354 de 04/03/2025). A Municipalidad de Teodoro Schmidt.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94355 de 04/03/2025). A Municipalidad de Tierra Amarilla.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94356 de 04/03/2025). A Municipalidad de Tirúa.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94357 de 04/03/2025). A Municipalidad de Traiguén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94358](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Tucapel.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94359](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Valparaíso.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94360](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Vicuña.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94361](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Villarrica.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94362](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Yeras Buenas.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94363](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Zapallar.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94364](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Calera de Tango.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94365](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Calle Larga.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94366](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Colina.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94367](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Curanilahue.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94368](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Doñihue.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94369](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Hualaihué.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94370](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de La Cruz.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94371](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lo Espejo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94372](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de María Pinto.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94373 de 04/03/2025). A Municipalidad de Melipilla.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94374 de 04/03/2025). A Municipalidad de Papudo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94375 de 04/03/2025). A Municipalidad de Pelluhue.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94376 de 04/03/2025). A Municipalidad de Pitrufquén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94377 de 04/03/2025). A Municipalidad de Quilicura.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94378](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Felipe.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94379](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Rafael.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94380](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Santiago.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94381](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Sierra Gorda.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94382](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Tocopilla.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94383](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Tomé.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94384](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Conchalí.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94385](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Contulmo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94386](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Coronel.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94387](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Cunco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94388](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Curepto.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94389](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Diego de Almagro.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94390](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de El Carmen.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94391](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Empedrado.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94392](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Quilpué.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94393 de 04/03/2025). A Municipalidad de Río Bueno.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94394 de 04/03/2025). A Municipalidad de San Antonio.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94395 de 04/03/2025). A Municipalidad de Florida.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94396 de 04/03/2025). A Municipalidad de Fresia.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94397 de 04/03/2025). A Municipalidad de Futrono.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94398](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Gorbea.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94399](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Hijuelas.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94400](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Huara.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94401](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Illapel.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94402](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Isla de Maipo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94403 de 04/03/2025). A Municipalidad de La Cisterna.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94404 de 04/03/2025). A Municipalidad de La Florida.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94405 de 04/03/2025). A Municipalidad de La Ligua.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94406 de 04/03/2025). A Municipalidad de Ñiquén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94407 de 04/03/2025). A Municipalidad de Osorno.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94408](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Palena.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94409](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pichidegua.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94410](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Porvenir.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94411](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Providencia.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94412](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Puerto Octay.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94413](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Punitaqui.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94414](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Putre.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94415](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Quellón.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94416](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Tocopilla.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94417](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Torres del Paine.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94418](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Trehuaco.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94419](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Victoria.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94420](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Yungay.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94421](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Arauco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94422](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Caldera.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94423 de 04/03/2025). A Municipalidad de Vallenar.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94424 de 04/03/2025). A Municipalidad de Vichuquén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94425 de 04/03/2025). A Municipalidad de Los Vilos.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94426 de 04/03/2025). A Municipalidad de Padre Las Casas.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94427 de 04/03/2025). A Municipalidad de Villa Alemana.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94428](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Yumbel.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94429](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de La Pintana.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94430](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Molina.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94431](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Nogales.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94432](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Palmilla.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94433 de 04/03/2025). A Municipalidad de Parral.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94434 de 04/03/2025). A Municipalidad de Peñalolén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94435 de 04/03/2025). A Municipalidad de Quinta Normal.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94436 de 04/03/2025). A Municipalidad de Algarrobo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94437 de 04/03/2025). A Municipalidad de Alto Hospicio.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94438](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Angol.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94439](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Antuco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94440](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Arica.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94441](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Bulnes.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94442](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94443 de 04/03/2025). A Municipalidad de Calama.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94444 de 04/03/2025). A Municipalidad de Camarones.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94445 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cartagena.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94446 de 04/03/2025). A Municipalidad de Castro.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94447 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cauquenes.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94448](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Chillán.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94449](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Chimbarongo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94450](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Chonchi.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94451](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Cochrane.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94452](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Coinco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94453](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Combarbalá.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94454](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Concón.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94455](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Coquimbo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94456](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Coyhaique.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94457](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Curarrehue.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94458](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Dalcahue.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94459](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de El Bosque.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94460](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Ercilla.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94461](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Estación Central.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94462](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Frutillar.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94463 de 04/03/2025). A Municipalidad de General Lagos.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94464 de 04/03/2025). A Municipalidad de Guaitecas.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94465 de 04/03/2025). A Municipalidad de Hualqui.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94466 de 04/03/2025). A Municipalidad de Huechuraba.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94467 de 04/03/2025). A Municipalidad de Isla De Pascua.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94468](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de La Higuera.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94469](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lago Ranco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94470](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lago Verde.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94471](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Las Cabras.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94472](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lautaro.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94473 de 04/03/2025). A Municipalidad de Limache.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94474 de 04/03/2025). A Municipalidad de Llanquihue.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94475 de 04/03/2025). A Municipalidad de Lolol.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94476 de 04/03/2025). A Municipalidad de Longaví.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94477 de 04/03/2025). A Municipalidad de Los Álamos.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94478](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Los Lagos.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94479](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Los Sauces.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94480](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Lota.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94481](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Macul.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94482](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Malloa.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94483 de 04/03/2025). A Municipalidad de Marchigüe.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94484 de 04/03/2025). A Municipalidad de Maule.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94485 de 04/03/2025). A Municipalidad de Mulchén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94486 de 04/03/2025). A Municipalidad de Nacimiento.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94487 de 04/03/2025). A Municipalidad de Negrete.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94488](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de O'Higgins.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94489](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Ovalle.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94490](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Paihuano.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94491](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Panguipulli.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94492](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pemuco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94493](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Petorca.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94494](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Peumo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94495](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pichilemu.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94496](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Placilla.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94497](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pozo Almonte.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94498](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pucón.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94499](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pudahuel.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94500](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Puerto Montt.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94501](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pumanque.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94502](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Puqueldón.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94503 de 04/03/2025). A Municipalidad de Purén.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94504 de 04/03/2025). A Municipalidad de Putaendo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94505 de 04/03/2025). A Municipalidad de Quilaco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94506 de 04/03/2025). A Municipalidad de Quillón.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94507 de 04/03/2025). A Municipalidad de Quillota.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94508](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Quintero.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94509](#) de 04/03/2025). A Municipalidad dequirihue.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94510](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Recoleta.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94511](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Rengo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94512](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Retiro.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94513 de 04/03/2025). A Municipalidad de Río Ibáñez.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94514 de 04/03/2025). A Municipalidad de Saavedra.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94515 de 04/03/2025). A Municipalidad de San Carlos.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94516 de 04/03/2025). A Municipalidad de San Esteban.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94517 de 04/03/2025). A Municipalidad de San Fernando.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94518](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Ignacio.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94519](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San José de Maipo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94520](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Nicolás.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94521](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Pedro.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94522](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Pedro de la Paz.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94523 de 04/03/2025). A Municipalidad de Santa Bárbara.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94524 de 04/03/2025). A Municipalidad de Talcahuano.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94525 de 04/03/2025). A Municipalidad de Temuco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94526 de 04/03/2025). A Municipalidad de Tiltil.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94527 de 04/03/2025). A Municipalidad de Toltén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94528](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Tortel.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94529](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Cabildo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94530](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de El Quisco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94531](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Los Andes.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94532](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de La Estrella.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94533 de 04/03/2025). A Municipalidad de Villa Alegre.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94534 de 04/03/2025). A Municipalidad de Valdivia.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94535 de 04/03/2025). A Municipalidad de Las Condes.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94536 de 04/03/2025). A Municipalidad de Lampa.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94537 de 04/03/2025). A Municipalidad de La Serena.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94538](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Chillán Viejo.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94539](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Rosendo.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94540](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de La Unión.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94541](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Mejillones.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94542](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Rinconada.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94543](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Santo Domingo.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94544](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de La Calera.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94545](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Panquehue.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94546](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Codegua.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94547](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Olivar.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94548](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94549](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Licantén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94550](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Quilleco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94551](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Puyehue.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94552](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Chaitén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94553 de 04/03/2025). A Municipalidad de Chile Chico.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94554 de 04/03/2025). A Municipalidad de Río Verde.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94555 de 04/03/2025). A Municipalidad de Canela.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94556 de 04/03/2025). A Municipalidad de Río Hurtado.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94557 de 04/03/2025). A Municipalidad de Curacaví.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94558](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Viña del Mar.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94559](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Quinta de Tilcoco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94560](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Ránquil.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94561](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Quinchao.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94562](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Santa Juana.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94563](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Llay Llay.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94564](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pelarco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94565](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Linares.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94566](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Colbún.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94567](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Collipulli.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94568](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Loncoche.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94569](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Paillaco.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94570](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Natales.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94571](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Camiña.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94572](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Vitacura.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94573 de 04/03/2025). A Municipalidad de San Miguel.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94574 de 04/03/2025). A Municipalidad de Hualañé.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94575 de 04/03/2025). A Municipalidad de Constitución.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94576 de 04/03/2025). A Municipalidad de Curaco de Vélez.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94577 de 04/03/2025). A Municipalidad de Chañaral.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94578](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94579](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Pencahue.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94580](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Vilcún.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94581](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Purranque.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94582](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Alto del Carmen.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. (94583 de 04/03/2025). A Municipalidad de Iquique.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94584 de 04/03/2025). A Municipalidad de Aysén.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94585 de 04/03/2025). A Municipalidad de Laja.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94586 de 04/03/2025). A Municipalidad de Peñaflor.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (94587 de 04/03/2025). A Municipalidad de San Gregorio.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94588](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Melipeuco.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94589](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Timaukel.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94590](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Romeral.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94591](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Talagante.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. ([94592](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de San Clemente.
 - Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389, así como el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados de la emisión de

- licencias de conducir en el mismo período. ([94593](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de Cerrillos.
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Eventual incumplimiento reiterado del "Plan de Defensa de Contingencias Extremas", contenido en el "Estudio para el Diseño de Detalle del PDCE de la Zona Norte del SEN", del año 2019, por parte de tres empresas transmisoras, refiriéndose especialmente a la omisión de denuncia ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en que habría incurrido, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94594](#) de 04/03/2025). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - Diputada Medina, doña Karen. Grave situación que estaría afectando a vecinos del Lote B de la Villa Panamericana, ubicada en la comuna de Cerrillos, en cuanto a la calidad de las viviendas entregadas y la deficiente respuesta del servicio de postventa, tanto de la Inmobiliaria Paseo Parque Cerrillos SpA, como de la Constructora DLP, refiriéndose especialmente a las fiscalizaciones y medidas aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94595](#) de 04/03/2025). A Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.
 - Diputada Medina, doña Karen. Grave situación que estaría afectando a vecinos del Lote B de la Villa Panamericana, ubicada en la comuna de Cerrillos, en cuanto a la calidad de las viviendas entregadas y la deficiente respuesta del servicio de postventa, tanto de la Inmobiliaria Paseo Parque Cerrillos SpA, como de la Constructora DLP, refiriéndose especialmente a los procesos de supervisión y regulación aplicables a los proyectos habitacionales entregados en el marco de los Juegos Panamericanos 2023, junto con detallar las medidas que se adoptarán respecto de los casos que presenten deficiencias estructurales, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94596](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
 - Diputada Medina, doña Karen. Falta de pago de los subsidios correspondientes al "Programa del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)" respecto de pequeños productores agrícolas pertenecientes a la comuna de Santa Bárbara, detallando especialmente el total de postulantes beneficiados que no han recibido el financiamiento correspondiente, así como las razones que explicarían lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94597](#) de 04/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura del Biobío.
 - Diputado Soto, don Leonardo. Caso del señor Cristian Aguayo, cliente del Banco del Estado de Chile, en cuanto a su historial completo como deudor, detallando especialmente el fundamento y justificación de las condiciones correspondientes al contrato de transacción extrajudicial que suscribió el año 2009, así como su eventual exclusión de beneficios estatales, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94598](#) de 04/03/2025). A Banco del Estado de Chile.
 - Diputado Berger, don Bernardo. Gestiones que se están ejecutando a fin de mejorar el funcionamiento del Centro Penitenciario de Valdivia, en la Región de Los Ríos, detallando especialmente las medidas que se adoptarán para resolver las diversas situaciones planteadas por la Directiva Provincial de Los Ríos,

perteneciente a la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería de Chile, en los términos y dando respuesta a las interrogantes que plantea. ([94599](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere la señora Inés Andrea Vega Figueroa, cuya interconsulta fue derivada desde el Cesfam Michelle Bachelet, quien, según los antecedentes aportados, viene desde hace dos años. ([94600](#) de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere la señora Valeria del Carmen Contreras Pérez, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda al menos desde el día 18 de enero de 2024. ([94601](#) de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputada Flores, doña Camila. Reglamento correspondiente a la ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio para Incendios, publicada en el Diario Oficial con fecha 1 de julio de 2024, detallando especialmente las razones que explicarían el retiro de tal documento ingresado a la Contraloría General de la República para su respectiva toma de razón, así como la eventual fecha en que sería reingresado, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94602](#) de 04/03/2025). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere la señora Nicole Odette Baccelliere Valdés, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda desde hace un tiempo bastante prolongado. ([94603](#) de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere el menor que indica, quien la aguarda al menos desde el día 9 de septiembre del 2024. ([94604](#) de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere la señora Javiera Elizabeth Castro Reyes, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda al menos desde el mes de mayo del año 2024. ([94605](#) de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Ibáñez, don Diego. Situación que afecta al sector de Huaquén, perteneciente a su comuna, en cuanto a la acumulación de basura y respectivo riesgo de crisis sanitaria, detallando especialmente la eventual existencia de planes de recolección de basura establecidos para dicho sector, así como las medidas de fiscalización disponibles al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([94606](#) de 04/03/2025). A Municipalidad de La Ligua.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere la señora Viviana Valesca Durán Godoy, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda al menos desde el año 2021. ([94607](#) de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere la señora Hilda Raquel Arévalo Argomedo, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda desde noviembre de 2023. ([94608](#) de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Ibáñez, don Diego. Situación que afecta al sector de Huaquén, perteneciente a la comuna de La Ligua, en cuanto a la acumulación de basura y respectivo riesgo de crisis sanitaria, refiriéndose especialmente a la eventual

detección de un basural clandestino en dicho sector, así como las sanciones y medidas preventivas aplicables al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94609 de 04/03/2025). A Superintendencia del Medio Ambiente.

- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere la señora Nathaly Alejandra Rivera, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda desde mayo de 2022. (94610 de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Ibáñez, don Diego. Situación que afecta al sector de Huaquén, perteneciente a la comuna de La Ligua, en cuanto a la acumulación de basura y respectivo riesgo de crisis sanitaria, refiriéndose especialmente a la eventual detección de vectores sanitarios en la zona a causa de lo anterior, así como las medidas de mitigación aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94611 de 04/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere el señor Luis Antonio Quiroga Quiroga, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda desde 2024. (94612 de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere el señor Máximo Leonidas Orfanoz Barahona, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda desde hace dos años. (94613 de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere el señor Luis Andrés Córdova González, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda desde el 25 de octubre de 2024. (94614 de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere el señor Javier Enrique Reyes Alarcón, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda desde el mes de diciembre de 2024. (94615 de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Compromisos de reconstrucción adquiridos con las comunidades afectadas por incendios verificados en el período correspondiente a los años 2023 y 2024, detallando especialmente el respectivo catastro de damnificados por cada comuna de la Región del Biobío, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94616 de 04/03/2025). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere el señor Eduardo Valentín Rodríguez Silva, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda desde el mes de octubre de 2024. (94617 de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Romero, don Agustín. Tiempo de espera para la atención médica que requiere el señor Bastián Nicolás Andrés Castro Reveco, quien, según los antecedentes aportados, la aguarda desde el año 2024. (94618 de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Ramírez, don Matías. Diversos cortes en el suministro eléctrico que han afectado al sector de calle China, en la comuna de Alto Hospicio, bajo la

responsabilidad de la empresa CGE, detallando especialmente los sumarios sanitarios incoados en contra de tal empresa, a raíz de las denuncias formuladas por vecinos de los condominios sociales Las Bugambilias, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94619 de 04/03/2025). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

- Diputada Flores, doña Camila. Situación que estaría afectando a usuarios del hospital biprovincial Quillota-Petorca, en cuanto a retrasos e incumplimientos en la entrega de medicamentos GES desde enero de 2025, detallando especialmente los motivos que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94621 de 04/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputada Flores, doña Camila. Situación que estaría afectando a usuarios del hospital biprovincial Quillota-Petorca, en cuanto a retrasos e incumplimientos en la entrega de medicamentos GES desde enero de 2025, detallando especialmente los motivos que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94622 de 04/03/2025). A Superintendencia de Salud.
- Diputada Flores, doña Camila. Situación que estaría afectando a usuarios del hospital biprovincial Quillota-Petorca, en cuanto a retrasos e incumplimientos en la entrega de medicamentos GES desde enero de 2025, detallando especialmente los motivos que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94623 de 04/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Factibilidad de instruir el procedimiento sancionatorio correspondiente, a causa de las eventuales omisiones en que habría incurrido el ministerio que dirige, en cuanto a la declaración como humedal urbano del área "Río Elqui, Altovalsol a Desembocadura", ubicado en la comuna de La Serena, en los términos y por las consideraciones que plantea. (94624 de 04/03/2025). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Factibilidad de instruir el procedimiento sancionatorio correspondiente, a fin de determinar la eventual existencia de omisiones en la protección, gestión y fiscalización en que habría incurrido la municipalidad que dirige, durante la tramitación de la declaratoria como humedal urbano del área "Río Elqui, Altovalsol a Desembocadura", perteneciente a su comuna, en los términos y por las consideraciones que plantea. (94625 de 04/03/2025). A Municipalidad de La Serena.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Titularidad de las dependencias, edificaciones o construcciones existentes en el sector del Albergue Lobito, indicando si su administración y destino corresponden o correspondieron alguna vez a la Universidad Arturo Prat, remitiendo los antecedentes que requiere. (94626 de 04/03/2025). A Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- Diputado Leal, don Henry. Factibilidad de interponer sus buenos oficios ante S.E. el Presidente de la República, a fin de que haga presente la urgencia en la tramitación del proyecto que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en materia de ámbito de aplicación de esta normativa en razón de la edad del infractor y en lo

tocante a la forma de cumplimiento de las sanciones, correspondiente al Boletín N° 11.826-07, en primer trámite constitucional, radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados desde junio de 2018. (94630 de 04/03/2025). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Diputada Cariola, doña Karol. Retiro del reglamento correspondiente a la ley N° 21.681, que crea el fondo de emergencia transitorio por incendios y establece otras medidas para la reconstrucción, detallando especialmente los motivos que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán en materia de reconstrucción, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94631 de 04/03/2025). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Medina, doña Karen. Situación que estaría afectando a un grupo de pequeños productores agrícolas pertenecientes a la comuna de Santa Bárbara, en cuanto a la falta de pago del subsidio correspondiente al "Programa del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)", detallando especialmente el total de postulantes y beneficiarios, así como las razones que explicarían lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (94632 de 04/03/2025). A Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94633 de 04/03/2025). A Municipalidad de Molina.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94634 de 04/03/2025). A Municipalidad de Parral.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para

- asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94635 de 04/03/2025). A Municipalidad de Pelarco.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94636 de 04/03/2025). A Municipalidad de Pelluhue.
 - Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94637 de 04/03/2025). A Municipalidad de Pencahue.
 - Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94638 de 04/03/2025). A Municipalidad de Rauco.
 - Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94639 de 04/03/2025). A Municipalidad de Río Claro.
 - Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua

proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94640 de 04/03/2025). A Municipalidad de Teno.

- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94641 de 04/03/2025). A Municipalidad de Retiro.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94642 de 04/03/2025). A Municipalidad de Romeral.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94643 de 04/03/2025). A Municipalidad de San Clemente.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente

- entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94644 de 04/03/2025). A Municipalidad de San Javier.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94645 de 04/03/2025). A Municipalidad de San Rafael.
 - Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94646 de 04/03/2025). A Municipalidad de Vichuquén.
 - Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94647 de 04/03/2025). A Municipalidad de Villa Alegre.
 - Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94648 de 04/03/2025). A Municipalidad de Yerbas Buenas.
 - Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la

frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94649 de 04/03/2025). A Municipalidad de Curepto.

- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94650 de 04/03/2025). A Municipalidad de Cauquenes.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94651 de 04/03/2025). A Municipalidad de Chanco.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94652 de 04/03/2025). A Municipalidad de Colbún.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94653 de 04/03/2025). A Municipalidad de Constitución.

- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94654 de 04/03/2025). A Municipalidad de Curicó.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94655 de 04/03/2025). A Municipalidad de Empedrado.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94656 de 04/03/2025). A Municipalidad de Licantén.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94657 de 04/03/2025). A Municipalidad de Hualañé.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se

paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94658 de 04/03/2025). A Municipalidad de Linares.

- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94659 de 04/03/2025). A Municipalidad de Longaví.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94660 de 04/03/2025). A Municipalidad de Talca.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (94661 de 04/03/2025). A Municipalidad de Maule.
- Diputado Alinco, don René. Situación que estaría afectando a los integrantes de los comités de vivienda de la comuna de Puerto Aysén, a causa del escaso avance en el "Plan de Emergencia Habitacional", detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (94662 de 04/03/2025). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 147 diputadas y diputados, de los 153 en ejercicio.

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:21
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:07
3	Ahumada Palma Yovana	IND	A		10:07
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		10:53
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:13
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:39
7	Araya Lerdo de Tejada Cristián	PREP	A		10:24
8	Arce Castro Mónica	IND	A		10:18
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		10:13
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		12:31
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:38
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:07
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:37
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:07
15	Bello Campos María Francisca	FA	A		10:27
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:07
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:07
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:07
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:53
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:16
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		12:39
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:07
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:51
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:07
25	Brito Hasbún Jorge	FA	A		11:02
26	Bugueño Sotelo Félix	FA	A		11:11
27	Celedón Fernández Roberto	IND	A		10:07
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		10:21
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:07
30	Cariola Oliva Karol	PC	I	LM	-
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:07

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		11:46
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:28
34	Celis Montt Andrés	RN	A		10:07
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:30
36	Cid Versalovic Sofía	IND	A		10:07
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:07
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		10:07
39	Concha Smith Sara	PSC	A		10:12
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:07
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		12:49
42	Cuello Peña y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:07
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		12:53
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	I	PP	-
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		10:07
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		10:18
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:07
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:21
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:07
50	Flores Oporto Camila	RN	A		11:30
51	Fries Monleón Lorena	FA	A		10:07
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		10:07
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	A		11:10
54	Giordano Salazar Andrés	FA	A		10:27
55	González Gatica Félix	IND	A		10:07
56	González Olea Marta	IND	I	LM	-
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:07
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:35
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:27
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	A		10:50
61	Ibáñez Cotroneo Diego	FA	A		10:46
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:07
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		11:22
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		11:07
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	A		11:51

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:07
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:37
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:07
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:07
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:07
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		12:39
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:07
73	Lee Flores Enrique	IND	A		10:07
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		10:32
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:07
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:28
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		10:44
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:29
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:33
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:51
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:07
82	Medina Vásquez Karen	IND	A		10:39
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:26
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:07
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		10:53
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:07
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:27
88	Mix Jiménez Claudia	FA	A		10:07
89	Molina Milman Helia	PPD	A		10:12
90	Morales Alvarado Javiera	FA	A		10:07
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:07
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		12:10
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:07
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		11:14
95	Muñoz González Francesca	PSC	A		10:12
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:19
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:07
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		12:16
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:07

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	FA	I	LM	-
101	Ojeda Rebollo Mauricio	IND	I	D	-
102	Olivera de la Fuente Erika	PDCH	A		10:23
103	Orsini Pascal Maite	FA	A		11:35
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:07
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	IND	A		10:07
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:07
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:16
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		11:19
109	Pérez Salinas Catalina	FA	A		10:13
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	A		11:58
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:34
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:07
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	I	D	-
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		10:07
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		12:40
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		11:27
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:07
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:07
119	Riquelme Aliaga Marcela	FA	A		10:07
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		11:37
121	Rojas Valderrama Camila	FA	A		10:08
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:07
123	Romero Sáez Leonidas	IND	I	LM	-
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		11:06
125	Rosas Barrientos Patricio	FA	A		10:20
126	Sáez Quiroz Jaime	FA	A		10:10
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	A		10:07
128	Sagardía Cabezas Clara	FA	A		10:07
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:07
130	Santana Castillo Juan	PS	A		11:38
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	A		10:07
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:09
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	I	PECP	-

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	FA	A		10:14
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:07
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:15
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:07
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:07
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:18
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		11:07
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:07
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:27
143	Tello Rojas Carolina	FA	A		10:24
144	Trisotti Martínez Renzo	IND	A		10:17
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:28
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:07
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:37
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	IND	A		10:07
149	Veloso Ávila Consuelo	IND	A		10:22
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		11:04
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:07
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:41
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:07
154	Winter Etcheberry Gonzalo	FA	A		10:31
155	Yeomans Araya Gael	FA	A		10:55

-Concurrieron, además, el ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; la ministra subrogante de la secretaría general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios, y la subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **A (R):** Asistente Remoto; **MO:** Misión Oficial; **PP:** Permiso Parental; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave; **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria; **PMP:** Permiso por Motivos Parciales; **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PPN:** Permiso postnatal; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios; **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación; **AOCPR:** Actividad Oficial con el Presidente de la República; **FHGP:** Fallecimiento de hijo en gestación o padre.

** **COMUNES:** Partido Comunes; **DC:** Democracia Cristiana; **EVOP:** Evolución Política; **FRVS:** Federación Regionalista Verde Social; **FA:** Frente Amplio; **IND:** Independientes; **LIBERAL:** Partido Liberal; **PAH:** Partido Acción Humanista; **PC:** Partido Comunista; **PSC:** Partido Social Cristiano; **PDG:** Partido de la Gente; **PEV:** Partido Ecologista Verde; **PH:** Partido Humanista; **PPD:** Partido por la Democracia; **PR:** Partido Radical; **PREP:** Partido Republicano; **PRI:** Partido Regionalista Independiente; **PS:** Partido Socialista; **RN:** Renovación Nacional; **UDI:** Unión Demócrata Independiente; **APCH:** Amarillos por Chile; **PDCH:** Partido Demócratas Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:07 horas.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 127^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 128^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

REDESTINACIÓN DE PROYECTO

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley que figura en el punto 9 de la Cuenta, actualmente radicado en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sea destinado a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- ¿Habrá acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Francisco Undurraga?

No hay acuerdo.

El señor Secretario se referirá a los detalles de la solicitud.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, el diputado Francisco Undurraga solicita que el proyecto de ley que figura en el punto 9 de la Cuenta, iniciado en moción

del diputado Teao, que modifica la ley N° 19.300, para someter al sistema de evaluación de impacto ambiental aquellos proyectos o actividades emplazados en zonas que presenten riesgo de colapso de la superficie, boletín N° 17386-12, en lugar de ser remitido a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sea destinado a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, ¿existe alguna explicación sobre el por qué de la petición, teniendo en cuenta que se trata de un tema directamente comprometido con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales? Es similar a lo que ocurre con la Comisión de Deportes y Recreación cuando se quiere discutir un proyecto relacionado con deportes. De lo contrario, ¿para qué tenemos comisiones con nombres y apellidos?

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Diputada, como estas solicitudes se votan sin discusión, haremos una excepción y entregaremos la palabra al diputado Francisco Undurraga para que explice por qué solicita el cambio de comisión.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, indudablemente, este es un proyecto relacionado con el medio ambiente, pero el propio gobierno que apoya la diputada Santibáñez está haciendo esfuerzos para encuadrar la permisología en un solo tema.

Por eso solicito que el proyecto sea radicado en la Comisión de Economía.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En votación la petición.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 20 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa:

Becker Alvear, Miguel Ángel	Del Real Mihovilovic, Catalina	Lilayu Vivanco, Daniel	Saffirio Espinoza, Jorge
Beltrán Silva, Juan Carlos	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán, Christian	Sánchez Ossa, Luis
Berger Fett, Bernardo	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Sauerbaum Muñoz, Frank

Bórquez Montecinos, Fernando	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Schubert Rubio, Stephan
Bravo Salinas, Marta	González Villarroel, Mauro	Morales Maldonado, Carla	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Moreno Bascur, Benjamín	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Labra Besserer, Paula	Romero Leiva, Agustín	Weisse Novoa, Flor
Cordero Velásquez, María Luisa	Lee Flores, Enrique		

-Votaron por la negativa:

Ahumada Palma, Yovana	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sáez Quiroz, Jaime
Barrera Moreno, Boris	Mix Jiménez, Claudia	Placencia Cabello, Alejandra	Sagardía Cabezas, Clara
Cifuentes Lillo, Ricardo	Molina Milman, Helia	Rathgeb Schifferli, Jorge	Santibáñez Novoa, Marisela
Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Riquelme Aliaga, Marcela	Serrano Salazar, Daniela
González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Rojas Valderrama, Camila	Tapia Ramos, Cristián

-Se abstuvieron:

Aedo Jeldres, Eric	Celedón Fernández, Roberto	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Soto Ferrada, Leonardo
Camaño Cárdenas, Felipe	Lagomarsino Guzmán, Tomás		

-O-

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, me gustaría referirme al punto 4 de la Cuenta, relacionado con un oficio de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Abordaremos ese punto a continuación, señor diputado.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, solicito que en el futuro se considere tramitar las votaciones relacionadas con la redestinación de proyectos al final de la Cuenta. De esa manera tendríamos la posibilidad de estudiar lo que se está cambiando; de lo contrario, la discusión se desvirtúa.

Voy a poner simplemente el ejemplo de la rayuela, deporte nacional. En algún momento, se pidió discutir la posibilidad de que el rodeo también fuera considerado deporte nacional en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural solo porque allí se contaba con los votos necesarios para aprobarlo. Eso desvirtúa la discusión legislativa.

Por lo tanto, solicito que se considere la posibilidad de discutir en reunión de Comités que las solicitudes de redestinación de proyectos se realicen al final de la Cuenta.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Diputada, hemos aplicado el Reglamento a cabalidad en este tipo de votaciones. No obstante, es una situación que siempre puede ser revisada.

Cerrada la discusión sobre la Cuenta.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Seguridad Ciudadana para refundir, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los proyectos, iniciados en moción, contenidos en los boletines N°s 17111-07 y 17125-25, relativos a la obligación de acreditar el origen lícito de dineros destinados al pago de cauciones y honorarios de abogados, en los casos que se indican.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA**MODIFICACIÓN DE CUERPOS LEGALES EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN
REGULATORIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 17322-03)**

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica, correspondiente al boletín N° 17322-03.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Jaime Naranjo.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 123^a de la presente legislatura, en martes 7 de enero de 2025. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 133^a de la presente legislatura, en martes 28 de enero de 2025. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **NARANJO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, en su condición de comisión técnica, paso a informar sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.

En representación del Ejecutivo concurrió a presentar el proyecto la subsecretaría de Hacienda, señora Heidi Berner, quien estuvo acompañada de representantes de los diversos servicios públicos comprendidos en las disposiciones del presente proyecto de ley. La comisión escuchó también la posición de diversos gremios del transporte de carga, que se refirieron particularmente a la disposición relativa a la jornada de trabajo de los conductores de vehículos de carga terrestre interurbana.

La idea matriz de la iniciativa apunta a remover ciertos obstáculos que afectan a distintos sectores de la economía nacional, en un momento en que su reactivación resulta de primera importancia. Además, busca fortalecer la competitividad del país mediante ajustes normativos puntuales que otorguen mayor certeza jurídica y faciliten la toma de decisiones en los ámbitos público y privado.

En sus fundamentos, el proyecto de ley subraya que, en el actual escenario de globalización económica, disponer de un marco regulatorio claro, predecible y armonizado es un requisito indispensable para atraer inversión, fomentar la innovación tecnológica y promover el desarrollo sostenible de sectores estratégicos. En el mismo sentido, se declara

que este proyecto refleja el compromiso del Estado con la mejora continua de su sistema regulatorio, respondiendo a la necesidad de adaptarse a los requerimientos de un entorno económico en constante evolución.

En particular, la iniciativa de ley modifica la Ordenanza de Aduanas para dar mayor certeza jurídica en materia de plazos de impugnación de ciertas decisiones administrativas y en la forma correcta de realizar las notificaciones. Por su parte, en el Código Tributario se modifica el procedimiento de la norma general antielusiva, estableciendo que la aplicación de la multa se pida junto con la declaración de abuso o simulación ante el mismo tribunal y se haga exigible solo tras sentencia firme.

Se autoriza al Banco Central a suscribir y pagar el aumento de la cuota de nuestro país en el Fondo Monetario Internacional, precisando la fuente de financiamiento para ese mayor gasto.

La norma en trámite también establece dos disposiciones interpretativas a la legislación que redujo la jornada laboral a 40 horas, en lo referido a la jornada de conductores de transportes de carga.

En la Ley de Marco de Cambio Climático se prorrogan los plazos para elaborar planes de acción comunal de cambio climático y para actualizar los planes de acción regional de cambio climático, que ya se encontraban en elaboración al 13 de junio de 2022.

En la ley de presupuestos vigente, se reemplaza la glosa 06 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones para comprometer el ingreso, a más tardar el 30 de junio, al trámite de toma de razón, y no la tramitación total, del reglamento de la ley que regula el subsidio a la demanda, mismo plazo en que se presentará un programa para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con el fin de incluir recursos en la ley de presupuestos de 2026 para financiar el acceso a ese servicio.

En materia de transportes, con el objetivo de disminuir las barreras de entrada e incentivar la competencia en los procesos de licitación del sistema de transporte público, se autoriza al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a transferir recursos al Fondo de Infraestructura para la adquisición y posterior arrendamiento de terminales de buses en el Gran Valparaíso.

En el ámbito de la administración municipal, el texto propone una prórroga diferenciada para las patentes otorgadas desde el término de la alerta sanitaria por covid-19 y dispone un nuevo plazo máximo para las patentes provisionarias de hasta tres años.

Por otra parte, se elimina en la ley sobre protección de los derechos de los consumidores, particularmente en las medidas de agilización de permiso de construcción, la participación de la Comisión para el Mercado Financiero, devolviendo al Sernac la competencia exclusiva en materias de protección al consumidor.

También se busca eliminar la opción de negar el alzamiento de hipotecas y gravámenes cuando no existan obligaciones pendientes, garantizando claridad y certidumbre para consumidores y autoridades.

La norma permite, entre el 1 de enero de 2025 y la publicación de la modificación al decreto supremo N° 82, de 2010, la presentación y aprobación de planes de trabajo para el descepado en terrenos con pendiente entre 10 y 30 por ciento con erosión moderada a muy severa, así como en terrenos con pendiente superior al 30 por ciento.

En la ley sobre universidades estatales se incorporan normas en materia de compras públicas y venta de productos resultantes de su actividad, para fomentar la flexibilidad y la eficiencia con que estas entidades pueden destinar recursos a la generación de conocimiento y soluciones innovadoras.

En materia educacional, se autoriza extraordinariamente a los sostenedores a aumentar sus cupos, con el propósito de atender la demanda insatisfecha de matrícula en su respectiva comuna, y para que puedan impetrar la subvención por los nuevos estudiantes que se matriculen desde una fecha anterior.

En este mismo ámbito, durante el año 2025, se autoriza el funcionamiento de la modalidad de educación de jóvenes y adultos en lugares distintos de los centros educacionales, con el propósito de enfrentar la situación de aquellos establecimientos que fueron autorizados a hacerlo entre 2019 y 2022, particularmente en la Región de Valparaíso.

Se adicionan a lo anterior la regulación expresa de compensaciones a usuarios por interrupciones o suspensiones en el suministro de agua potable o servicios sanitarios; el reajuste de los derechos a pagar por los trámites ante la Comisión para el Mercado Financiero; la aplicación del Estatuto Administrativo a los jueces del Tribunal de Contratación Pública en materia de feriados, cometidos, comisiones de servicio y permisos; la liberalización del límite de los premios que puede pagar la Polla Chilena de Beneficencia; la modificación a las reglas de incompatibilidades de los consejeros del Consejo para la Transparencia, disponiendo que el cargo se considerará compatible con el desempeño de actividades académicas en universidades estatales; la clarificación de las multas aplicables en el marco del sistema CATI y la designación de la Tesorería General de la República como la entidad a cargo de su recaudación; la excepción transitoria a los proyectos de construcción de viviendas de interés público, de contar con autorizaciones de la Dirección General de Aguas cuando solo se afecten cauces artificiales y se cumplan los demás requisitos que se establezcan, y el robustecimiento de la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, aumentando plazos originales de instalación institucional.

En lo referido a su incidencia fiscal, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos precisa que, por tratarse mayoritariamente de normas aclaratorias, la implementación del presente proyecto de ley no irrogará desembolsos fiscales. Por el contrario, el incremento de los derechos por trámites cobrados por la Comisión para el Mercado Financiero significará mayores ingresos que se estiman en 800 millones de pesos adicionales a los proyectados en la ley de presupuestos de 2025.

Los integrantes de la comisión plantearon diversas preguntas a las autoridades presentes y manifestaron sus inquietudes ante las misceláneas materias tratadas en el proyecto de ley.

Finalmente, puesta en votación la idea de legislar, resultó aprobada por la unanimidad de los 13 parlamentarios presentes.

Posteriormente, en la votación particular, la comisión aprobó la totalidad de los artículos del proyecto, con excepción del numeral 12, que flexibiliza las compras realizadas por los centros de investigación, desarrollo o innovación en que participan universidades estatales, y amplía sus facultades para vender los bienes muebles y productos que generen su actividad, el cual fue rechazado.

En cambio, se aprobaron dos indicaciones parlamentarias, una para sustituir la disposición interpretativa sobre la jornada laboral de los conductores de transportes de carga, y la otra

para disminuir el período de interrupción del servicio de agua y su recuperación por parte de las empresas proveedoras de servicios sanitarios.

Acogiendo las inquietudes de los integrantes de la comisión, el Ejecutivo también presentó indicaciones, para añadir entre las entidades financieras que deben reportar al Servicio de Impuestos Internos los saldos bancarios superiores a 1.500 unidades de fomento a las entidades emisoras de tarjetas de prepago, tanto bancarias como no bancarias, así como para incorporarlas entre los productos e instrumentos cuyas transferencias deban ser reportadas.

Se adicionó también la prórroga por un año, hasta el 31 de diciembre de 2026, del reingreso parcial del impuesto específico al petróleo diésel, que beneficia a las empresas de transportes de carga, medida que generará un gasto tributario adicional estimado en 45.651 millones de pesos en el primer año, y de 60.868 millones de pesos en el segundo año.

Finalmente, se agregó un artículo nuevo para rebajar la tasa del impuesto de primera categoría a las empresas de régimen propyme, desde el 25 al 12,5 por ciento entre los años 2025 y 2027. En cambio, en 2028 será del 15 por ciento, siempre que la cotización contenida en la reforma previsional en trámite sea de hasta un 5 por ciento al cierre de sus ejercicios.

Este beneficio generará un impacto fiscal por menores ingresos de 523 millones de pesos en 2026, 532 millones de pesos en 2027, 541 millones de pesos en 2028 y 441 millones de pesos en 2029.

Como consecuencia de lo señalado, la Comisión de Hacienda recomienda a esta honorable Sala aprobar la presente iniciativa de ley en los términos expuestos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, estas leyes misceláneas las veíamos todos los años junto con el reajuste de remuneraciones del sector público, y eso fue lo que prometió el ministro de Hacienda, quien presentó estas leyes misceláneas para modificar algunos aspectos.

Lo más importante fue que acogió algunas indicaciones de diputados, entre ellos Frank Sauerbaum y Miguel Mellado, de Renovación Nacional, referidas a cerrar esa brecha que quedó mal escrita en el proyecto de ley sobre cumplimiento tributario en relación con las cincuenta transferencias mensuales, en que las tarjetas no bancarias quedaban explícitamente fuera.

Se incluyó esa indicación y se mejoró el proyecto para cerrar la brecha de evasión, de modo que pudieran llegar al erario público los ingresos que se evaden de esa manera.

Asimismo, se incluyen normas que clarifican plazos establecidos en la Ordenanza de Aduanas, mientras que, en el caso del Banco Central, se lo faculta para suscribir pagos en cuotas con el Fondo Monetario Internacional.

También se aborda la interpretación de la ley de cuarenta horas laborales semanales, donde existía una diferencia entre lo que estaban haciendo algunos empresarios y lo que disponía la Dirección del Trabajo. Creo que es importante dejar establecido con claridad todo lo referido a la ley de cuarenta horas laborales semanales.

En relación con la ley marco de cambio climático, que contempla la elaboración de planes de acción regional y comunal en dicho ámbito, se les dio a los alcaldes una extensión de un año en el plazo para cumplir con la elaboración de tales planes, ampliación que había sido solicitada por la gran mayoría de los ediles, debido a que aún no contaban con ellos.

En el caso del reglamento de internet como servicio público, creo que es importante incorporarlo en la ley.

Asimismo, se autoriza al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para usar fondos de infraestructura en el gran Valparaíso, y se extiende la vigencia de patentes municipales provisorias, lo cual era un gran anhelo, ya que soluciona un tema de suyo importante.

Además, se modifica la “ley Fuenzalida”, en el sentido de eliminar la norma que permite no alzar hipotecas pese al pago completo de la deuda hipotecaria. Se trataba de una restricción que constituía una mala práctica, ya que, si una persona paga dicha deuda, la hipoteca debe ser alzada de inmediato sobre la propiedad. Ese es un tema que queda claro en este proyecto.

Respecto de excluir a las universidades estatales de la ley de compras públicas, esa norma fue rechazada en la comisión, ya que no corresponde otorgar ese privilegio a las universidades estatales, en términos de excluirlas del sistema de licitaciones.

También se abordan normas en materia de educación, sanciones por la interrupción de servicios de agua potable, aumento de valores aplicables por trámites ante la Comisión para el Mercado Financiero, y ajustes en la normativa que rige a la Polla Chilena de Beneficencia, para destinar a premios un mayor porcentaje de sus ventas, debido a que en ese aspecto estaba en desventaja frente a su competencia.

Por otra parte, se introdujeron modificaciones en materia de proyectos de construcción de viviendas de interés público, que necesitan permiso de la Dirección General de Aguas (DGA), además de otras normas.

Por lo tanto, llamamos a aprobar...

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, diputado.

Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señor Presidente, honorable Sala, efectivamente, esta es una ley miscelánea, y muy miscelánea, ya que abarca veintidós temas distintos. No obstante, quiero llamar la atención especialmente sobre dos.

El primero de ellos es entender la necesidad de apoyar a las pymes, y de mantener la tasa establecida en la ley sobre impuesto a la renta en un 12,5 por ciento durante varios años más, de modo que puedan sobrevivir y paliar un poco los costos de la reforma previsional. Así, estaríamos dando a las pymes una posibilidad de sobrevivencia en tiempos difíciles, materia que, lamentablemente, este gobierno no ha sido capaz de abordar de manera mejor.

Sin embargo, existe otro artículo que cambia algo importante. La ley de cuarenta horas laborales semanales buscaba un mejor descanso para los trabajadores, pero, lamentablemente, la especial condición de los choferes de camiones, quienes no llegan cada día a sus casas ni tienen un lugar donde descansar adecuadamente, hizo que la norma no fuera la mejor.

Por esa razón, hemos solicitado una modificación a través de una indicación parlamentaria, que contempla una necesidad manifestada tanto por los choferes como por los dueños de camiones, y, por supuesto, por las familias de aquellos trabajadores, que apunta a tener más días de descanso durante sus vacaciones, es decir, compensarlos de manera correcta, para que esas personas puedan descansar donde realmente puedan hacerlo, y no en un paradero de carretera.

Por ello, creo que son importantes los cambios que se están introduciendo en este proyecto de ley. Existen muchos otros que, por cierto, son necesarios, si bien otros son producto de algunas improvisaciones que hubo que corregir a través de una ley miscelánea.

En general, creo que este proyecto de ley aportará a mejorar la condición de vida de los chilenos, por lo que debemos aprobarlo.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, este proyecto, que busca simplificar regulaciones y promover la actividad económica, es muy importante.

Chile enfrenta una crisis económica preocupante. Por eso, cualquier esfuerzo que apunte a desatar el aparato productivo merece nuestro respaldo. Es por ello que votaremos a favor esta iniciativa.

Sin embargo, quiero ser claro: no todo en este proyecto es positivo. Hay artículos que merecen una votación separada, ya que representan riesgos, malas prácticas o intentos de manipulación política por parte de este gobierno.

En primer lugar, votaremos en contra del artículo 4. Esta norma busca elevar a rango legal un dictamen de la Dirección del Trabajo sobre la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas.

Lo que aquí se pretende, a nuestro juicio, es consolidar una interpretación administrativa cuestionable, que afecta la certeza jurídica de los empleadores y trabajadores.

También votaremos en contra el artículo 7, porque implica una transferencia de recursos para la adquisición de terminales de buses en Valparaíso, lo que profundiza, a nuestro juicio, el uso del fondo espejo del Transantiago en iniciativas que no solucionan los problemas de transporte público. No es aceptable que se sigan gastando recursos de manera ineficiente.

En cuanto al artículo 19, nuestro voto será en contra. Se pretende permitir que los consejeros del Consejo para la Transparencia ejerzan la docencia en universidades estatales, lo que genera un evidente conflicto de intereses. En este caso, por ejemplo, Elisa Loncon podría ser consejera del Consejo para la Transparencia, y nadie podría pedirle que informe en

qué se gastó la plata de su año sabático. No podemos permitir que quienes regulan estas instituciones tengan, al mismo tiempo, dependencia económica de ellas.

Asimismo, votaremos en contra el artículo 20, que pretende modificar el sistema de multas del Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones (CATI), limitando la intervención judicial en su aplicación. Esto atenta, a nuestro juicio, en contra del debido proceso y podría derivar en abusos administrativos inaceptables.

El artículo 21 también merece nuestro rechazo. Se establece una excepción transitoria para la construcción de viviendas de interés público en cauces artificiales. Esta solución es parche y, a nuestro juicio, tampoco resuelve el fondo ni garantiza que esas obras sean seguras y eficientes.

Finalmente, el artículo 22, a nuestro juicio, es inaceptable y lo votaremos en contra, porque con él se busca adelantar el traspaso del personal desde la Conaf al nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, permitiendo que este gobierno defina la totalidad de la nueva planta de funcionarios antes del cambio de administración.

Este es un intento descarado, a nuestro juicio, de asegurar posiciones políticas en el aparato estatal.

El país necesita crecimiento, pero con reglas claras y sin manipulaciones.

Votaremos a favor este proyecto en su conjunto, pero rechazaremos los artículos que he indicado, porque, a nuestro juicio, vulneran principios fundamentales de buena administración, transparencia y justicia.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, este es un proyecto de ley más que misceláneo: tiene más de veinte artículos distintos que tienen que ver con materias diferentes. No obstante, corrige algunos defectos menores que varias leyes tenían durante el año 2024; por ejemplo, la ley de cumplimiento tributario.

Este proyecto va a promover la simplificación del marco regulatorio asociado a inversiones, dotándolo de claridad, certeza y armonía, lo que permitirá atraer recursos productivos, fomentar la innovación tecnológica y favorecer el crecimiento sostenible y sólido de distintos sectores estratégicos del país.

Hay dos normas a las cuales me quiero referir. Una tiene que ver con la construcción de viviendas sociales. En este proyecto lo que hacemos es exceptuar durante el año 2025 a los proyectos de construcción de viviendas de interés público de la necesidad de contar con autorizaciones previas de la Dirección General de Aguas cuando se modifiquen algunos cauces artificiales, dado que en reiteradas ocasiones hemos tenido problemas, incluso, para construir viviendas sociales.

La Dirección General de Aguas realiza una tarea tremadamente noble, que va en beneficio de muchísima gente, pero creemos que, dada la burocracia que ella presenta, finalmente termina entrampando proyectos de vivienda social que son muy relevantes para nuestras comunidades. Por ello, en este proyecto lo que hacemos es exceptuar la autorización

previa de la DGA durante este año 2025, para acelerar la inversión social, pero también para llevar un beneficio a nuestra gente.

Hay otro aspecto que queremos resaltar, que es la sanción, que hoy no existe -a diferencia de lo que pasa con los cortes de la electricidad, como el que tuvimos hace unos días; en la ley existe una sanción para quienes interrumpen el servicio eléctrico-, para la interrupción de servicios de agua potable o alcantarillado. Esta iniciativa fija mecanismos de compensación directa para los usuarios afectados por interrupciones o suspensiones en el suministro de agua potable, aclarando el régimen de compensaciones aplicable y la base sobre la cual se van a calcular.

Este proyecto contempla veinte normas más, como la que modifica la “ley Fuenzalida”, la que efectúa ajustes a la Polla Chilena de Beneficencia, la que aumenta los precios aplicables a la Comisión para el Mercado Financiero, la que ajusta el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y otras que nos parecen relevantes, pero quise resaltar las dos que mencioné, porque nos parece que son las que más impacto tendrán en nuestras comunidades, sobre todo en los sectores rurales, que se ven afectados cuando, para la construcción de viviendas sociales, la Dirección General de Aguas tiene que pronunciarse; la otra norma que resalto es la compensación que se establece por cortes de agua potable, que hoy no existe, como parte de una sanción por el corte de ese servicio, que hoy integramos en esta nueva norma.

Llamamos a votar a favor.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, en primer lugar, me sorprende que ingrese un proyecto de ley como este, que evidentemente es una ley muy miscelánea, y que no haya sido representado en las instancias en que debió haber sido representado. Es tan miscelánea que modifica la ley de presupuestos. La Constitución establece claramente cuál es el marco de discusión de la ley de presupuestos. Por tanto, lo que están haciendo con esta iniciativa es abiertamente inconstitucional: una modificación de una glosa. En este momento se saltan las normas que establece la propia Constitución para la discusión de nuestro presupuesto nacional. No corresponde.

Por otro lado, según lo que veo, el proyecto amplía también nuestro compromiso financiero con el Fondo Monetario Internacional. ¿Por qué?

Me gustaría entender un poco mejor qué está sucediendo con este proyecto, que la verdad es que es un Frankenstein legislativo, en el que se suman asuntos que sencillamente todas las comisiones de este Congreso tendrían que haber analizado.

¿Cómo se puede legislar algo así? ¿En una sola comisión? No es responsable la forma en que está legislando este gobierno. Primero, con las urgencias -con las sumas urgencias-, impidiendo que pueda funcionar la tramitación normal de una legislación, y, después, presentando este mamarracho legislativo, que tiene muchas cosas buenas, sin duda, pero que impide trabajar legislativamente de manera ordenada en los distintos temas. No corresponde. Esta no es una forma seria de trabajar.

Chile adolece de falta de seriedad desde hace ya demasiado tiempo. No tenemos seriedad en las finanzas, no tenemos seriedad en las cifras que nos entregan, no tenemos seriedad en nuestra aproximación al tema de seguridad. ¿No somos ya un país serio, que tramitamos este tipo de normas de esta manera?

Votaremos en consecuencia.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, nuestra economía presenta múltiples desafíos que le permiten dar un salto cualitativo y avanzar hacia una economía más sofisticada para mejorar la vida de todas y todos los chilenos.

Entre los desafíos encontramos la necesidad de una mayor productividad, fortalecer la industria, mayor inversión en ciencia y tecnología, y diversificar nuestra matriz productiva.

Pero también enfrentamos desafíos de índole regulatoria. El crecimiento económico de Chile exige un marco regulatorio que sea claro, eficiente y acorde con los desafíos contemporáneos, obviamente sin dañar el medio ambiente ni perjudicar los derechos de las personas.

En ese sentido, la modernización y simplificación de las normas vigentes constituyen tareas esenciales y continuas.

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal eliminar obstáculos que afectan a los diversos sectores de la economía nacional en un contexto donde su reactivación resulta prioritaria.

En ese contexto, el proyecto de ley hace referencia a diferentes sectores y áreas de la economía. Uno de sus puntos más rescatables es la modificación que beneficia a las pymes, disminuyendo transitoriamente la tasa de impuesto a la renta para las empresas de régimen propyme desde el 25 al 12,5 por ciento para las rentas que se devenguen durante los ejercicios del 2025, 2026 y 2027, para luego volver el 2028 al 15 por ciento, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el 25 por ciento.

Cabe recordar que en la reforma tributaria se proponía un retorno progresivo al régimen del 25 por ciento para estas empresas, pero el rechazo de dicha reforma implicó una transición abrupta y más onerosa, que perjudicó a las pymes.

En el mismo sentido, la extensión de las patentes provisorias en materia municipal representa una buena noticia. Se aumenta la vigencia de patentes provisorias municipales de uno a dos años, ampliable por hasta un año adicional, lo que permitirá que muchos empleos locales puedan hacer sus ajustes y modificaciones necesarias en sus establecimientos.

Otros puntos a destacar son el ajuste que se hace para mejorar la implementación de la ley de internet como servicio público -un servicio tan esencial como este debe ser implementado de mejor manera-, y las modificaciones a la ley de 40 horas, un avance que despeja incertidumbres en su aplicación para la jornada del transporte público.

Por último, quiero manifestar mi preocupación por la autorización transitoria para los planes de trabajo que incluyen el descepado de árboles, arbustos y suculentas de formación xerofítica, ya que, como dije en la discusión en la comisión, son medidas complejas que

afectan a los bosques nativos y a los recursos naturales, por lo que es necesario discutirlas con mayor profundidad y con la participación de expertos o expertas que puedan alertar sobre los efectos de estas medidas.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, hoy abordamos un proyecto de ley esencial para impulsar el crecimiento y desarrollo de nuestro país. La simplificación regulatoria no es solo un ajuste técnico, sino una herramienta clave para desatascar inversiones, fomentar la innovación y dinamizar la actividad económica. Un marco normativo claro, eficiente y moderno es esencial para atraer inversiones, generar empleo y brindar certeza jurídica a quienes impulsan el desarrollo productivo.

Este proyecto de ley responde a una necesidad urgente: eliminar barreras burocráticas que retrasan proyectos y que generan incertidumbre en sectores estratégicos, como el transporte, la construcción, el comercio y el turismo, entre otros.

Con estas modificaciones facilitaremos el acceso a permisos, reduciremos los tiempos de tramitación y promoveremos una regulación más ágil, sin comprometer la fiscalización y los derechos de nuestros vecinos y vecinas.

Uno de los aspectos más relevantes de este proyecto de ley es la extensión del beneficio tributario para las mipymes, lo que representará un alivio concreto para miles de pequeños emprendedores y empresarios que han debido enfrentar aumentos en costos laborales y operativos.

La prórroga de la reducción de la tasa de primera categoría hasta el 2028 incentivará su crecimiento y sostenibilidad. Esto es especialmente relevante para la Región de Coquimbo, a la que represento, porque muchas mipymes dependen del comercio, del turismo y de la agricultura, sectores que han enfrentado dificultades económicas en los últimos años.

Además, la iniciativa incorpora mejoras en materia tributaria, laboral y ambiental, asegurando que el Estado sea un facilitador del crecimiento, y no un obstáculo. No estamos hablando de desregulación, sino de hacer más eficientes los procedimientos, optimizando el uso de los recursos públicos y privados.

Aprobar este proyecto es una señal clara de compromiso con el desarrollo sostenible, con la inversión y con el bienestar de todas y todos los chilenos, en especial de la Región de Coquimbo, que requiere mayor dinamismo para seguir creciendo.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Señor Presidente, saludo a la ministra subrogante de la Segpres, a quien le deseo el mayor éxito.

Chile enfrenta un desafío urgente, ya que la excesiva burocracia está asfixiando nuestro desarrollo económico, retrasando la inversión, frenando la creación de empleos y dificultando la competitividad. En definitiva, la burocracia impide mejorar la calidad de vida de los chilenos.

Este proyecto de ley, que busca la simplificación regulatoria, entre las distintas materias que trata, constituye un avance necesario para corregir la maraña de permisos, trámites y regulaciones que afectan al crecimiento sostenible y la innovación.

La permisología se ha convertido en un verdadero obstáculo que desalienta la inversión, pues genera incertidumbre y desincentivando la toma de decisiones, y no estamos hablando exclusivamente de grandes inversiones, sino de pequeños emprendedores que tienen una farmacia, una fuente de soda o una clínica odontológica. Todos pagan por igual la inefficiencia del sistema público, que los hace esperar meses e, incluso, años para que les sea otorgado un permiso.

Diversos sectores productivos han manifestado que el sistema actual de permisos no solo es engorroso, sino que también muchas veces es contradictorio, con procedimientos que se superponen, demoras injustificadas y exigencias que terminan por desincentivar la formalización de los proyectos. Uno de los ejemplos más claros es la necesidad de agilizar la autorización de proyectos de viviendas de interés público, como lo propone este proyecto. No es posible que familias que necesitan acceso a la vivienda tengan que esperar años debido a trámites innecesarios y duplicados.

Asimismo, en materia de infraestructura, transporte y energía, debemos avanzar hacia un modelo de regulación que otorgue certezas, garantizando siempre el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales, pero sin que esto implique una traba para el desarrollo.

La simplificación de procedimientos no es sinónimo de desregulación. No estamos hablando de eliminar controles necesarios, sino de hacerlos más eficientes, más predecibles y menos arbitrarios. Sin duda, este proyecto va en la línea correcta.

Debemos avanzar con decisión en la modernización del Estado, reduciendo la engorrosa burocracia que hoy enfrenta nuestro crecimiento. Este proyecto de ley es un paso en la dirección correcta, pero debemos seguir trabajando para consolidar un marco normativo que realmente permita un desarrollo económico ágil y sostenible.

Es hora de que Chile deje de ser el país de los trámites interminables y de la burocracia, y se convierta en el país de las oportunidades y el crecimiento.

Anuncio que votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, la verdad es que me quedan muchas dudas después de haber leído el proyecto, especialmente en materia internacional, por el aumento de capital que contempla, que aumentará de 1.744,3 millones de dólares a 2.616 millones de dólares, y eso es un costo para el Estado, y no se dice de dónde se sacará ese dinero. Seguramente aumentará la participación del Fondo Monetario Internacional para después

volver a pedirle préstamos, porque todos sabemos que Chile hoy no tiene dinero, y no puede participar ni solicitar préstamos en el exterior.

¿Qué problemas hay en Chile que no se resuelven? Las urgencias del país son otras, pero no las que estamos tratando en este proyecto, como son el tema de la seguridad, el combate contra la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado, las listas de espera, los problemas de vivienda y los temas de conectividad en todas las regiones.

Hoy se están haciendo más gastos, por lo cual el país está completamente endeudado, por sobre el 41 por ciento del producto interno bruto. Es decir, la mitad de lo que se produce ya se está debiendo, con una tasa de endeudamiento de 10.000 millones de dólares al año, en que 5.000 y tantos millones son solo para pagar intereses de la deuda. O sea, la bicicleta es cada vez más chica y en rodada hacia abajo en este cerro económico que tenemos. Sumemos a lo anterior la deuda interna, la de los hospitales, de las municipalidades y de todas las entidades públicas.

Tenemos un país que no nos deja operar en materia económica y este proyecto me origina dudas, porque generará una mayor cantidad de gastos, y todos sabemos, sobre todo la gente, que cuando el gobierno incurre en más gastos, los terminan pagando las personas.

Entonces, como no dicen de dónde van a sacar la plata...

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Diputado Arroyo, disculpe la interrupción.

Estimados colegas, les pido que bajen el tono de voz en sus conversaciones, para escuchar con atención al colega que está interviniendo.

Puede continuar, honorable diputado.

El señor **ARROYO**.- Muchas gracias, Presidente, por solicitar el orden a los colegas, que siempre piden respeto, pero que no lo practican cuando hay otros diputados haciendo uso de la palabra. Es importante mantener el orden entre los honorables.

Decía que tenemos el país con deudas, con una bicicleta muy cortita, donde vemos estos manotazos a la Corfo y a un ministro de Hacienda que debe volver de sus vacaciones para dar explicaciones sobre este tipo de movimientos, sacando dinero de un lado para el otro.

Creo que este proyecto va en esa dirección, y espero que se aclare un poquito más, porque me genera bastantes dudas. Voy a revisarlo con los demás colegas y pedir votaciones separadas.

Necesitamos tener transparencia frente a la gente, sobre todo por el gasto, porque finalmente todo gasto pasa por la gente.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Para referirse a un punto del Reglamento, tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, quiero pedir que se elimine del acta la expresión “manotazo”, que acaba de expresar el diputado Arroyo en su intervención, porque con ello lo

que hace es instalar que hubo un robo, en circunstancias de que fue una operación financiera, en virtud de la política fiscal que lleva adelante el gobierno, entre un servicio público que pertenece al Estado y el propio Estado de Chile. Eso no es un manotazo.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Vamos a revisar esa situación con la Secretaría, estimado diputado Sáez.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, nosotros tenemos libertad de expresión acá. Además, no dije ninguna palabra ofensiva.

Por lo tanto, pido que se mantenga la palabra que utilicé, porque es mi discurso.

Si lo van a revisar, que lo revisen, está bien, pero para no hablar de zarpazo, para no ponerle algo más fuerte, hablé de manotazo.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Está hecho el punto, señor diputado.

Por un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, primero, creo que ningún diputado puede cuestionar la forma de hablar de otro diputado. Apoyo plenamente los términos que usa el colega Arroyo.

Segundo, cuando se pide que se borre del acta tal o cual expresión o frase estamos pretendiendo manejar la historia. Lo digo porque, supuestamente, alguien va a estudiar esto el día de mañana, y la historia tiene que ser fidedigna.

Por lo tanto, no comarto lo que se está pidiendo. Y lo he dicho en otras oportunidades: cada cual es responsable de lo que dice. Y si hay alguien que cree que es un delito, que el diputado Arroyo u otro cometió una falta al manifestar términos medio soeces, que no les gustan a los que practican la buena política, es cosa de ellos que hagan las denuncias pertinentes.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Está hecho el punto.

Vamos a revisar con la Secretaría lo que corresponda y, obviamente, tomaremos una decisión.

Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, hoy estamos discutiendo un importante proyecto de ley misceláneo, que busca simplificar y clarificar diversas regulaciones para fomentar la actividad económica. Este esfuerzo es valioso para avanzar hacia una

administración más eficiente. Sin embargo, me gustaría centrarme en un tema crítico: la situación tributaria de las pymes.

Durante la tramitación de este proyecto surgió inquietud por el potencial aumento en la carga tributaria para las pymes al término de la rebaja en el impuesto de primera categoría. En el contexto actual, en que las pymes enfrentan numerosos desafíos, como el alza del sueldo mínimo, la reducción de la jornada laboral y las nuevas exigencias de la reforma de pensiones, debemos ser especialmente cuidadosos al respecto. El gobierno ha propuesto mantener la rebaja tributaria en un 12,5 por ciento, condicionada a la aprobación de la reforma de pensiones.

Este es un paso positivo, pero debemos pensar más allá y mirar hacia el futuro. Las pymes son un motor crítico para la economía de Ñuble y de Chile en general. Debemos asegurarnos de no solo aliviar su carga actual, sino también de evitar que el sistema tributario se convierta en un obstáculo para su crecimiento. Actualmente, cuando una pyme supera el umbral para calificar como tal, enfrenta una subida drástica en su carga tributaria, lo que puede desincentivar su crecimiento.

Por lo tanto, propongo que exploremos mecanismos que permitan una transición más suave hacia el régimen general, asegurando que el crecimiento no sea penalizado, sino incentivado. Así las cosas, además de simplificar regulaciones, debemos crear un entorno que permita a las pymes crecer y prosperar.

Trabajemos juntos para asegurar que las pymes sean el pilar de un desarrollo económico sostenible y equitativo en Ñuble y en todo el país.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Señor Presidente, en esta materia quiero referirme no solo a las medidas que dicen relación con los cambios que fomentan la inversión y que se hacen cargo de distintas materias económicas, sino también a aquellas que hoy día responden a conflictos laborales que esta misma Cámara ha venido abordando, particularmente la Comisión de Trabajo, durante el último año.

Sabido es que, durante más de siete años, el Congreso Nacional trató la reforma para la reducción de la jornada laboral a 40 horas, y sin perjuicio de lo que costó arribar a un acuerdo y de las distintas sesiones que hubo a propósito de otorgarle mayor gradualidad a la rebaja -cinco años en total para llegar a las 40 horas-, vimos que la aplicación de la norma durante el primer año, cuando se reducía una hora la jornada laboral, a 44, muchos empleadores, y no particularmente pymes, sino grandes empresas, entre ellas las grandes cadenas de farmacias, interpretando la ley de forma antojadiza, redujeron mañosamente en 12 minutos diarios la jornada laboral, lo que generó una serie de controversias que se fueron resolviendo, primero, en sede administrativa, con pronunciamientos muy claros respecto del espíritu de la ley de la Dirección del Trabajo, pero también con diversos litigios, porque las cadenas de farmacias, entre otras, llegaron a reclamar que estaban en todo su derecho de diluir el gran valor que tiene la reducción de la jornada para los trabajadores y trabajadoras en minutos. Y en eso el gobierno también fue permanentemente claro: la reducción es en

horas, no en minutos, no en segundos ni en suspiros. Sin embargo, hasta el día de hoy, los empleadores han continuado con esta práctica.

Valoro que en este proyecto de ley misceláneo se haya incorporado una norma que esclarece esto y que eleva a rango legal lo que ha sido la doctrina de la Dirección del Trabajo para que, en lo sucesivo, durante la rebaja a 44 horas, pero luego en los siguientes años a 40, los trabajadores y trabajadoras finalmente puedan tener una reducción en horas, como corresponde, y finalmente se elimine un resquicio legal y una interpretación mañosa que los empleadores han aplicado sobre la materia.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, este proyecto parece bien encaminado a resolver distintos puntos que fortalecen la posibilidad de crecimiento y gestión de las empresas, especialmente de las más pequeñas, y eso nosotros lo celebramos. Sabemos que hoy día existen temas que son problemas más de fondo, que ya no tienen solución, sobre todo en el cuarto año del gobierno, que no ha sido muy glorioso en materia de gestión y crecimiento. Sin embargo, debemos apoyar este proyecto y esperamos que sirva en algunos aspectos.

Pero quiero llamar la atención sobre las indicaciones que recibió en la Comisión de Hacienda el numeral 1) del artículo 4. En dicha instancia varios diputados presentaron una indicación que sustituye por completo el numeral 1), transformando dicha norma interpretativa propuesta en una norma modificatoria solo de la materia del valor de los tiempos de espera en el mismo sentido de la propuesta del Ejecutivo, pero con un detalle: elimina de paso una de las alternativas de rebaja de jornada para los conductores de carga, la de 40 horas en promedio mensual. Es como bien impresentable que a través de un proyecto, por una indicación, un único rubro del país quede sin la posibilidad de acceder a la rebaja de la jornada.

Siento que la norma suprimida por la indicación debería ser rechazada, puesto que quita una de las alternativas que hoy día tienen los camioneros. Las personas que llevan carga a lo largo de todo nuestro país hoy día pueden acceder a ciento ochenta horas, más seis días de descanso o, si ellos quieren y llegan a acuerdo, a ciento setenta y dos horas mensuales.

Entonces, a estas alturas se podía pactar con el empleador alguna de las dos alternativas, pero si esta indicación llega al final, eso se va a acabar, y los camioneros serán el único rubro en Chile que no va a poder acceder a las cuarenta horas, lo que afecta a todos los choferes de carga, pues los deja sin la posibilidad de negociar.

La indicación suprime esta rebaja de jornada. En cambio, si el trabajador quisiera quedarse con las ciento ochenta horas, más los seis días de descanso, ¿podría pactarlo? En este caso no lo podría hacer.

Por eso, hemos pedido votación separada de esta indicación, porque sentimos que sería impresentable que existiera solo un rubro en nuestro país sin la posibilidad, al menos, de negociar. De alguna forma, se retrocede a la posibilidad que hoy se tiene de negociar con su empleador las ciento ochenta horas, más seis días de descanso o...

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán para plantear un punto de Reglamento.

Indique el artículo, por favor.

El señor **GUZMÁN**.- Señor Presidente, Título I, artículos 45 al 52, referente a la presidencia, a la Mesa.

Sabemos que la Presidenta de la Corporación se encuentra con licencia médica; sin embargo, hay una Primera Vicepresidencia y una Segunda Vicepresidencia. Usted ejerce la Segunda Vicepresidencia y ayer la ejerció prácticamente durante toda la sesión y hoy ha pasado lo mismo.

Mi consulta es ¿qué pasa con la Primera Vicepresidencia? ¿Está ejerciendo alguna labor propia del cargo o simplemente no ha estado presente en la Sala? ¿Qué ha ocurrido?

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, lo importante es que la Mesa está en funcionamiento. Hay un acuerdo de la Mesa que se está cumpliendo a cabalidad. Ese acuerdo es público. En mi calidad de Segundo Vicepresidente, hago inicio de las sesiones. Luego se integra el Primer Vicepresidente, cosa que sucedió en las sesiones del lunes y del martes.

Por lo tanto, el acuerdo de la Mesa de pleno funcionamiento está realizándose con normalidad.

Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, este proyecto es fundamental para promover la economía, crecer económicamente, agilizar la producción de empleos, sobre todo de manos de las pequeñas y medianas empresas.

Se dijo muchas veces que cuando llegara la izquierda al gobierno, de una u otra forma, iba a haber una hecatombe económica. Hoy ha aumentado la inversión extranjera directa, se han mejorado los índices económicos y hay una inversión constante que se está profundizando.

El objetivo de este proyecto es, justamente, avanzar en el fortalecimiento de la actividad empresarial en Chile. Pero hay que hacerse una pregunta: ¿qué es crecer económicamente? Cuando hablamos de economía, hablamos de producción de empleos. El 60 por ciento del empleo lo producen las pymes en Chile, pero las pymes participan solo del 10 por ciento de las ventas. Hablemos de economía, hablemos de crecimiento: tres cadenas de supermercados concentran el 90 por ciento de las ventas del comercio. ¡Tres cadenas de supermercados!

Insisto: la pequeña y mediana empresa dan el 60 por ciento del empleo. El 0,1 por ciento de las empresas del país son megaempresas. El 98,5 por ciento son pymes inscritas en los registros. Las megaempresas, que son el 0,1 por ciento, concentran el 70 por ciento de las ventas.

Vuelvo a preguntar, ¿quién crece cuando crece Chile? En pandemia muchas pymes quebraron. Por ello, generamos acuerdos con el entonces Presidente Sebastián Piñera para fortalecer el Fogape, para dar crédito a las pymes, para alivianarlas económicamente e impulsar su crecimiento; en cambio, las megaempresas -este 0,1 por ciento- crecieron en sus utilidades.

Por lo tanto, si este proyecto propone una simplificación regulatoria, mejorar la actividad económica, partamos por allí, partamos por las pymes. ¿Cómo podemos fortalecer el negocio de las pymes? ¿Cómo fortalecemos la producción de quienes dan el 60 por ciento del empleo? Y eso no significa eludir la pregunta de cómo hacemos que las pymes concentren más participación en las ventas del comercio. Si queremos promover a las pymes, debemos partir por regular a las megaempresas, por ejemplo, en compras públicas, y fortalecer la participación de la pequeña empresa y promover la actividad económica para dar empleos de calidad. No podemos seguir pensando en que crecer económicamente es solo concentrar riqueza, porque justamente es en las pymes donde está el empleo de calidad, donde están las cuarenta horas, donde está el vecino que con su negocio intenta sacar adelante a su familia. Es en esa canasta donde hay que poner los huevos.

Vamos a aprobar este proyecto para dar agilidad a la actividad económica de las pymes, pero, insisto, es importante hablar de la desigualdad estructural que existe. Cuando hablamos de economía parece que se nos olvida el vecino de enfrente que tiene su negocio y solo hablamos de Cencosud, solo hablamos de la familia Falabella y solo hablamos de Luksic. Hablar de economía es hablar de la pequeña empresa, que da el 60 por ciento del empleo.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- No hay más diputados inscritos.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.

Cabe hacer presente que el proyecto trata materias de ley simple o común.

-Durante la votación:

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, quiero retirar dos votaciones separadas que solicité: la que figura en el número 4 de la minuta de votación, referida al resto del artículo 4 del proyecto, en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, y la que consta en el número 10, referida a la votación particular del artículo 21 del proyecto, en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Correcto, diputado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 133 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cornejo Lagos, Eduardo	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Melo Contreras, Daniel	Romero Leiva, Agustín
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme, Viviana	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Araya Guerrero, Jaime	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Flores Oporto, Camila	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Barrera Moreno, Boris	Gazmuri Vieira, Ana María	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Barría Angulo, Héctor	Giordano Salazar, Andrés	Moreno Bascur, Benjamín	Santibáñez Novoa, Marisela
Becker Alvear, Miguel Ángel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bello Campos, María Francisca	González Villarroel, Mauro	Muñoz González, Francesca	Schneider Videla, Emilia
Beltrán Silva, Juan Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Schubert Rubio, Stephan

Benavente Vergara, Gustavo	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bernales Maldonado, Alejandro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Bórquez Montecinos, Fernando	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Irarrázaval Rossel, Juan	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo, Félix	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Cartes, Marlene	Tello Rojas, Carolina
Calisto Águila, Miguel Ángel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas, Felipe	Leal Bizama, Henry	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Carter Fernández, Álvaro	Lee Flores, Enrique	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Rojas, Nathalie	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Lilayu Vivanco, Daniel	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
Celedón Fernández, Roberto	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Salazar, Nelson
Celis Montt, Andrés	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Martínez Ramírez, Cristóbal	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Marzá Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael

Cordero Velásquez, María Luisa			
-----------------------------------	--	--	--

-Se abstuvieron:

Ahumada Palma, Yovana	De la Carrera Correa, Gonzalo	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Naveillan Arriagada, Gloria
Arroyo Muñoz, Roberto			

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación, con la salvedad de los artículos 3, 5, 6, 7, 19, 20, 21 y 22, por haber sido objeto de solicitudes de votación separada.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, ¿podrían informarme si se tomó nota de la reserva de constitucionalidad que hicimos en el debate?

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el artículo 3 del proyecto, en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Johannes Kaiser.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cordero Velásquez, María Luisa	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Ahumada Palma, Yovana	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Romero Leiva, Agustín
Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Durán Salinas, Eduardo	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Barría Angulo, Héctor	Gazmuri Vieira, Ana María	Moreno Bascur, Benjamín	Santibáñez Novoa, Marisela
Becker Alvear, Miguel Ángel	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bello Campos, María Francisca	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schneider Videla, Emilia
Beltrán Silva, Juan Carlos	González Villarroel, Mauro	Musante Müller, Camila	Schubert Rubio, Stephan
Benavente Vergara, Gustavo	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Bórquez Montecinos, Fernando	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo, Félix	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Cartes, Marlene	Tello Rojas, Carolina
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas, Felipe	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Carter Fernández, Álvaro	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco

Castillo Rojas, Nathalie	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
Celedón Fernández, Roberto	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Salazar, Nelson
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Marzá Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa:

Araya Guerrero, Jaime	De la Carrera Correa, Gonzalo	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Naveillan Arriagada, Gloria
-----------------------	-------------------------------	---	-----------------------------

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz, Roberto	Matheson Villán, Christian
-----------------------	----------------------------

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el numeral 1) del artículo 4 del proyecto, en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Ximena Ossandón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 63 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Lilayu Vivanco, Daniel	Rivas Sánchez, Gaspar
--------------------	--------------------------------	------------------------	-----------------------

Ahumada Palma, Yovana	Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Romero Leiva, Agustín
Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Medina Vásquez, Karen	Romero Talguia, Natalia
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Pino, Cosme	Sánchez Ossa, Luis
Astudillo Peiretti, Danisa	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo, Miguel	Santana Castillo, Juan
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Melo Contreras, Daniel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barría Angulo, Héctor	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Schubert Rubio, Stephan
Benavente Vergara, Gustavo	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Bórquez Montecinos, Fernando	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreno Bascur, Benjamín	Soto Ferrada, Leonardo
Bravo Castro, Ana María	Irarrázaval Rossel, Juan	Naranjo Ortiz, Jaime	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas, Felipe	Jouannet Valderrama, Andrés	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Vicuña, Alberto
Celis Montt, Andrés	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Venegas Salazar, Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl		

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mulet Martínez, Jaime	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme, Viviana	Musante Müller, Camila	Sáez Quiroz, Jaime

Araya Guerrero, Jaime	Fries Monleón, Lorena	Naveillan Arriagada, Gloria	Saffirio Espinoza, Jorge
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana María	Olivera De La Fuente, Erika	Sagardía Cabezas, Clara
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Santibáñez Novoa, Marisela
Becker Alvear, Miguel Ángel	González Gatica, Félix	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Schneider Videla, Emilia
Bello Campos, María Francisca	Hertz Cádiz, Carmen	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar, Daniela
Beltrán Silva, Juan Carlos	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Tapia Ramos, Cristián
Bernales Maldonado, Alejandro	Malla Valenzuela, Luis	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Marzá Pinto, Carolina	Placencia Cabello, Alejandra	Ulloa Aguilera, Héctor
Bugueño Sotelo, Félix	Matheson Villán, Christian	Ramírez Pascal, Matías	Veloso Ávila, Consuelo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rathgeb Schifferli, Jorge	Videla Castillo, Sebastián
Castillo Rojas, Nathalie	Mix Jiménez, Claudia	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Castro Bascuñán, José Miguel	Molina Milman, Helia	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael
Concha Smith, Sara	Morales Alvarado, Javiera	Rojas Valderrama, Camila	

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz, Roberto	González Villarroel, Mauro	Longton Herrera, Andrés	Muñoz González, Francesca
Celedón Fernández, Roberto	Lee Flores, Enrique	Morales Maldonado, Carla	Teao Drago, Hotuiti
Durán Salinas, Eduardo			

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el numeral 1) del artículo 4 del proyecto en los términos propuestos por el mensaje, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Ximena Ossandón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 136 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Concha Smith, Sara	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Ahumada Palma, Yovana	Cornejo Lagos, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Romero Leiva, Agustín
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa, Gonzalo	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Araya Guerrero, Jaime	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas, Eduardo	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Barrera Moreno, Boris	Fries Monleón, Lorena	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Barría Angulo, Héctor	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Santibáñez Novoa, Marisela
Becker Alvear, Miguel Ángel	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank

Bello Campos, María Francisca	Giordano Salazar, Andrés	Muñoz González, Francesca	Schneider Videla, Emilia
Beltrán Silva, Juan Carlos	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Schubert Rubio, Stephan
Benavente Vergara, Gustavo	González Villarroel, Mauro	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan Arriagada, Gloria	Serrano Salazar, Daniela
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos, Fernando	Ibáñez Cottroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Vicuña, Alberto
Castillo Rojas, Nathalie	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Veloso Ávila, Consuelo
Castro Bascuñán, José Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Celedón Fernández, Roberto	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor

Cifuentes Lillo, Ricardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael

-Votó por la negativa:

Matheson Villán, Christian

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz, Roberto	Lagomarsino Guzmán, Tomás
-----------------------	---------------------------

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, el número 4 fue retirado, pero la Secretaría hace la prevención de que la Comisión de Hacienda lo modificó en el término del plazo y, por lo tanto, en el oficio de ley no va a poder ir eso, porque estaba en la versión original del texto aprobado en dicha instancia.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el artículo 5 del proyecto en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Daniel Melo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rathgeb Schifferli, Jorge
Ahumada Palma, Yovana	Cordero Velásquez, María Luisa	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa, Gonzalo	Medina Vásquez, Karen	Rojas Valderrama, Camila

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Suazo, Miguel	Romero Leiva, Agustín
Astudillo Peiretti, Danisa	Delgado Riquelme, Viviana	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Barchiesi Chávez, Chiara	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Barriá Angulo, Héctor	Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Bello Campos, María Francisca	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Beltrán Silva, Juan Carlos	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Benavente Vergara, Gustavo	Giordano Salazar, Andrés	Moreno Bascur, Benjamín	Schneider Videla, Emilia
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Muñoz González, Francesca	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado, Alejandro	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Naranjo Ortiz, Jaime	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bórquez Montecinos, Fernando	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuente, Erika	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Undurraga Vicuña, Alberto
Carter Fernández, Álvaro	Leal Bizama, Henry	Pérez Cartes, Marlene	Veloso Ávila, Consuelo
Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Celedón Fernández, Roberto	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco, Daniel	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Weisse Novoa, Flor
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Santibáñez Novoa, Marisela
Araya Guerrero, Jaime	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar, Daniela
Barrera Moreno, Boris	Ilabaca Cerda, Marcos	Pizarro Sierra, Lorena	Soto Ferrada, Leonardo
Bravo Castro, Ana María	Mellado Pino, Cosme	Placencia Cabello, Alejandra	Soto Mardones, Raúl
Castillo Rojas, Nathalie	Melo Contreras, Daniel	Ramírez Pascal, Matías	Tapia Ramos, Cristián
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Molina Milman, Helia	Rosas Barrientos, Patricio	Ulloa Aguilera, Héctor
Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan	Venegas Salazar, Nelson
González Gatica, Félix			

-Se abstuvieron:

Arce Castro, Mónica	Bugueño Sotelo, Félix	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Riquelme Aliaga, Marcela
Arroyo Muñoz, Roberto			

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el artículo 6 del proyecto en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Agustín Romero y Johannes Kaiser.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos, Patricio
Aedo Jeldres, Eric	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Bustos, René	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Araya Guerrero, Jaime	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Arce Castro, Mónica	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Santibáñez Novoa, Marisela
Astudillo Peiretti, Danisa	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Barría Angulo, Héctor	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Serrano Salazar, Daniela
Bello Campos, María Francisca	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Jiles Moreno, Pamela	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Camaño Cárdenas, Felipe	Longton Herrera, Andrés	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Vicuña, Alberto
Castillo Rojas, Nathalie	Malla Valenzuela, Luis	Pizarro Sierra, Lorena	Veloso Ávila, Consuelo
Celedón Fernández, Roberto	Marzán Pinto, Carolina	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson

Celis Montt, Andrés	Medina Vásquez, Karen	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado		

-Votaron por la negativa:

Alessandri Vergara, Jorge	Concha Smith, Sara	Lee Flores, Enrique	Rathgeb Schifferli, Jorge
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Cordero Velásquez, María Luisa	Lilayu Vivanco, Daniel	Rey Martínez, Hugo
Barchiesi Chávez, Chiara	Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Romero Leiva, Agustín
Becker Alvear, Miguel Ángel	De la Carrera Correa, Gonzalo	Matheson Villán, Christian	Romero Talguia, Natalia
Beltrán Silva, Juan Carlos	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Suazo, Miguel	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José Carlos	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Durán Salinas, Eduardo	Morales Maldonado, Carla	Schubert Rubio, Stephan
Bobadilla Muñoz, Sergio	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Moreno Bascur, Benjamín	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan Arriagada, Gloria	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Irarrázaval Rossel, Juan	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Cartes, Marlene	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ramírez Diez, Guillermo	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora, Marcia	

-Se abstuvieron:

Ahumada Palma, Yovana	Calisto Águila, Miguel Ángel	Rivas Sánchez, Gaspar	Saffirio Espinoza, Jorge
Arroyo Muñoz, Roberto	Muñoz González, Francesca		

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el artículo 7 del proyecto en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Agustín Romero.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 20 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Aedo Jeldres, Eric	Flores Oporto, Camila	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Ahumada Palma, Yovana	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Alinco Bustos, René	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Araya Guerrero, Jaime	Giordano Salazar, Andrés	Musante Müller, Camila	Santibáñez Novoa, Marisela
Arce Castro, Mónica	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Astudillo Peiretti, Danisa	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Serrano Salazar, Daniela
Barría Angulo, Héctor	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Bello Campos, María Francisca	Ilabaca Cerda, Marcos	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Mardones, Raúl

Bernales Maldonado, Alejandro	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Castro, Ana María	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Bugueño Sotelo, Félix	Longton Herrera, Andrés	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Camaño Cárdenas, Felipe	Malla Valenzuela, Luis	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Castillo Rojas, Nathalie	Marzán Pinto, Carolina	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
Celedón Fernández, Roberto	Medina Vásquez, Karen	Ramírez Pascal, Matías	Venegas Salazar, Nelson
Celis Montt, Andrés	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo, Ricardo	Melo Contreras, Daniel	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa:

Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Romero Talguia, Natalia
Barchiesi Chávez, Chiara	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José Carlos	Schubert Rubio, Stephan
Bobadilla Muñoz, Sergio	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández, Álvaro	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Cartes, Marlene	Von Mühlensbrock Zamora, Gastón

Coloma Álamos, Juan Antonio	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ramírez Diez, Guillermo	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith, Sara	Leal Bizama, Henry	Rathgeb Schifferli, Jorge	

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz, Roberto	Calisto Águila, Miguel Ángel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Ossandón Irarrázabal, Ximena
Becker Alvear, Miguel Ángel	Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora, Marcia
Beltrán Silva, Juan Carlos	Cordero Velásquez, María Luisa	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Berger Fett, Bernardo	Durán Salinas, Eduardo	Morales Maldonado, Carla	Rivas Sánchez, Gaspar
Bórquez Montecinos, Fernando	González Villarroel, Mauro	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el artículo 19 del proyecto en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Agustín Romero.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cornejo Lagos, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Sáez Quiroz, Jaime
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, Jorge
Ahumada Palma, Yovana	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Sagardía Cabezas, Clara
Alessandri Vergara, Jorge	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman, Helia	Santana Castillo, Juan
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Santibáñez Novoa, Marisela

Araya Guerrero, Jaime	Fuenzalida Cobo, Juan	Mulet Martínez, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Arce Castro, Mónica	Gazmuri Vieira, Ana María	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Astudillo Peiretti, Danisa	Giordano Salazar, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Barría Angulo, Héctor	Guzmán Zepeda, Jorge	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bello Campos, María Francisca	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Benavente Vergara, Gustavo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tapia Ramos, Cristián
Bernales Maldonado, Alejandro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Bórquez Montecinos, Fernando	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Bravo Castro, Ana María	Jouannet Valderrama, Andrés	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bravo Salinas, Marta	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Brito Hasbún, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
Bugueño Sotelo, Félix	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Salazar, Nelson
Calisto Águila, Miguel Ángel	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Camaño Cárdenas, Felipe	Martínez Ramírez, Cristóbal	Riquelme Aliaga, Marcela	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Castillo Rojas, Nathalie	Marzá Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Weisse Novoa, Flor
Celedón Fernández, Roberto	Matheson Villán, Christian	Romero Talguia, Natalia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Medina Vásquez, Karen	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael

Coloma Álamos, Juan Antonio	Mellado Pino, Cosme		
--------------------------------	---------------------	--	--

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Concha Smith, Sara	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Raphael Mora, Marcia
Barchiesi Chávez, Chiara	Cordero Velásquez, María Luisa	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	De la Carrera Correa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Beltrán Silva, Juan Carlos	Del Real Mihovilovic, Catalina	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín
Berger Fett, Bernardo	Durán Salinas, Eduardo	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Carter Fernández, Álvaro	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Castro Bascuñán, José Miguel	González Villarroel, Mauro	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Celis Montt, Andrés	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz, Roberto	Lee Flores, Enrique	Pérez Cartes, Marlene	Rivas Sánchez, Gaspar
Lagomarsino Guzmán, Tomás	Muñoz González, Francesca		

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el artículo 20 del proyecto en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Agustín Romero.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Aedo Jeldres, Eric	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, Jorge
Ahumada Palma, Yovana	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman, Helia	Sagardía Cabezas, Clara
Alessandri Vergara, Jorge	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Santana Castillo, Juan
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela
Barrera Moreno, Boris	Guzmán Zepeda, Jorge	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Barría Angulo, Héctor	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bello Campos, María Francisca	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Benavente Vergara, Gustavo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tapia Ramos, Cristián
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Cartes, Marlene	Tello Rojas, Carolina
Bórquez Montecinos, Fernando	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Bravo Castro, Ana María	Leal Bizama, Henry	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Bravo Salinas, Marta	Leiva Carvajal, Raúl	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Lilayu Vivanco, Daniel	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Bugueño Sotelo, Félix	Malla Valenzuela, Luis	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo

Calisto Águila, Miguel Ángel	Martínez Ramírez, Cristóbal	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Salazar, Nelson
Camaño Cárdenas, Felipe	Marzán Pinto, Carolina	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Castillo Rojas, Nathalie	Matheson Villán, Christian	Riquelme Aliaga, Marcela	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Celedón Fernández, Roberto	Medina Vásquez, Karen	Rojas Valderrama, Camila	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Romero Talguia, Natalia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Mellado Suazo, Miguel	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Cornejo Lagos, Eduardo	Melo Contreras, Daniel		

-Votaron por la negativa:

Araya Lerro de Tejada, Cristián	Concha Smith, Sara	Jürgensen Rundshagen, Harry	Raphael Mora, Marcia
Barchiesi Chávez, Chiara	De la Carrera Correa, Gonzalo	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Rathgeb Schifferli, Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Carter Fernández, Álvaro	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín
Castro Bascuñán, José Miguel	Flores Oporto, Camila	Moreno Bascur, Benjamín	Sánchez Ossa, Luis
Celis Montt, Andrés	González Villarroel, Mauro	Naveillan Arriagada, Gloria	Sauerbaum Muñoz, Frank
Cid Versalovic, Sofía	Irarrázaval Rossel, Juan	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Schubert Rubio, Stephan

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz, Roberto	Cordero Velásquez, María Luisa	Lee Flores, Enrique	Muñoz González, Francesca
Beltrán Silva, Juan Carlos	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Morales Maldonado, Carla	Rivas Sánchez, Gaspar
Berger Fett, Bernardo			

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el artículo 21 del proyecto en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Daniel Melo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 130 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Concha Smith, Sara	Matheson Villán, Christian	Rathgeb Schifferli, Jorge
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Medina Vásquez, Karen	Rey Martínez, Hugo
Ahumada Palma, Yovana	Cornejo Lagos, Eduardo	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa, Gonzalo	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Romero Talguia, Natalia
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Morales Alvarado, Javiera	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado, Carla	Sagardía Cabezas, Clara
Barría Angulo, Héctor	Fries Monleón, Lorena	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Santana Castillo, Juan
Bello Campos, María Francisca	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela

Beltrán Silva, Juan Carlos	Giordano Salazar, Andrés	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Benavente Vergara, Gustavo	González Villarroel, Mauro	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada, Gloria	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bórquez Montecinos, Fernando	Ibáñez Cottroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo, Félix	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Carter Fernández, Álvaro	Leal Bizama, Henry	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Rojas, Nathalie	Lee Flores, Enrique	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Vicuña, Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Venegas Salazar, Nelson
Celedón Fernández, Roberto	Lilayu Vivanco, Daniel	Placencia Cabello, Alejandra	Videla Castillo, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo, Ricardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael

Coloma Álamos, Juan Antonio	Marzán Pinto, Carolina		
-----------------------------	------------------------	--	--

-Votaron por la negativa:

Araya Guerrero, Jaime	Melo Contreras, Daniel	Veloso Ávila, Consuelo	Winter Etcheberry, Gonzalo
González Gatica, Félix	Soto Ferrada, Leonardo		

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz, Roberto	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Rivas Sánchez, Gaspar
-----------------------	---------------------------	-----------------------

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el artículo 22 del proyecto en los términos aprobados por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Agustín Romero y Daniel Melo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 119 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Concha Smith, Sara	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila
Ahumada Palma, Yovana	Cornejo Lagos, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Natalia
Alessandri Vergara, Jorge	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme, Viviana	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Donoso Castro, Felipe	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara

Barrera Moreno, Boris	Durán Salinas, Eduardo	Morales Maldonado, Carla	Santana Castillo, Juan
Barría Angulo, Héctor	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fries Monleón, Lorena	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bello Campos, María Francisca	Fuenzalida Cobo, Juan	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Beltrán Silva, Juan Carlos	Gazmuri Vieira, Ana María	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Benavente Vergara, Gustavo	Giordano Salazar, Andrés	Naveillan Arriagada, Gloria	Serrano Salazar, Daniela
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Guzmán Zepeda, Jorge	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bórquez Montecinos, Fernando	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Castro, Ana María	Ibáñez Cotroneo, Diego	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Cartes, Marlene	Ulloa Aguilera, Héctor
Bugueño Sotelo, Félix	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Vicuña, Alberto
Camaño Cárdenas, Felipe	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Veloso Ávila, Consuelo
Carter Fernández, Álvaro	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas, Nathalie	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Videla Castillo, Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Celedón Fernández, Roberto	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Celis Montt, Andrés	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo	

-Votaron por la negativa:

Araya Guerrero, Jaime	Del Real Mihovilovic, Catalina	Melo Contreras, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	González Gatica, Félix	Meza Pereira, José Carlos	Schubert Rubio, Stephan
Barchiesi Chávez, Chiara	Irarrázaval Rossel, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Rundshagen, Harry	Romero Leiva, Agustín	

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz, Roberto	Matheson Villán, Christian	Muñoz González, Francesca	Rivas Sánchez, Gaspar
Lagomarsino Guzmán, Tomás			

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se despacha el proyecto al Senado.

**ENTREGA DE FUNCIONES A GOBIERNOS REGIONALES EN MATERIA DE
PREVENCIÓN SOCIAL, SITUACIONAL Y COMUNITARIA DEL DELITO, Y
DE APOYO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 16132-06)**

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales, correspondiente al boletín N° 16132-06.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de Hacienda son la señorita Danisa Astudillo y el señor Felipe Donoso, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 60^a de la legislatura 371^a, en martes 1 de agosto de 2023. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 129^a de la presente legislatura, en lunes 20 de enero de 2025. Documentos de la Cuenta N° 21.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 133^a de la presente legislatura, en martes 28 de enero de 2025. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tello, quien rendirá el informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización en reemplazo de la diputada Danisa Astudillo.

La señorita **TELLO**, doña Carolina (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización me ha recomendado informar el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República.

La idea matriz del proyecto es entregar funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales.

El proyecto tiene normas de rango orgánico constitucional, que se detallan en el informe correspondiente.

La idea de legislar fue aprobada por unanimidad. Participaron en la votación la diputada señora Catalina Pérez y los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Fernando Bórquez, Juan Fuenzalida y Rubén Oyarzo (Presidente).

Fundamentos del mensaje

La reforma constitucional contenida en la ley N° 20.990 estableció la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional, esto es, el gobernador o gobernadora. Además, se reemplazó la figura del intendente por la del delegado presidencial y se traspasaron algunas de sus funciones al gobernador o gobernadora en aras de una mayor descentralización.

En dicho contexto, el actual gobierno y las fuerzas políticas, parlamentarios, asociaciones de municipalidades y gobernadores regionales elaboraron una agenda de medidas en seguridad, en un trabajo conjunto de los distintos niveles de gobierno en torno a los problemas de seguridad que vive el país. Dicho esfuerzo concluyó en el “Compromiso transversal por la seguridad: propuesta para una hoja de ruta”, acuerdo que fue firmado el día 4 de abril de 2023 (en adelante, el “Compromiso”).

Entre las medidas acordadas se establecieron distintas propuestas legislativas en torno a los gobiernos regionales, entre las que se dispuso:

1.- Modificar el artículo 16 de la ley N° 19.175 para dotar a los gobiernos regionales de la facultad de diseñar, aprobar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en materia de prevención del delito y de atención y asistencia a víctimas, debiendo ser siempre coherentes con la Política Nacional de Seguridad Pública, en el marco de sus atribuciones constitucionales. Para ello, deberá existir coordinación entre los gobiernos regionales y la Subsecretaría de Prevención del Delito, institución que dictará los lineamientos y las orientaciones técnicas en la materia, del mismo modo que lo hace con los municipios en los programas y proyectos. En particular, respecto de víctimas, la referida facultad permitiría a los gobiernos regionales otorgar asistencia en el ámbito social, legal y de salud mental a las personas que han sido víctimas de delitos violentos.

2.- Asimismo, el Compromiso establece que la aludida facultad se podrá ejercer sin perjuicio de aquellas que les correspondan a las demás autoridades con competencia en la materia, y en el ejercicio de aquella los gobiernos regionales podrán celebrar convenios con organismos públicos, privados o internacionales, incluyendo las municipalidades. Asimismo, los gobiernos regionales podrán asesorar a las municipalidades -cuando estas lo soliciten- en el diseño, implementación y evaluación de sus planes comunales de seguridad pública o de cualquier otro proyecto o estrategia en este mismo ámbito.

3.- A lo anterior, el Compromiso añadió las siguientes medidas:

-Integración de los gobiernos regionales en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del presidente o la presidenta de la Asociación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile.

-Integración de los gobiernos regionales como miembros permanentes del Consejo Regional de Seguridad Pública, a través del respectivo gobernador o gobernadora, y creación en su interior de un comité operativo de prevención, con participación de los gobernadores.

-Incorporación de los gobernadores y gobernadoras regionales o de quien se designe como su representante, a los consejos comunales de seguridad pública.

-La posibilidad de que gobiernos regionales con áreas metropolitanas declaradas puedan desarrollar acciones de prevención del delito respecto de la unificación de planes y programas, tales como salas de cámaras, tecnología y estrategias conjuntas a ejecutar en los territorios metropolitanos, insertas dentro del marco de las políticas nacionales y evitando la duplicación de funciones como los patrullajes.

Las medidas acordadas en el aludido compromiso y que se concretan en este proyecto de ley tienen como objetivo llevar a efecto una mayor descentralización en las políticas públicas, orientando la acción del Estado hacia un trabajo coordinado y descentralizado en materia de prevención del delito.

Por lo anterior, se requiere establecer explícitamente la prevención social, situacional y comunitaria del delito como facultad de los gobiernos regionales, considerando que hoy ya se encuentra regulada tanto en el nivel central como en el nivel municipal, sin que exista una mención expresa para el nivel regional.

Cabe señalar que las materias referidas a prevención social, situacional y comunitaria del delito se consideran relacionadas y complementarias a los ámbitos de competencia de los

gobiernos regionales. En efecto, existe un vínculo entre las acciones de política pública en los ámbitos de competencia de los gobiernos regionales con la prevención social y situacional del delito, que se encuentra descrito y respaldado por evidencia empírica.

La prevención situacional actúa sobre factores de proximidad o ambiental que incluyen el ámbito territorial. La recuperación de espacios públicos, las mejoras en iluminación o la utilización de rejas y alarmas pueden alterar situaciones gatillantes de la violencia y la actividad delictual, beneficiando a la población en general o dirigiéndose a grupos específicos.

La prevención situacional opera anticipándose al razonamiento del agresor y estableciendo mayores dificultades para su accionar. Por su parte, la prevención social actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos y sociales, muchas veces de carácter estructural, como son la pobreza y la marginalidad. Esas iniciativas pueden estar dirigidas a grupos de alto riesgo social y tienen diferentes manifestaciones, desde el ámbito familiar hasta acciones en educación o salud.

Evitar la oportunidad de cometer delitos y entregar alternativas a la actividad delictual en parte depende del diseño urbano y rural de espacios públicos, como luminarias, mobiliario urbano, plazas y espacios de encuentro y recreación, transporte, entre otros. Es necesario promover actividades de desarrollo social y cultural, incluyendo ejes de superación de la pobreza, cierre de brechas en vulnerabilidad social y oportunidades laborales y de capacitación. Estas medidas impactan de manera directa en el ordenamiento territorial e incluyen estrategias de fomento productivo y emprendimiento.

Por lo señalado, dada la envergadura de la tarea encomendada sobre seguridad, y atendiendo la necesaria articulación que deben tener los distintos niveles de gobierno, se considera necesario establecer expresamente la facultad general de los gobiernos regionales sobre prevención social, situacional y comunitaria del delito, así como la facultad de crear una división especializada en la materia en los gores, además de regular otras instancias donde se ejercerán estas competencias.

Durante la discusión particular, la comisión rechazó el artículo 2 del proyecto, que modifica la ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para mantener la debida armonía entre este proyecto de ley y el que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda aprobar el proyecto al cual me he referido.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En reemplazo del diputado Felipe Donoso, rinde el informe de la Comisión de Hacienda la diputada Gael Yeomans.

Tiene la palabra, diputada.

La señorita **YEOMANS**, doña Gael (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, la Comisión de Hacienda pasa a informar, en lo referido a su incidencia presupuestaria, el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que

consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales.

En representación del Ejecutivo, concurrió a presentar el proyecto el entonces ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde, quien estuvo acompañado del asesor jurídico de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (Agorechi), señor Jaime Pilowsky.

La idea matriz de la iniciativa apunta a materializar una mayor descentralización de las políticas públicas, orientando la acción del Estado hacia un trabajo coordinado y descentralizado en materia de prevención del delito, estableciendo explícitamente la prevención social, situacional y comunitaria del delito como facultad de los gobiernos regionales, habida cuenta de que ya se encuentra regulada tanto en el nivel central como municipal, sin que exista una mención expresa para el nivel regional.

En sus fundamentos, el proyecto de ley subraya que las materias referidas a prevención social, situacional y comunitaria del delito están relacionadas con la competencia de los gobiernos regionales, incidiendo en el ordenamiento territorial, el fomento de las actividades productivas y el desarrollo social y cultural de la región.

Se subraya que la recuperación de espacios públicos, las mejoras en iluminación o la utilización de rejas y alarmas pueden limitar circunstancias promotoras de la violencia y la actividad delictual, favoreciendo así a la comunidad.

Agrega que la prevención actúa entonces evitando la oportunidad de cometer delitos y entregando alternativas a la actividad delictual, lo que se deriva de un buen diseño de los espacios públicos en aspectos como luminarias, mobiliario urbano, plazas y espacios de recreación y transporte.

En consecuencia, ante la imprescindible articulación entre los distintos niveles de gobierno, el presente proyecto de ley apunta a establecer expresamente la competencia de los gobiernos regionales sobre prevención social, situacional y comunitaria del delito, así como la habilitación para crear en la institucionalidad una división especializada en la materia.

La norma en trámite busca establecer una coherencia entre las acciones de los gobiernos regionales en el ejercicio de la función preventiva contra el delito y la Política Nacional de Seguridad Pública Interior, los instrumentos de gestión y directrices del ministerio responsable de la seguridad pública, y la Subsecretaría de Prevención del Delito, entidad que les proveerá de colaboración y asesoría técnica.

En el mismo ámbito, se extiende la facultad de los gobiernos regionales para asesorar a las municipalidades en la formulación de planes y programas de desarrollo comunales de seguridad pública o de cualquier otro proyecto o estrategia en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito. Se faculta a los gobiernos regionales para crear una División de Prevención del Delito, encargada de las tareas de coordinación y gestión de las nuevas funciones, con su correspondiente jefe de servicio, incorporado a la planta del personal de directivos de exclusiva confianza, con grado 4º de la Escala Única de Sueldos.

En la Subsecretaría de Prevención del Delito se incorporan las funciones de colaborar y entregar asesoría técnica a los gobiernos regionales, dictar lineamientos y orientaciones técnicas para el diseño, aprobación, ejecución y aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos regionales que los gobiernos regionales implementen en sus territorios en materia de prevención del delito.

En lo referido a su incidencia fiscal, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos señala que las nuevas funciones que se entregan a los gobiernos regionales en materia de prevención del delito y atención y asistencia a víctimas serán ejecutadas, durante su primer año de implementación, con el presupuesto vigente, aplicando las modificaciones presupuestarias autorizadas en la ley de presupuestos. Desde el segundo año de aplicación, se adaptarán los presupuestos correspondientes para la aplicación de lo anterior.

De la misma forma, las nuevas tareas de la Subsecretaría de Prevención del Delito serán financiadas con el presupuesto vigente para esa institución. En consecuencia, el presente proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal para el gobierno central.

Los integrantes de la comisión estuvieron de acuerdo con la necesidad de fortalecer las estrategias en materia de seguridad, concentrando el debate en la efectividad de la estructura orgánica propuesta para materializar ese objetivo.

Finalmente, puestos en votación los artículos de competencia de la Comisión de Hacienda, resultaron todos aprobados por 11 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

La comisión aprobó también una indicación parlamentaria para adicionar a los requisitos para ocupar el cargo de jefe de División de Prevención del Delito de los gobiernos regionales contar con dos años de experiencia profesional en materias de gestión pública, prevención del delito u otras materias afines.

Votaron en la sesión la diputada Camila Rojas y los diputados Boris Barrera, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Agustín Romero, Jaime Sáez, Frank Sauerbaum, Alexis Sepúlveda, Gastón von Mühlenbrock, la Presidenta accidental, Gael Yeomans, y Felipe Donoso.

Como consecuencia de lo relatado, la Comisión de Hacienda recomienda a esta honorable Sala aprobar la presente iniciativa de ley en los términos expuestos.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Camila Musante.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Señor Presidente, con este proyecto de ley buscamos asignar a los gobiernos regionales funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria de los delitos, así como también entregar el apoyo y la asistencia a las víctimas de los mismos.

Se incorpora una nueva función a los gobiernos regionales que permite diseñar proyectos en materia de prevención del delito y, además, la asistencia a las víctimas, junto con la creación de una nueva división administrativa en los gobiernos regionales, que vendría siendo la División de Prevención del Delito.

Todos en el Congreso Nacional nos llenamos la boca con discursos que dicen que la seguridad es nuestra prioridad. Con este tipo de proyectos avanzamos correctamente en esa línea, pero parece que algunos están más preocupados de rechazar cualquier avance que no venga de su sector que de otorgar realmente nuevas herramientas a los gobiernos regionales para ir a proteger a las víctimas de los delitos.

Desde la oposición he escuchado la crítica de que existiría una supuesta duplicidad de funciones. Entonces, ¿quieren más seguridad o no? Porque cuando hemos hablado de darle más atribuciones a Carabineros, por ejemplo, no he escuchado este argumento. Lo mismo ocurre respecto de las unidades especializadas en el Ministerio del Interior, puesto que tampoco se ha hablado de duplicidad de funciones. Sin embargo, cuando el fortalecimiento de la seguridad proviene de los gobiernos regionales, mágicamente, la duplicidad entra a ser un problema.

Entonces, ¿no quieren que las regiones tengan más herramientas para enfrentar la delincuencia y descentralizar el problema de la prevención del delito?

Yo pienso que, si existe algún tipo de duplicidad, la solucionemos con mejor articulación, pero lo que hoy no se puede hacer es negar herramientas a los gobiernos regionales para trabajar en materia de prevención del delito solamente por un capricho político.

Chile no quiere más excusas, sino que quiere soluciones, y lo que ve es una oposición que hoy está usando la seguridad como una bandera de campaña, pero que cuando llega el momento de votar, vota en contra.

Claramente, mi voto es a favor de esta iniciativa, pero la pregunta es simple: ¿a la oposición le interesa más la seguridad o el control político de la seguridad? Lo pregunto porque la delincuencia no espera ni tampoco pueden esperar las víctimas.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señorita **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, así como a todos -espero-, me preocupa bastante la actual situación del país en materia de prevención del delito. El Ejecutivo no ha sido capaz de disminuir las cifras de homicidios, robos u otros delitos violentos, incluso en su tan promovido plan Calles Sin Violencia.

Ahora se anunció un nuevo rediseño del plan, en que se plantea un fortalecimiento, ampliación de territorios y otras medidas que intentan recubrir un programa que claramente ya fracasó.

El gobierno ha sido insistente en continuar con su plan. Ese capricho le ha pasado la cuenta, ya que tuvimos un nuevo fin de semana violento, con 10 homicidios en la Región Metropolitana. No queremos que esta línea de acción se replique para el resto de las regiones.

Por eso, considero de gran utilidad un proyecto que venga a dotar de facultades a los gobiernos regionales, para que ellos, desde una posición más cercana a la ciudadanía, puedan controlar, prevenir y combatir la delincuencia dentro de los límites de cada región.

El proyecto que hoy discutimos persigue este fin. Sin embargo, espero que se afinen algunos detalles.

En primer lugar, considero necesario delimitar las facultades de cada una de las autoridades que trabajarán en conjunto, con el fin de evitar la duplicidad de funciones, ya que del proyecto se desprende que las atribuciones de los encargados de la seguridad pública en

las delegaciones presidenciales serían similares a las del jefe de División de Prevención del Delito que propone el proyecto.

En segundo lugar, se presenta un problema en cuanto al financiamiento. Si bien el proyecto señala que no irrogará gastos, esto es cuestionable, puesto que la creación del nuevo cargo de jefe de la División de Prevención del Delito, evidentemente, requerirá recursos.

Si bien urgen proyectos para combatir la delincuencia a nivel regional, debemos ser responsables también en aprobar iniciativas que sean viables en la práctica y eficaces en perseguir este fin.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente accidental).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, estamos con bajo *quorum* desde hace mucho tiempo. Le solicito que suspenda la sesión, porque faltan más de cien parlamentarios.

Esto no puede ser. Esto es impresentable para la gente que nos está viendo. Después hablamos y nos quejamos del prestigio de la Cámara, pero hay como 110 diputados que no sé dónde andarán. Su principal trabajo es estar aquí en el hemiciclo, votando y discutiendo los proyectos de ley, no en puntos de prensa, tomándose distintas fotos y cosas por el estilo.

Así que le pido, por favor, que suspenda la sesión hasta que tengamos un *quorum* mínimo para seguir sesionando.

Además, es una falta de respeto hacia la ministra subrogante de la Secretaría General de la Presidencia.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente accidental).- Voy a suspender la sesión por cinco minutos.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **CIFUENTES** (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, a propósito de este proyecto de ley, quiero aprovechar la oportunidad para hacer una breve reflexión en torno al concepto de seguridad *woke*, que es básicamente lo que se impulsa desde el Frente Amplio y el Partido Comunista.

¿En qué consiste? Básicamente, en pirotecnia legislativa, llena de humo, sin sustancia, sin carne, insípida, sin pactos, una legislación vegana, llena de coordinaciones de la coordinación, con títulos que suenan bien, con conceptos rimbombantes, perspectivas de género, lenguaje inclusivo y un cerro de clichés buenistas, pero que no tienen ningún impacto en la realidad.

La seguridad *woke* que nos propone este gobierno está llena de reuniones y más comités, más estructuras, más cargos; le suenan el ministerio de seguridad, el gabinete de la seguridad, y ahora una división de seguridad, es decir, muchas autoridades sin *auctoritas*. Básicamente, son coordinadores que se restringen a ser espectadores y comentaristas de la realidad.

Este proyecto, bajo la excusa de descentralizar la administración de seguridad, duplica o triplica funciones. En nombre de una mejor coordinación, duplica funciones que ya están radicadas en el delegado presidencial, copiándolas ahora en los gobiernos regionales, medida que no mejora la seguridad, sino todo lo contrario, y que aumenta la burocracia, generando un mayor desorden administrativo.

Finalmente, ¿cuál es la consecuencia, cuando todos son responsables de todo? Nadie es responsable, o sea, termina pagando Moya.

Como nos tiene acostumbrados la mejor Dirección de Presupuestos de la historia, el informe financiero señala que la nueva estructura no tiene costos. ¿Una dirección de prevención del delito y un jefe de división específico sin costos? ¿Magia o un error en el Excel? Bueno, ustedes decidirán. Lo que sí está claro es que es plata del GORE que, en lugar de ser invertida en proyectos, terminará en el bolsillo de algún funcionario o en gasto de oficinas.

Probablemente, de forma crítica, muchos van a votar a favor porque el título es rimbombante, porque suena bien y, además, porque estamos en un año electoral, pero no porque hayan leído el proyecto.

Frenteamplistas, comunistas y socialistas, que les llevan la comparsa atrás, celebrarán con bombos y platillos este proyecto, se abrazarán unos a otros, como lo han hecho muchas veces, mientras todo sigue exactamente igual, pero les sigue temblando la mano para, por ejemplo, impulsar el uso de herramientas tan útiles como los táseres.

Lo cierto es que los pocos proyectos aprobados en materia de seguridad con impacto real contra la delincuencia han sido aprobados en contra de la voluntad de este gobierno, como, por ejemplo, la “ley Nain-Retamal” o la ley contra usurpaciones.

Es cosa de revisar, en la discusión del proyecto sobre reglas de uso de la fuerza, cuál ha sido la posición de la izquierda y cuál ha sido la de la derecha. Algunos quieren a Carabineros con pistolas de agua y chipote chillón, y otros los queremos con certeza jurídica, con eximición de responsabilidad y con justicia militar.

No podemos pretender recuperar la seguridad en Chile si seguimos vendiendo humo con proyectos como este.

Votaré en contra.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, este proyecto de ley pretende delegar en los gobiernos regionales la prevención del delito y la asistencia a víctimas, pero lo hace sin recurso alguno, de manera totalmente insuficiente y sin medidas concretas para enfrentar la crisis de seguridad que vivimos hoy.

Es una propuesta que se ve bien en el papel, pero que en la práctica es absolutamente insuficiente y tardía. Literalmente, es música celestial.

Nuestro país necesita respuestas inmediatas, no diagnósticos interminables ni más burocracia. La delincuencia avanza con fuerza mientras debatimos competencias y convenios, y la gente alega responsabilidades, con toda razón, sin asegurar ejecución real ni financiamiento adecuado.

Requerimos acciones concretas ahora, más presencia policial en las calles, con tecnología aplicada a la seguridad, protección efectiva para víctimas y testigos; exigimos políticas que se traduzcan en resultados reales, y no en promesas a largo plazo. La seguridad de nuestra gente no admite más demoras.

Este proyecto de ley pretende delegar en los gobiernos regionales la prevención del delito y la asistencia a víctimas, pero lo hace sin recurso alguno ni medidas concretas para enfrentar la crisis de seguridad que vivimos hoy.

Es una propuesta -reitero- que se ve bien, pero que en la práctica es insuficiente y tardía. Es una propuesta que crea una nueva función en los gobiernos regionales en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, así como en materia de atención y asistencia a víctimas.

Las nuevas funciones permitirían a los gobiernos regionales diseñar, aprobar, ejecutar, aplicar políticas, planes, programas, proyectos, etcétera -podría nombrar interminables conceptos jurídicos indeterminados-, pero ¿qué falta? ¡Plata, dinero!

Por lo mismo, espero que esto se corrija en el Senado y que, a través del Ministerio de Hacienda, se incorpore el financiamiento; de lo contrario, estaremos frente a una ley que literalmente será letra muerta, ya que -reitero- escrito se ve y suena muy bien, pero lo que la gente quiere, necesita y exige, más que una ley que, aplicablemente, sería un éxito, son recursos y los instrumentos necesarios para que realmente haya seguridad, y que esta se pueda aplicar.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, siempre se formulan críticas respecto de todo, pero este es el gobierno en que se han aprobado más proyectos de ley en materia de seguridad -63, en rigor-, y uno de los factores fundamentales en materia de seguridad es ser capaces de asegurar una adecuada coordinación entre todos los entes que participan en materia de seguridad, al amparo de una política y de una estrategia nacional de seguridad pública.

Por eso, dotar a los gobiernos regionales de facultades que no se les entregaron a partir de la ley Nº 20.990 es una necesidad que, a través de esta norma, se hace carne y permite que los gobiernos regionales, que en los hechos realizan un trabajo en materia de prevención social, situacional y comunitaria, las tengan al amparo legal.

Algunos critican este proyecto. Pues bien, existe un contenido básico en materia de derecho administrativo, en donde cada uno de los órganos debe estar expresamente facultado para poder desarrollar una labor.

Muchas veces lo hacíamos a través del 8 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de una glosa en la ley de presupuestos. Lo que aquí se hace es generar que un gobierno regional, un gobernador regional, en tanto “alcalde mayor”, sea capaz de coordinar distintos aspectos en materia de prevención social y situacional en las comunas de su región.

Por ejemplo, en la Región Metropolitana, el gobernador Claudio Orrego, en conjunto con los consejeros regionales, dispone de más de 84.000 millones de pesos en materia de seguridad.

¿Qué hace este proyecto de ley, que es sumamente importante para los gobiernos regionales, en términos de ser capaces de entregar esa facultad de prevención social, situacional y comunitaria? Permite entregar asesoría y coordinación a cada uno de los municipios en materia de seguridad, reconoce y le permite integrar los consejos regionales y comunales de seguridad pública, para que la seguridad, que es dinámica y que se desplaza a través de los territorios, tenga una adecuada coordinación.

Además, permite la creación de un ente especializado al interior de los gobiernos regionales, como es la División de Prevención del Delito, y también de asistencia a víctimas. Esto está conteste con la orgánica que se ha desarrollado en materia de seguridad, particularmente con la creación del Ministerio de Seguridad Pública.

Me permito señalar que, aparte de estas facultades, a esta norma le falta algo importante -es algo que también les sucede a los alcaldes-, que es la legitimación activa para poder accionar en caso de delitos de mayor connotación social en los territorios, y yo siento que, atendida la legitimidad electoral que tienen los alcaldes con su ciudadanía, y también los gobiernos regionales, debieran tener esa capacidad de querellarse en casos de graves delitos de connotación social en sus territorios.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señorita **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, sabemos que la seguridad es un derecho de todos quienes habitamos nuestro país. Así es como trabajamos y así la concebimos. Es una garantía básica para ejercer otros derechos que nos permitan construir una sociedad más justa, equitativa y de buen vivir.

Este proyecto de ley va en esa línea, pues permite coordinar al Estado, sumándose a otras iniciativas, como la que fortalece a los municipios en materia de seguridad pública y prevención del delito, que actualmente está en el Senado y que esperamos que avance

rápidamente, o la creación del Ministerio de Seguridad Pública, que comenzará a funcionar en abril de este año.

En esta iniciativa se consagran funciones en materia de prevención situacional y comunitaria del delito, así como de apoyo y asistencia a las víctimas, algo muy demandado en nuestro país.

Por lo tanto, es fundamental que se fortalezca el rol de los gobiernos regionales en la protección ciudadana. Como diputada integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana he visto de cerca cómo las necesidades en este ámbito varían territorialmente y cómo las autoridades locales y los vecinos organizados tienen una visión clara de los desafíos específicos que enfrentan sus comunidades. Por eso, es crucial la descentralización y que los gobiernos regionales cuenten con las herramientas para diseñar e implementar políticas en este ámbito.

Esta iniciativa fortalece algo que los gobiernos regionales ya hacen, como es financiar los proyectos de infraestructura y equipamiento para policías o municipios. Además, promueve un enfoque integral en seguridad, en el que la prevención no se limita a medidas reactivas, sino que abarca la planificación territorial y el fortalecimiento de comunidades seguras.

Quiero destacar la importancia de que este proyecto haya sido construido con un consenso político amplio, con la participación de los gobernadores y otros actores claves, lo que refleja un compromiso sin instrumentalización política, como lamentablemente vemos que lo suele hacer un sector amplio de la derecha con un tema tan relevante como la seguridad. Porque mientras algunos solo se dedican a infundir temor, como el Partido Republicano y la ultraderecha, otros trabajamos para que las certezas y la seguridad de la ciudadanía perduren en el tiempo.

Necesitamos un Estado que trabaje de forma planificada, organizando en todos los niveles este tema fundamental. Por eso, la puesta en marcha del Ministerio de Seguridad Pública junto a esta y otras iniciativas de manera coordinada podrán darnos la articulación interinstitucional que nuestro país necesita, un Estado que garantice la seguridad de los trabajadores y trabajadoras, de sus familias, de niños y niñas; un Estado que asegure la dignidad para todos. Eso es en lo que hoy trabajamos, y este proyecto aporta en esa línea.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, debemos enfrentar sin complejos los desafíos que tenemos en seguridad; complejos que, a veces, un sector tiene para aprobar las reglas del uso de la fuerza o la ley de protección de la infraestructura crítica, o que otro sector tiene para aprobar el levantamiento del secreto bancario o para aprobar que los municipios puedan intervenir en los sitios eriazos. Tenemos que trabajar en nuestras políticas de seguridad sin complejos.

Tampoco se puede tener el complejo de negar facultades a los gobiernos regionales, porque hoy tenemos una anomalía: el gobierno central tiene a cargo la seguridad -acabamos de aprobar la creación del Ministerio de Seguridad Pública-, y los municipios tienen su división de seguridad ciudadana; pero, al medio de todo eso, las gobernaciones estaban un

poco en el aire desde el punto de vista de las facultades, a pesar de que muchas de ellas estaban haciendo un trabajo importante en la transferencia de recursos.

Por ello, con la creación de la División de Prevención del Delito y con la entrega de un conjunto de facultades a los gobiernos regionales, avanzamos en que todos, cada uno en su espacio, abordemos los desafíos para hacer de Chile nuevamente un país seguro.

Lo anterior también va en la línea de la descentralización necesaria para los gobiernos regionales. Porque la descentralización tiene que ver con facultades y también con recursos. Este proyecto tiene que ver con facultades. En el futuro hablaremos de una nueva ley de rentas, que tiene que ver con recursos.

No obstante, hay algo que puede implementarse más rápido, en lo que podemos trabajar para adelante y que dejo planteado, a pesar de que no tiene que ver directamente con este proyecto: primero, si queremos que los gobiernos regionales tengan mayor autonomía, tenemos que preocuparnos y ocuparnos de que los presupuestos que se les aprueben en el Congreso después se puedan ejecutar, y, segundo, si tienen algún problema de ejecución a final de año, en vez de generar todos los incentivos para que lo hagan a la rápida, establecer que ese presupuesto pase al año siguiente como saldo inicial de caja, tal como se hace en los municipios. Si queremos descentralizar, hay que hacerlo en materia de facultades y también de recursos. Si queremos trabajar para que Chile sea un país más seguro, todos los organismos deben tener una facultad relativa a la seguridad ciudadana; dentro de ellos, también los gobiernos regionales.

Por eso, votaré favorablemente este proyecto.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, la seguridad en nuestro país tiene una bajada regional. Todas las regiones somos distintas; por ello, lamentablemente, cuando el esfuerzo del Estado se concentra solo en una región, las otras regiones sufrimos las consecuencias, pues los fenómenos delictuales van mutando y se van trasladando. Por eso, es importante el proyecto de ley que va a facultar a los gobiernos regionales a tener más iniciativa en roles de prevención y también de acompañamiento a las víctimas de los delitos.

Cuando las personas sufren un delito violento, posteriormente pueden sufrir graves alteraciones a su salud mental, con síntomas de evitación activa o de ansiedad y, algunas veces, incluso, con mal uso y abuso de sustancias, porque lo que viven es realmente chocante; sin embargo, quedan totalmente desoladas.

Por eso, las oficinas de atención a víctimas serán fundamentales en cada región, de acuerdo con cada realidad y con cada tipo de delito. Las víctimas de delitos deben sostener procesos tediosos en tribunales, muchas veces revictimizantes. Por eso, esperamos que las oficinas de atención a víctimas, de los gobiernos regionales, acompañen esos procesos para lograr sentencias ejecutoriadas para los delincuentes, de modo que no haya más una puerta giratoria y estos no actúen con total impunidad. Esto lo digo no porque lo haya escuchado en declaraciones de algún parlamentario de derecha o de izquierda, sino porque, al igual que la inmensa mayoría de los ciudadanos de nuestro país, vivo en un barrio que tiene problemas de

seguridad; desde temprano los obreros y trabajadores salen a sus puestos de trabajo, y el barrio queda desocupado y desprovisto de seguridad. Por eso, es importante recuperar la seguridad de Chile con la comunidad, no contra la comunidad.

Mientras la derecha, cuando fue gobierno, nos dejó los cuarteles destruidos, sin medios para poder asistir al llamado que realiza la comunidad, nuestro gobernador, Rodrigo Mundaca, ha financiado más de cien vehículos policiales para la Región de Valparaíso, y cámaras de televigilancia. Recién ayer se entregaron unos drones para monitorear a quienes nos han intentado prender fuego. Esto último ha ocurrido siempre, pero ahora los responsables están en la cárcel. Y que sepan, quienes quieren atentar contra la seguridad de nuestra región, que los vamos a hacer asumir las responsabilidades por el daño que generan. El país le pertenece a nuestro pueblo, a nuestra gente trabajadora, y tenemos derecho a estar tranquilos en nuestros barrios y en nuestros puestos de trabajo, a caminar tranquilos en la calle y a que muchos estudiantes, que regresan a sus salas de clases, vuelvan seguros a sus hogares después de usar el transporte público. Ese compromiso debe ser de unidad nacional.

Esperamos que este proyecto sea aprobado con la transversalidad que amerita el trabajo por la seguridad de Chile.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Iorana, señor Presidente.

Las causas por homicidio en la Región de Valparaíso aumentaron 25,2 por ciento respecto del año pasado; homicidios consumados y frustrados sumaron 338, mientras que en 2023 se registró un total de 270 causas por ese tipo de delitos.

Claramente, los delitos, asesinatos y todo tipo de incivilidades crecen en la región y en la zona que represento, mientras queda en evidencia que el plan Calles Sin Violencia, a pesar de sus intentos de perfeccionamiento, no ha sido exitoso.

La región que represento cuenta con más de 3.000 efectivos de Carabineros, una cifra completamente insuficiente para la segunda región más poblada del país y que además es la tercera con mayor sobre población penal, por sobre la Región Metropolitana. Las cifras no mienten. Es evidente que necesitamos que otras autoridades cuenten con mayores facultades para ir en auxilio de la seguridad de nuestras regiones.

He aquí la relevancia de este proyecto de ley, que otorga a los gobiernos regionales funciones en la prevención del delito y en la atención a las víctimas.

Esta iniciativa busca descentralizar las políticas de seguridad pública, pues permitirá que los gobiernos regionales diseñen, ejecuten y evalúen planes específicos según las realidades locales.

En materia de descentralización, para una mejor respuesta local, este proyecto responde a la necesidad urgente de otorgar a los gobiernos regionales la capacidad de abordar el crimen de manera adaptada a sus territorios.

Insisto: en nuestra región, donde los índices de delitos violentos han aumentado entre el 15 y el 18 por ciento entre el 2022 y el 2024, este enfoque nos permitirá actuar de forma más eficiente y ajustada a las particularidades locales.

Quiero recordar que el año pasado citamos tres veces a la Comisión de Seguridad a la entonces ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, para preguntarle cuál sería el plan estratégico de seguridad para la región. Las tres veces no contestó asertivamente, pues no tenía un plan específico para esta región. Creo que este es el momento de entregar ese tipo de herramientas a quienes sí tienen los recursos para que podamos lograr un plan específico para cada una de estas regiones.

Por otra parte, la inclusión de los gobiernos regionales en los consejos de seguridad, junto con la colaboración de la Subsecretaría de Prevención del Delito, resultan claves para articular esfuerzos y tomar decisiones conjuntas en el nivel central, los municipios y las autoridades regionales.

Este enfoque colaborativo permitirá una mejor planificación de las políticas y la asignación de recursos.

Finalmente, junto con anunciar que votaré a favor este proyecto, quiero señalar que espero que a partir del segundo año también se adapten presupuestos para garantizar la correcta implementación de la futura ley, a fin de demostrar un compromiso con la eficiencia y con el uso responsable de estos recursos.

Todo sea para el bien de las familias de nuestra región, de modo que espero que los recursos también se enfoquen en las necesidades locales.

Iorana e maururu.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, a este proyecto, siendo importante, le falta todavía para que sea perfecto para los gobiernos regionales.

¿Por qué razón? Hoy ya algo hacen respecto del traspaso de recursos para materias de seguridad. Pero aquí lo que se hace, según el mensaje, es proponer incorporar a los gobiernos regionales la función de diseñar, aprobar, ejecutar y evaluar políticas, planes y programas. Pero, a renglón seguido, se coloca un fórceps, una limitación, pues se señala que debe ser coherente con la política nacional de seguridad y las directrices del ministerio encargado de la seguridad. O sea, dejan al gobierno regional como si fuera la intendencia antigua, ya que el gobierno regional deberá seguir las líneas del gobierno de turno. Entonces, le falta trabajo a este tema.

La iniciativa establece también que los gobiernos regionales podrán celebrar convenios con municipalidades, podrán mantener coordinación con la Subsecretaría de Prevención del Delito, deberán estar en los consejos nacionales de seguridad pública, consejos regionales, colocar una persona, que será parte de la implementación y creación de una división. No obstante, no le pasan plata para contratar gente.

Entonces, ¿qué tendrá que hacer el gobierno regional? Lo que deberá hacer, que corresponde a la partida 31, es sacar gastos de inversión y reasignarlos a gastos de operación. O sea, deberá desvestir a un santo, que genera empleo y desarrollo económico en las regiones, para contratar personal o para adquirir las cosas que se necesiten.

Seamos claros: si el gobierno quiere traspasar, lo que me parece bien, más funciones a los gobiernos regionales, no les deben dejar las manos atadas. Lo digo, porque les están dejando las manos y el cuerpo completamente atados a lo que diga el gobierno central.

Creo que en el Senado eso debe mejorarse. Nosotros no vamos a trabar el proceso, porque ya estuvieron los gobernadores regionales conversando con algunos diputados acá y pidieron que esto avanzara.

Nosotros, como Renovación Nacional, lo rechazamos en la Comisión de Hacienda, porque no va con recursos asignados. Estamos repartiendo pobreza. Es lo mismo que pasa cuando se les asignan a los municipios nuevas funciones, pero no se les asigna plata.

Creo que aquí, respecto de los gobiernos regionales, en el Senado podría mejorarse esta redacción para, definitivamente, ver la posibilidad de incorporar un poquito más de recursos y no sacar de inversión a gasto corriente, algo que al gobierno central le gusta hacer mucho. En los gobiernos regionales necesitamos inversión, no necesitamos que nos falten el respeto respecto de las líneas que quiere llevar una región, a lo mejor distintas a la de la política nacional.

Vamos a aprobar, pero con peros, y espero que en el Senado se mejore.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, quiero valorar la voluntad que se está dando en este Congreso, en particular hoy en la Cámara.

Creo que es necesario siempre llegar a acuerdos en materia de seguridad. Respecto de estas dos iniciativas que nos presentó el gobierno, también conversadas y consensuadas dentro de lo que fue una agenda de seguridad, que seguimos instando desde nuestra bancada Demócratas, las vamos a acompañar y a apoyar siempre.

Creemos que el rol coadyuvante de los municipios, que hoy se da de alguna manera dependiendo de los recursos, de las realidades, sin duda es importante.

Ese es un proyecto que vimos en la Comisión de Gobierno Interior; lo mejoramos y conseguimos el doble de recursos que tenía, porque no podíamos disponer de 14 millones de pesos anuales para un municipio, que era lo que daba al prorrtear los recursos.

Tratamos de hacer lo mismo con este proyecto desde que la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (Agorechi) lo fue a presentar, pero, lamentablemente, no se disponía de esos recursos.

Sin embargo, existe el FNDR. Creemos que es necesario seguir afianzando más inversión para los gobiernos regionales, porque creemos en la descentralización.

Me reuní con la asociación de gobernadores regionales, y ellos nos pidieron este proyecto. Valoro que el diputado Miguel Mellado, en atención a una conversación que sostuvimos, se abra a mejorar este proyecto, y espero que el Senado logre gestionar más recursos.

Valoro que el diputado Cifuentes ayer nos acompañara a manifestar otra voluntad a través de la ley de fortalecimiento de los gobiernos regionales, por recursos. Se trata de un proyecto que justamente está en la Comisión de Hacienda.

Tenemos que seguir empujando el carro de la descentralización. Eso nos hace bien en nuestros territorios, en nuestras comunas, en nuestras regiones, pese a los problemas, a los errores, a los tropiezos que se dieron en materia de prioridad y transparencia. Es algo que este Congreso ha mejorado no solo a través de lo que ha hecho Hacienda, sino también en leyes claras y concretas con una agenda específica en materia de probidad.

Eso es lo que tenemos que dar; debemos avanzar, controlar, fiscalizar, hacer el trabajo, pero también no ahogar a las regiones ni a los gobiernos regionales. En materia de seguridad, esto es tremadamente importante.

Los gobiernos regionales invierten el 30 por ciento de su FNDR, a veces en seguridad, entregando carros, vehículos a las policías, infraestructura a la PDI y a Carabineros. Por lo tanto, no podemos castigarlos en términos de no tomar decisiones, a lo menos de tener una división, que es lo que permite este proyecto, y poder articularse con las distintas organizaciones que trabajan. Todos tenemos que unirnos para que todos los poderes del Estado avancen, y también los gobiernos regionales y locales.

Por eso, nosotros vamos a acompañar este proyecto. Lo mejoramos, y sin duda todavía queda mucho por mejorar, pero tenemos que apurar el tranco.

Lamento que no haya ningún ministro acá que pueda estar también escuchando estas materias que son muy importantes para las regiones.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Cifuentes.

El señor **CIFUENTES**.- Señor Presidente, efectivamente, este proyecto consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito.

Avanza en complementar la arquitectura de los gobiernos regionales, pero es insuficiente desde el punto de vista de las facultades, así como también de los recursos.

Ayer los gobernadores nos decían que en este periodo de gobierno, en estos tres años, los gobiernos regionales han invertido 500.000 millones de pesos en seguridad. O sea, han hecho un esfuerzo notable. Sin embargo, hasta ahora, ese esfuerzo es incompleto, porque, en primer lugar, los gobiernos regionales no tienen la estructura, y, como no contaban con las facultades, tampoco tienen las especialidades, personal experto en esta materia, que pueda efectivamente diseñar una política de prevención situacional del delito, junto con las autoridades de Carabineros, de la Policía de Investigaciones y de la delegación provincial y regional.

Este proyecto, además, llega en un momento contradictorio, porque justo estamos a punto de comenzar la implementación del Ministerio de Seguridad Pública, que crea la figura de un

nuevo seremi de Seguridad. Es algo que nosotros hemos discutido muy profundamente, porque se disminuyen las facultades del delegado presidencial.

Además, el Presidente Boric, tanto al inicio de su gobierno como en su programa, señaló que iba a eliminar la delegación regional, pero los duros hechos lo han hecho cambiar esa decisión. Entonces, si ya rectificaron esa decisión, ahora debe ser coherente la acción en el territorio.

Desde ese punto de vista, nos falta una discusión y nos falta armar una arquitectura que sea más coherente con lo que buscamos, tanto desde el punto de vista de la descentralización como desde la perspectiva de la presencia del Estado nacional en los territorios. Ambas son necesarias, pero hasta ahora esto se desarrolla en un Estado confuso, en donde hay muchas sombras, que pueden generar dudas en las instituciones que tienen que actuar de manera decidida, como las policías o, incluso, los municipios.

Creo que esta iniciativa es un pequeño avance, porque reconoce facultades a los gobiernos regionales que hasta ahora no eran explícitas y además reconoce la posibilidad de crear una pequeña estructura que pueda crecer en el tiempo a costa de esfuerzos de los propios gobiernos regionales, lo que me parece bien, pero, sobre todo, porque reconoce la posibilidad de ir especializando a un gobierno regional en este combate que es tan fundamental para las y los chilenos.

En consecuencia, votaremos a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, si bien es cierto que la prevención del delito es sumamente deseable, sobre todo considerando los niveles de delincuencia que ostenta nuestro país actualmente, se debe destacar que, pese a que el proyecto de ley en discusión ingresó a tramitación en el 2023, este fue dejado de lado por muchísimo tiempo, hasta el segundo semestre del año pasado, habiéndose producido desde entonces varios cambios, como los comicios de noviembre del 2024, en que se renovó gran parte de los gobernadores regionales, o la aprobación de la creación del Ministerio de Seguridad Pública, el cual iniciará su función el primero de abril.

La seguridad de la población y el combate a la delincuencia son tareas perdidas por este gobierno, y nosotros, como Cámara de Diputados, no podemos seguir improvisando en estas materias.

Este proyecto no es bueno, ya que no mejora la prevención. Por el contrario, la complica, porque podría provocar una duplicidad de funciones, puesto que los encargados de la seguridad pública de las delegaciones presidenciales son muy similares en cuanto a funciones al nuevo jefe de la División de Prevención del Delito que propone el proyecto, con lo cual podría darse el problema del funcionario espejo.

Tal como se señala, lo más lógico sería unificar todas las atribuciones en materia de prevención del delito en un solo ente: el jefe de división del gobierno regional, traspasando los recursos asociados al cargo de coordinador regional al nuevo jefe de división, de manera

que, por medio de su figura, sea la región la que se exprese respecto de las políticas en materia de prevención y seguridad que desea implementar el gobierno regional.

Ya basta de improvisar, como se hizo con el plan Calles Sin Violencia, donde se tomaron decisiones a nivel central. En mi distrito no se consideró a comunas como Osorno, Frutillar o Puerto Varas, dejándolas en la indefensión, sacándoles personal policial, y, en el caso de Osorno, sin considerar el aumento en el número de delitos como robos, asaltos, robos de vehículos y tráfico de drogas.

Además, también se debe mencionar que el proyecto no hace ninguna referencia a las realidades regionales, tema no menor al hablar de seguridad.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, todos y todas somos conscientes de la importancia que reviste la seguridad para nuestro país, de modo que debemos dotarlo de una institucionalidad robusta en la materia.

Ya avanzamos en la creación del Ministerio de Seguridad Pública, un aporte que era sumamente necesario y que nos permitirá ejecutar políticas públicas más eficientes y eficaces, en coherencia con la política nacional de seguridad pública.

Este proyecto de ley viene a llenar un vacío en materia de atribuciones en seguridad para los gobiernos regionales, pues confiere explícitamente a estos la facultad de desarrollar políticas y acciones de prevención social, situacional y comunitaria del delito, lo que permitirá descentralizar y articular el trabajo del Estado en materia de prevención del delito, de modo que se integre de forma coherente con las competencias ya ejercidas por el nivel central y municipal. De esa manera, se establecerá la institucionalidad regional de manera armónica con las herramientas existentes para hacer frente a los problemas de prevención de la delincuencia.

De igual modo, se permitirá a los gobiernos regionales financiar proyectos destinados a dotar de equipamiento e infraestructura a las fuerzas de orden y seguridad pública.

Entre las innovaciones del proyecto encontramos la posibilidad de crear la División de Prevención del Delito, que estará encargada de diseñar, aprobar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, así como en materia de atención y asistencia a víctimas. Asimismo, esta división será la encargada de colaborar con los municipios en la formulación e implementación de los planes comunales de seguridad pública.

En definitiva, la inclusión de los gobiernos regionales en las labores de prevención del delito es coherente con la descentralización y la integración de la institucionalidad regional en la prevención de la delincuencia, estableciendo tareas compartidas entre el nivel central, regional y local. Este trabajo conjunto es esencial para garantizar la protección efectiva de las comunidades.

Por lo tanto, esperamos aprobar este proyecto, ojalá de manera unánime.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carla Morales.

La señora **MORALES** (doña Carla).- Señor Presidente, esta moción busca reconocer de manera explícita una facultad que es esencial para trabajar eficientemente la prevención social, situacional y comunitaria del delito a través de los gobiernos regionales.

Así es, pues persiste un vacío normativo que excluye una facultad a nivel regional pese a su rol clave en el desarrollo territorial y social, omisión que no solo genera incoherencias en la arquitectura institucional de nuestro país, sino que además limita la capacidad de respuesta frente a fenómenos delictivos que requieren coordinación y estrategias integrales.

Como bien sabemos, los gobiernos regionales son actores fundamentales en la planificación del territorio, cuyas facultades inciden directamente en los factores que previenen la criminalidad; por lo tanto, no es posible hablar de un desarrollo regional sostenible sin incorporar la prevención del delito como parte indispensable de su mandato desde su propia realidad territorial.

Hoy enfrentamos desafíos delictivos cada vez más complejos, que no reconocen fronteras comunales y que requieren respuestas coordinadas y contextualizadas. La prevención social, situacional y comunitaria del delito no puede quedar restringida a intervenciones locales o centralizadas que muchas veces desconocen las particularidades de cada región, por lo cual fortalecer la capacidad regional para incidir en estos ámbitos permitirá contribuir a estrategias más eficaces, diseñadas desde las diferentes realidades territoriales.

Sin embargo, quiero hacer un llamado al gobierno para que clarifique por qué el informe financiero señala que las nuevas atribuciones no generan gasto adicional si se crea el cargo de jefe de División de Prevención del Delito al interior de cada gobierno regional. No contar con esta información compromete la aprobación del proyecto, por cuanto no sabemos el costo fiscal. Por eso llamo al gobierno a aclararlo, para así seguir adelante con esta tramitación, que viene a fortalecer, sin duda, las capacidades regionales en materia de prevención del delito.

Además, aprovecho de reconocer al gobierno regional de O'Higgins todo el esfuerzo que se ha realizado para poder llegar a cada uno de los territorios de las 33 comunas de la región y, también, con proyectos que han ayudado a fortalecer a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Natalia Romero.

La señora **ROMERO** (doña Natalia).- Señor Presidente, en principio, parece razonable que exista una regulación específica en materia de seguridad para órganos como los gobiernos regionales; sin embargo, mirando en detalle el proyecto de ley propuesto, solo podemos concluir, lamentablemente, lo contrario.

Actualmente, los gobiernos regionales ya tienen atribuciones para financiar la adquisición de bienes para Carabineros de Chile o para la Policía de Investigaciones, como vehículos policiales y elementos de vigilancia con tecnología avanzada, como drones. También pueden

transferir recursos destinados a objetos específicos previamente coordinados con policías y financiar capacitaciones a funcionarios de la institución. Estas decisiones que toman los gobiernos regionales ciertamente obedecen a un criterio de realidad regional, que después determinan tener una coordinación, por ejemplo, con las municipalidades de las comunas más afectadas, que son las que mejor conocen, sin duda alguna, la realidad de los vecinos.

Sin embargo, este proyecto atenta contra el criterio regional para implementar planes en materia de seguridad, porque obliga a que las decisiones se tomen en los gobiernos regionales, por lo que lamentablemente se trasladan al nivel central.

Además, se va a crear una duplicidad de funciones en materia de prevención del delito. No solo va a existir una autoridad encargada de la elaboración y la ejecución de estrategias de seguridad pública, a través del recién creado Ministerio de Seguridad Pública, sino que ahora también se van a asignar funciones similares a un órgano específico dentro del gobierno regional.

A veces, lo que abunda sí daña. No creo que sea una buena idea dispersar la responsabilidad en materia de seguridad y orden público en nuestro país. Si todos tienen atribuciones sobre la misma materia, al final, nadie se hará responsable cuando los objetivos trazados no se cumplan, algo que ya vemos día a día con la duplicidad de funciones entre el delegado presidencial y el gobernador.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, la motivación de mis palabras tiene que ver con el discurso reciente de la colega que acaba de intervenir, porque en lo que ella señaló tenemos que poner atención cuando legislamos.

“Orden público”, “seguridad” y “descentralización” son tres conceptos que se repiten siempre en nuestro discurso y en el de todos, más allá del color político que representamos. Y es ahí donde vamos a tener una labor fundamental: la fiscalización. Estamos hablando de más recursos en temas que requieren más refuerzos, más fuerza, más contención, todo lo que la ciudadanía reclama y que son los temas principales dentro de la contingencia nacional -reitero-, como son el orden público, la seguridad y la descentralización.

Al mismo tiempo, debemos ser más transparentes con la ciudadanía. Por eso, nuestra labor fiscalizadora es fundamental cuando se trata de más recursos, porque ello podría ser una tentación para algunos. Estamos en tiempos donde la transparencia y la probidad son fundamentales y ello nace desde los legisladores, desde los municipios y desde los gobiernos regionales.

Los gobiernos regionales hacen una tremenda labor y la descentralización debe ser uno de los objetivos más claros para quienes representan a las regiones. En mi caso, represento a comunas que están al borde de pertenecer a otra región, como es el caso de Alhué, El Monte, Curacaví y María Pinto.

Son atribuciones muy positivas, pero pueden hacer caer en la tentación a algunos para la manipulación de recursos del Estado.

Invito a los legisladores a aprobar este proyecto y a tomar muy en cuenta las palabras de la diputada que me antecedió, porque da en el clavo, sobre todo cuando se amplían los presupuestos. Es ahí donde nuestra labor fiscalizadora debe ser clave. Estaremos dispuestos a apoyar la descentralización y, por supuesto, a aumentar y reforzar el orden público y la seguridad, pero con cartas claras y transparentes ante la ciudadanía.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, como diputado regionalista, voy a replicar una vez más la conocida frase: “Santiago no es Chile”.

Al igual que la Región Metropolitana, las regiones del país han sido igualmente golpeadas por la delincuencia e, incluso, algunas mucho más. Un ejemplo de ello es la ciudad de Valdivia, que pasó de ser un modelo en materia de seguridad a ser una de las ciudades con mayor índice delincuencial en los últimos dos años.

Por lo tanto, la bajada desde el gobierno central a los gobiernos regionales es una medida que va en la línea correcta, porque va a permitir una mayor coordinación entre las distintas instancias públicas.

Por otro lado, tenemos que considerar que, en la actualidad, hay estructuras que ya están funcionando y recursos que ya se están transfiriendo a los gobiernos regionales sin contar con un marco de conversación institucional coherente con las políticas nacionales, las que necesariamente deben tener bajadas a nivel regional y comunal.

El inconveniente que le veo a este proyecto es su financiamiento. Para ejercer esta nueva facultad, los recursos provendrán de los contemplados en el presupuesto vigente para los gobiernos regionales. Espero que esta situación se corrija en su tramitación en el Senado.

Por lo tanto, voy a votar a favor de este proyecto, que además de contar con el apoyo unánime de la Comisión de Gobierno Interior, a la cual pertenezco, ha contado también con el apoyo de los verdaderos incumbentes, los gobernadores, agrupados en la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (Agorechi).

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, este proyecto es fiel reflejo de los vicios que han llevado a nuestro país a un estado de parálisis institucional y desprotección ciudadana.

Se nos dice que se busca fortalecer la seguridad cuando en realidad solo se está fortaleciendo la burocracia. En este proyecto no hay una sola línea que refuerce la lucha contra la delincuencia. No hay una sola palabra que garantice el resguardo de los chilenos frente al crimen desbordado en nuestras calles.

La seguridad es y debe ser una función del Ejecutivo, y así lo dispone nuestra Constitución, no por capricho, sino porque el combate contra el crimen requiere dirección clara y un mando unificado.

Con este proyecto se pretende diluir esa responsabilidad, dispersándola en los gobiernos regionales, que no tienen ni la preparación ni las facultades para enfrentar a la delincuencia. Lo que se intenta es convertir la seguridad en un botín político, creando más cargos de confianza, más reparticiones estatales y más gastos innecesarios, mientras la gente sigue sufriendo los estragos de la violencia y del crimen organizado.

El principio esencial de la buena administración es que el Estado debe ser un instrumento eficaz al servicio del bien común y no un obstáculo para la solución de los problemas que aquejan a los ciudadanos. Y este proyecto, en lugar de facilitar la acción de la autoridad, la enreda; en lugar de garantizar mayor seguridad, ¿qué nos ofrece? Más trámites. En lugar de responder a la urgencia de la gente, responde a la voracidad burocrática de un Estado que, lejos de servir a las personas, parece servirse a sí mismo.

Chile no necesita más burocracia ni más facultades inútiles, sino firmeza en la aplicación de la ley. No necesita más estudios ni planes estratégicos, sino que los delincuentes sean perseguidos y castigados con todo el peso de la ley.

Mi voto es en contra, porque la seguridad de los chilenos no puede ser objeto de experimentos administrativos ni de maniobras políticas disfrazadas de descentralización y porque nuestro deber no es engordar el aparato estatal, sino garantizar que el Estado cumpla su deber esencial: proteger a quienes trabajan y producen, a quienes se levantan temprano y levantan con todo su esfuerzo al país, pero que hoy se sienten indefensos frente a la impunidad del crimen.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, nos encontramos discutiendo un proyecto de ley que busca otorgar a los gobiernos regionales funciones en prevención del delito y apoyo a las víctimas.

En principio, si miramos el título del proyecto, la idea de fortalecer la prevención a nivel local es sumamente deseable, especialmente considerando la situación de seguridad que enfrenta nuestro país.

Antes de entrar en materia, es esencial reconocer que este proyecto, ingresado en 2023, ha atravesado un período de pausa significativa. Su discusión se reactivó sin haber considerado cambios recientes, como los comicios de noviembre de 2024, que renovaron gran parte de los gobernadores regionales, ni la inminente entrada en funciones del nuevo Ministerio de Seguridad Pública, el 1 de abril de 2025. Me habría parecido más prudente que las nuevas autoridades participaran y ofrecieran su perspectiva antes de que este proyecto fuera votado.

Desde una perspectiva más técnica, debo expresar mi inquietud sobre la duplicidad de funciones que podría surgir. El proyecto propone crear un jefe de división de prevención del delito en el gobierno regional, cuyas funciones parecen solaparse con las de los encargados

de seguridad pública en las delegaciones presidenciales. Sería más lógico y eficiente unificar las atribuciones de seguridad en una sola figura dentro del gobierno regional, traspasando los recursos necesarios, para evitar confusiones y asegurar que las regiones puedan expresar por sí mismas sus prioridades en políticas de seguridad.

Otro aspecto que merece atención es la burocracia adicional que podría surgir al crear nuevas instancias de participación en decisiones tan delicadas como la seguridad. La descentralización es clave, pero siempre que se realice teniendo en cuenta las limitaciones reales de recursos.

Además, este proyecto desconoce las realidades específicas de cada región, un error notable dada la diversidad de desafíos que enfrentan los territorios, como ocurre con nuestra Región de Los Ríos. Al imponer la alineación con planes estratégicos nacionales, podríamos estar limitando la capacidad local para desarrollar estrategias efectivas para sus particulares necesidades de seguridad.

Espero que este proyecto mejore sustancialmente su financiamiento en el Senado.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, desde la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización nuevamente sometemos a discusión un proyecto que va en directo beneficio de la institucionalidad, pero también de la ciudadanía. Robustecer los gobiernos regionales, robustecer el país en su conjunto, y hacer a los gobiernos regionales partícipes de la prevención comunitaria y social del delito es una tarea que irá en directo beneficio de la gente, de los vecinos y las vecinas.

Además de descentralizar y permitir que las políticas públicas se orienten hacia una coordinación permanente, con este proyecto vamos dando forma a una nueva institucionalidad en materia de combate a la delincuencia, tal como lo hicimos, por ejemplo, con el proyecto de guardias municipales, el cual está durmiendo en el Senado. Los territorios requieren de una profunda intervención, especialmente porque vemos que el crimen organizado, las bandas organizadas usan armamento militar, usan armas de alto calibre. Lamentablemente, nuestros guardias de seguridad o nuestros carabineros de Chile, por ejemplo, no pueden usar un táser eléctrico. Por eso creemos que vamos a insistir para mejorar este tipo de proyectos.

2024 no fue un buen año para la Región Metropolitana ni tampoco para el distrito N° 8, en particular para comunas como Maipú, Cerrillos, Estación Central, Quilicura, Lampa, Pudahuel, Colina, Tilitl, comunas que, lamentablemente, salen en el matinal o en las noticias tres o cuatro veces por crímenes violentos.

La violencia aumentó en cerca de un 8,2 por ciento en comparación con 2023. Espero que este 2025 podamos tener mejores cifras.

Un gobierno regional más proactivo e involucrado significará barrios más seguros y vecinos y vecinas protegidos. Hacia allá tenemos que avanzar, pero con urgencia, porque así lo requiere la ciudadanía.

Desde la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización seguiremos poniendo a disposición de este Congreso proyectos destinados a proteger a la gente, pero este esfuerzo tiene que venir acompañado de otro del Ejecutivo. No tengo dudas de que con el nuevo ministro del Interior y Seguridad Pública lograremos generar una mejor relación que con la ministra saliente, la cual, lamentablemente, brilló por su ausencia en las comisiones y en las discusiones legislativas.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, es urgente y necesario contar con un plan de acción frente al alza desmesurada de la delincuencia. El Ejecutivo ha fracasado rotundamente en esta misión. El plan Calles Sin Violencia no ha logrado disminuir con éxito las cifras de homicidio, robo, narcotráfico y otros delitos que ponen en peligro la seguridad de los chilenos.

El gobierno claramente tiene un enfoque centralista en cuanto a delincuencia, alineando siempre sus esfuerzos en contener la delincuencia en la Región Metropolitana. Pero ¿qué pasa en las regiones? Poco se ve en los medios de comunicación apoyo del Ejecutivo a los gobiernos regionales en materia de prevención de delitos a nivel local. Esa ayuda se presenta con mayor escasez en las zonas extremas de nuestro país, como es la provincia de Chiloé.

¿Cómo vamos a confiar en que la autoridad presidencial llegue a apoyar la lucha contra la delincuencia en las más de cuarenta islas que tiene el archipiélago de Chiloé? Estos últimos días, en la comuna de Castro, un ciudadano colombiano cometió un crimen fatal contra la señora María Angélica Ascuí, a la que se encontró amarrada con alambres debajo de un puente en la comuna de Castro.

Es claro que necesitamos un método más efectivo. En este sentido, creo que dotar al gobierno regional de atribuciones para prevenir el delito es el camino correcto, ayudando a la descentralización y a una gestión más focalizada en los territorios más aislados. El proyecto que discutimos hoy sigue esa línea. Sin embargo, debemos ser cuidadosos en cuanto a los efectos que tendrá su aplicación práctica, ya que, *a priori*, existirán dos autoridades con funciones similares en la región: el delegado presidencial y el jefe de división de prevención del delito, nueva autoridad que crea el proyecto. Esto generaría una mayor burocracia, dispersando las responsabilidades y obstaculizando la gestión pública. Además, surgen cuestionamientos sobre cómo se financiará esta nueva autoridad. No es claro todavía qué partida presupuestaria cubrirá ese gasto.

Por estos motivos, creo que a este proyecto le falta mejorar. Los ciudadanos chilenos y, especialmente, los habitantes del gran archipiélago de Chiloé necesitan de soluciones efectivas, no más burocracia ni medidas ineficaces en la lucha contra la delincuencia. Su seguridad está en juego.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, vamos a aprobar con mucho entusiasmo este proyecto de ley, porque llena un vacío en nuestra legislación. Usted sabe que para enfrentar el fenómeno de la delincuencia, que tiene mucha preocupación en el sentir ciudadano, se requiere que todas las instituciones públicas pongan lo que tengan para conseguir ese objetivo.

Hoy, el gobierno central tiene funciones en materia de persecución penal y también de prevención del delito. También las tienen los municipios, sobre todo en materia de prevención situacional. Sin embargo, los gobiernos regionales, que ya van para su segundo periodo institucional, no tienen facultades específicas para invertir en prevención social, situacional y comunitaria del delito.

La prevención es muy importante. Hoy, cuando se comete un delito, se pone en marcha una maquinaria muy costosa; se pone en marcha toda la policía que hay en nuestro país -Carabineros, PDI-, lo que involucra también edificios institucionales y vehículos. Una vez que se logra detener al delinquente, operan los tribunales con jueces, con fiscales, con defensores. Es un sistema de persecución carísimo.

En Chile solo se invierte en materia de prevención un 10 por ciento de lo que se invierte en materia de persecución. Hay estudios de los años 90 que demuestran que un millón de dólares invertido en prevención de delitos tiene mucho más resultado en evitar delitos que invertir en persecución penal.

¿Cómo no va a ser importante abordar los factores de riesgo que llevan a niños y jóvenes a cometer delitos? Dinero invertido para obtener incentivos en favor de jóvenes que salen de la enseñanza media, para que no ingresen al delito, tiene mucho más rendimiento que el sistema persecutorio; evita más delitos. También esto aplica respecto de menores que cursan escolaridad básica y se integran a cadenas delictuales de drogas.

Por eso, la prevención social, situacional y comunitaria, que van a abordar ahora los gobiernos regionales, es muy importante para ser incorporada a este frontón que hemos construido como gobierno para enfrentar el delito, que incluye más de cincuenta leyes en materia de seguridad, y con mejoramiento completo de las policías, dotadas de instrumentos, armas y protección que no tenían en el gobierno anterior. Ahora, se incorpora todo lo que es prevención en materia de gobernadores regionales.

En esta Sala algunos dicen que van a votar en contra porque esta facultad no tiene asociado dinero. Les advierto que solo dos gobiernos regionales -los de la Región Metropolitana y de la Región de Valparaíso- ejecutaron el ciento por ciento del presupuesto el año pasado. Por ejemplo, la Región de La Araucanía, que estaba a cargo de un representante de Chile Vamos, solo ejecutó el 69 por ciento de su presupuesto.

Ahora tendrán facultades y presupuesto para ejecutar, para darle tranquilidad a la gente. Así que vamos a aprobar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Benjamín Moreno.

El señor **MORENO**.- Señor Presidente, en todos estos temas hay que partir por una pregunta: ¿quién tiene el deber de imponer el orden y la ley en materia de seguridad para

respetar uno de los derechos más básicos de las personas? ¿El gobierno central, el gobierno regional o el gobierno municipal? ¿Cuál de todos? Porque, claramente, cuando uno le entrega una tarea a un organismo del Estado, tiene que entregársela con los debidos contornos para que la cumpla, no para que tire la pelota al círculo.

Una de las cosas que agrega este proyecto de ley es diseñar, aprobar, ejecutar y aplicar políticas, planes, programas y proyectos regionales en materia de seguridad. ¿Les dice algo? No mucho. Esto se debe alinear con la Política Nacional de Seguridad Pública Interior y el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia. O sea, más políticas con más alineaciones y con más coordinaciones. ¿Efecto práctico? Ninguno.

Los gobiernos regionales podrán coordinarse con el ministerio y con la Subsecretaría de Prevención del Delito. Además, podrán crear la División de Prevención del Delito para desarrollar las políticas mencionadas. O sea, va a ser un negociazo poner una consultora de seguridad que se dedique a hacer informes para venderlos por todos los recursos que van a estar disponibles para hacer más planes, más mesas de seguridad y una serie de cosas. ¿Qué podría hacer esto en la práctica? Que el ministro de Seguridad le informe al subsecretario de Prevención del Delito que debe llamar al encargado regional de seguridad para que este se junte con el delegado, con el propósito de que el delegado vaya a hablar con el jefe regional de la División de Prevención del Delito, para que este se coordine con Carabineros y el encargado municipal para que presenten una querella contra quienes resulten responsables. O sea, un gran “avance” en seguridad. Hay vacío legal y tantas otras cosas y palabrerías que, en la práctica, quedan en papeles para acá y papeles para allá. Esta es una muestra más de la atomización del Estado.

¿Alguien cree que el funcionario que estará en esta labor va a asumir la responsabilidad de un trabajo mal hecho cuando le puede echar la culpa al compadre que tiene al lado en la misma región? ¿Alguien cree que ese funcionario se va a hacer responsable si esto no funciona? Para solucionar cualquier problema van a proponer una mesa, un comité o una coordinación, donde se van a juntar el encargado municipal, el encargado regional del Ministerio de Seguridad, el encargado de prevención del delito y el encargado del gobierno regional. Todos se van a juntar para hacer perder tiempo a Carabineros en una mesa para decirle cómo creen ellos que debe abordar el delito.

Mientras tanto, las pistolas táser están congeladas, porque dicen: “No, porque hay que ver esto, porque hay que verlo con más cuidado”, pero para crear cargos van como avión. En eso sí que se demoran poco: en crear divisiones, en crear cargos, en poner a más personas dentro del aparato público y en seguir atomizando las funciones, que es uno de los grandes problemas del gobierno.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, hoy parece hasta absurdo que los gobiernos regionales no tengan las atribuciones legales en materia de seguridad, ya que los órganos del Estado actúan conforme al principio de actuación en derecho público, de manera que en la ley tienen que estar claramente establecidas sus funciones y, obviamente, su orgánica. De modo que este proyecto de ley viene a suplir eso, pues otorga con claridad al gobierno

regional, que utiliza muchos de sus recursos en materia de seguridad a través de otros órganos, las atribuciones para proceder y actuar de mejor manera en algo que decimos y señalamos todos, que es la persecución del delito.

Creo que este avance es muy importante, sin perjuicio de las dificultades que puede haber en otras materias.

Creo que también es importante el control democrático. Los gobernadores regionales están a cargo de los gobiernos regionales y son elegidos por la voluntad popular. Darles atribuciones a los gobernadores regionales en esta materia también los obliga y los conmina a que, si en sus regiones no avanzan con claridad en los temas de seguridad en que obviamente ellos pueden avanzar, pueden ser castigados democráticamente y no ser reelegidos.

El control democrático de las autoridades sirve. Obviamente, en temas que son tan sensibles y tan relevantes, un gobernador que no hace bien la pega en materia de seguridad, así como también si no la hace en otras materias, podrá ser destituido, salir del cargo o, al menos, no ser reelegido. Eso también le pone un sabor importante.

He visto los problemas que enfrentamos en materia de seguridad en todo el país. He visto el esfuerzo que ha hecho el gobierno por la vía legislativa y también por la vía de los hechos, por la vía de los recursos. Incluso, recursos tan importantes como los del *royalty*, de cuya ley soy orgullosamente autor, han llegado también a la seguridad pública en nuestro país. ¡Vaya que ha sido importante el *royalty* no solo por los recursos que llegan a las comunas y los gobiernos regionales, sino también en materia de seguridad!

Por eso, creo que es un buen proyecto de ley. Vamos a apoyarlo, porque contribuye y otorga con claridad una función a los gobernadores regionales, dado que -repite- deben actuar conforme al principio de actuación en derecho público.

De manera que damos todo nuestro respaldo a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, cuando uno quiere enfrentar una de las problemáticas más preocupantes y apremiantes para nuestra ciudadanía, como son los temas de seguridad, tiene dos vías: ser serio y hacer propuestas concretas en un sistema complejo o bien generar caricaturas y populismo penal.

Esa es la propuesta que muchas veces el Partido Republicano nos plantea aquí, proponiendo meras caricaturas, tratando de simplificar una discusión que es mucho más profunda, jugando con las necesidades y los sueños de la gente, prometiéndoles cosas que nunca podrán cumplir.

Yo me salgo del lado de las caricaturas republicanas. Lo que tenemos que hacer es presenciar el tremendo trabajo que este mensaje ha planteado por parte del Presidente de la República, que ha sido mejorado en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados. Claramente, faltan elementos que puedan mejorar el proyecto de ley. Tal cual han señalado varios parlamentarios, espero que sea mejorado en la discusión legislativa que aún queda por darse.

Hoy les planteamos a los chilenos que a través de este proyecto vamos a permitir que los gobiernos regionales, que son parte esencial de nuestro territorio -porque pareciera que algunos solo se centran en Santiago y miran Chile desde esa capital, a diferencia de nosotros que lo miramos desde las regiones, en particular desde la Región de Los Ríos-, puedan diseñar, aprobar, ejecutar y aplicar políticas, planes y programas de proyectos regionales en materia de prevención. Es esencial entregarles más herramientas a nuestros gobiernos regionales, porque son aquellos representantes que tienen la mirada de todas las regiones.

Por lo mismo, creo que esto es un tremendo avance. En ningún caso vamos a solucionar todos los problemas de seguridad pública que enfrenta el país. Quien pretenda entregar esa misión a los gobiernos regionales está mintiendo, está generando meras caricaturas. Aquí estamos entregando a los gobiernos regionales más poder, más herramientas para una lucha que debería ser mucho más transversal. En este punto, quiero invitar a aquellos sectores de la derecha más reaccionaria, de la derecha más populista, de aquella que llega con la motosierra, a dejar las caricaturas, a pensar en serio en Chile y a pensar en serio en lo que viven los ciudadanos de todo nuestro país.

En mi caso, estoy a favor de la seguridad pública, y seguiré apoyando todas aquellas iniciativas que impliquen más seguridad, tranquilidad y paz para mis vecinos y vecinas.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día.

El debate de este proyecto queda pendiente para una próxima sesión.

VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES

ESTABLECIMIENTO DE REGULACIÓN QUE EXIJA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES ANTES DE VENDER BOLETOS DE TRANSPORTE PRIVADO REMUNERADO A MENORES DE 14 AÑOS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.367)

-*No hubo intervenciones.*

-*La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.367 en los siguientes términos:*

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 121 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.*

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Raphael Mora, Marcia
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Marzán Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge
Ahumada Palma, Yovana	Cornejo Lagos, Eduardo	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa, Gonzalo	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila
Araya Guerrero, Jaime	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Suazo, Miguel	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Delgado Riquelme, Viviana	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas, Eduardo	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado, Carla	Sagardía Cabezas, Clara
Barría Angulo, Héctor	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Crishtian	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear, Miguel Ángel	Gazmuri Vieira, Ana María	Moreno Bascur, Benjamín	Santibáñez Novoa, Marisela
Beltrán Silva, Juan Carlos	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Benavente Vergara, Gustavo	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schneider Videla, Emilia
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Musante Müller, Camila	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bórquez Montecinos, Fernando	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naveillan Arriagada, Gloria	Serrano Salazar, Daniela
Bravo Castro, Ana María	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anchapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl

Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Olivera De La Fuente, Erika	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Bugueño Sotelo, Félix	Jouannet Valderrama, Andrés	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Palma Pérez, Hernán	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Ulloa Aguilera, Héctor
Carter Fernández, Álvaro	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas, Nathalie	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Videla Castillo, Sebastián
Celedón Fernández, Roberto	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco, Daniel	Placencia Cabello, Alejandra	Weisse Novoa, Flor
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Yeomans Araya, Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio			

-Votó por la negativa:

Venegas Salazar, Nelson

-Se abstuvieron:

Ilabaca Cerda, Marcos	Mix Jiménez, Claudia	Soto Ferrada, Leonardo
-----------------------	----------------------	------------------------

CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y ASUNTOS INDÍGENAS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.369)

-Intervino a favor la diputada Clara Sagardía, y en contra lo hizo el diputado Johannes Kaiser.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.369 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 28 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Fries Monleón, Lorena	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Bustos, René	Gazmuri Vieira, Ana María	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller, Camila	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barriá Angulo, Héctor	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bravo Castro, Ana María	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Serrano Salazar, Daniela
Bugueño Sotelo, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Soto Ferrada, Leonardo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Pizarro Sierra, Lorena	Soto Mardones, Raúl
Camaño Cárdenas, Felipe	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Placencia Cabello, Alejandra	Tapia Ramos, Cristián

Castillo Rojas, Nathalie	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal, Matías	Veloso Ávila, Consuelo
Celedón Fernández, Roberto	Malla Valenzuela, Luis	Riquelme Aliaga, Marcela	Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo, Ricardo	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Medina Vásquez, Karen	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Mellado Pino, Cosme		

-Votaron por la negativa:

Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Raphael Mora, Marcia
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	De la Carrera Correa, Gonzalo	Longton Herrera, Andrés	Romero Leiva, Agustín
Barchiesi Chávez, Chiara	Del Real Mihovilovic, Catalina	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Natalia
Becker Alvear, Miguel Ángel	Donoso Castro, Felipe	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Naveilan Arriagada, Gloria	Trisotti Martínez, Renzo
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Pérez Cartes, Marlene	Von Mühlensbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ramírez Diez, Guillermo	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio			

-Se abstuvieron:

Aedo Jeldres, Eric	Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Olivera De La Fuente, Erika
Arroyo Muñoz, Roberto	Cordero Velásquez, María Luisa	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rathgeb Schifferli, Jorge
Beltrán Silva, Juan Carlos	Durán Salinas, Eduardo	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Sánchez Ossa, Luis

Bernales Maldonado, Alejandro	González Villarroel, Mauro	Morales Maldonado, Carla	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bórquez Montecinos, Fernando	Leal Bizama, Henry	Moreira Barros, Cristhian	Teao Drago, Hotuiti
Celis Montt, Andrés	Lee Flores, Enrique	Muñoz González, Francesca	Undurraga Gazitúa, Francisco

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS OCASIONADOS
POR PERROS DE LIBRE DEAMBULAR Y POR MASCOTAS Y ANIMALES
ABANDONADOS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.370)**

-Intervinieron a favor el diputado Jorge Rathgeb y la diputada Consuelo Veloso.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.370 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 117 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 12 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rathgeb Schifferli, Jorge
Ahumada Palma, Yovana	Cornejo Lagos, Eduardo	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa, Gonzalo	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila
Araya Guerrero, Jaime	Delgado Riquelme, Viviana	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Natalia
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime

Astudillo Peiretti, Danisa	Flores Oporto, Camila	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Barría Angulo, Héctor	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Maldonado, Carla	Santana Castillo, Juan
Becker Alvear, Miguel Ángel	Giordano Salazar, Andrés	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bello Campos, María Francisca	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Beltrán Silva, Juan Carlos	González Villarroel, Mauro	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Benavente Vergara, Gustavo	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Serrano Salazar, Daniela
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naveillan Arriagada, Gloria	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos, Fernando	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo, Félix	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Vicuña, Alberto
Calisto Águila, Miguel Ángel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Cartes, Marlene	Veloso Ávila, Consuelo
Camaño Cárdenas, Felipe	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas, Nathalie	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Videla Castillo, Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Celedón Fernández, Roberto	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Weisse Novoa, Flor
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Winter Etcheberry, Gonzalo

Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Yeomans Araya, Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio			

-Se abstuvieron:

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Moreno Bascur, Benjamín	Santibáñez Novoa, Marisela
Barchiesi Chávez, Chiara	Irarrázaval Rossel, Juan	Romero Leiva, Agustín	Schubert Rubio, Stephan
Cid Versalovic, Sofía	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis	Trisotti Martínez, Renzo

**INCORPORACIÓN DE CHILE A GRUPO DE PAÍSES QUE IMPULSAN TRATADO
DE NO PROLIFERACIÓN DE COMBUSTIBLES FÓSILES
(SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.375)**

-Intervino a favor el diputado Gonzalo Winter.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.375 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 23 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Aedo Jeldres, Eric	Gazmuri Vieira, Ana María	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Alinco Bustos, René	Giordano Salazar, Andrés	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Araya Guerrero, Jaime	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Arce Castro, Mónica	Guzmán Zepeda, Jorge	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela

Astudillo Peiretti, Danisa	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bello Campos, María Francisca	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Bórquez Montecinos, Fernando	Jiles Moreno, Pamela	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Salinas, Marta	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Cartes, Marlene	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Leal Bizama, Henry	Pérez Salinas, Catalina	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Ulloa Aguilera, Héctor
Camaño Cárdenas, Felipe	Lilayu Vivanco, Daniel	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Rojas, Nathalie	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Veloso Ávila, Consuelo
Celedón Fernández, Roberto	Marzá Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo, Ricardo	Medina Vásquez, Karen	Riquelme Aliaga, Marcela	Videla Castillo, Sebastián
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa:

Alessandri Vergara, Jorge	De la Carrera Correa, Gonzalo	Lavín León, Joaquín	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Martínez Ramírez, Cristóbal	Sánchez Ossa, Luis
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José Carlos	Sauerbaum Muñoz, Frank

Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Carter Fernández, Álvaro	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Rivas Sánchez, Gaspar	Weisse Novoa, Flor

-Se abstuvieron:

Becker Alvear, Miguel Ángel	Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Ossandón Irarrázabal, Ximena
Beltrán Silva, Juan Carlos	Cordero Velásquez, María Luisa	Matheson Villán, Christian	Raphael Mora, Marcia
Benavente Vergara, Gustavo	Cornejo Lagos, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Berger Fett, Bernardo	Durán Salinas, Eduardo	Morales Maldonado, Carla	Romero Talguia, Natalia
Castro Bascuñán, José Miguel	González Villarroel, Mauro	Muñoz González, Francesca	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Celis Montt, Andrés	Lee Flores, Enrique	Olivera De La Fuente, Erika	

-Los textos íntegros de las solicitudes de acuerdos y de resoluciones figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx

VII. INCIDENTES

PREOCUPACIÓN POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN SECTOR EL ARRAYÁN, COMUNA DE CATEMU, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista, hasta por cinco minutos y dos segundos. Además, la bancada ha solicitado los cinco minutos adicionales a que tiene derecho cada tres semanas.

Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, el saneamiento es un derecho humano; no es cualquier cosa. En ese sentido, el alcalde de Catemu, en conjunto con su concejo municipal, han hecho encomiables esfuerzos para dar una solución de alcantarillado al sector de El Arrayán de dicha comuna.

Ellos han realizado todo lo que ha sido posible, y en ese sentido presentaron y ganaron un proyecto que debería haberse ejecutado en 2016. Sin embargo, el proyecto fue paralizado, porque se generaron observaciones por parte de la empresa privada EsvaL, observaciones que han imposibilitado que cientos de familias puedan disfrutar de este derecho humano al saneamiento. Me refiero a tener alcantarillado en sus hogares.

Lamentablemente, lo único que ha hecho la empresa EsvaL es dilatar, a través de sus constantes observaciones, la posibilidad de concretar un proyecto que solucionaría un problema de urgencia extrema.

En diciembre se debía dar respuesta a las últimas observaciones; sin embargo, solo fueron contestadas el día de ayer, 4 de marzo, y estas resultaron ser ocho nuevas observaciones que lo único que hacen es imposibilitar aún más la concreción y construcción de este alcantarillado que es tan necesario.

Por eso, hago un llamado, primero, a la empresa a solucionar el problema y, segundo, solicito que se oficie al Ministerio de Salud y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que hagan todos los esfuerzos necesarios a fin de que este proyecto salga adelante.

Son cientos de familias las que están esperando una solución desde hace mucho rato y, por supuesto, también lo espera el alcalde de Catemu, el señor Rodrigo Díaz Brito, quien ha realizado muchos esfuerzos en ese sentido.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE TRANSPORTE DE HABITANTES DE COMUNA DE PAINE, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, nuevamente intervengo en este hemiciclo en favor de los habitantes de la comuna de Paine, porque el transporte de pasajeros en buses de la comuna es un desastre.

Ciertamente, Paine es una de las comunas más extensas del área metropolitana, pues entre Rangue, Chada, Culitrín y los sectores céntricos hay mucha distancia.

Antes de la pandemia existían 85 buses que transportaban a los pasajeros en toda la comuna de Paine y hacia Santiago. Después de la pandemia se hizo un perímetro de exclusión, que es una especie de licitación, de parte del transporte metropolitano, con la idea de mejorar la eficiencia del transporte; sin embargo, en estos años pasamos de 85 a 25 buses; por lo tanto, hoy recorren Paine casi un tercio de los buses que existían antes.

Asimismo, los servicios entre Rangue y Pintué a Santiago y viceversa, o los servicios entre el sector oriente, Chada, Huelquén a Santiago y viceversa los atienden solo dos buses en la mañana y dos buses en la tarde. Es un desastre que se ha agudizado con el ingreso de los escolares a clases. Partió marzo, todo el mundo a sus trabajos, todo el mundo llevando a sus niños al colegio, pero los buses no están.

Hemos hablado con el subsecretario de Transportes, Jorge Daza, y así también lo hizo el alcalde Rodrigo Contreras, quien tuvo una reunión con dicha autoridad, y hubo un compromiso de trabajar en esto; el concejo municipal también está preocupado. Ayer hablé con el ministro de Transportes, quien está consciente de que la situación no da para más.

Por lo tanto, solicito que se oficie urgentemente al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al subsecretario de Transportes y al gobernador regional.

Para ayudar a solucionar esta situación propusimos usar los subsidios que administra el gobierno regional. ¡Háganlo! El Ministerio de Transportes y el gobierno regional tienen que solucionar el problema que afecta a los habitantes de Paine.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RECHAZO A DECISIÓN DE FISCALÍA DE NO PERSEVERAR EN CAUSA POR ASESINATO DE JOVEN MARTA BUSTOS LOBOS EN COMUNA DE HUASCO

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, es indignante y preocupante la situación que se da en la Región de Atacama. Quiero denunciar la decisión de la fiscalía de no perseverar en la investigación para entregarle justicia a Marta Bustos, quien a sus 29 años de edad fue encontrada sin vida, en 2016, en la comuna de Huasco. Fue un asesinato que no puede quedar sin culpables. Acá ha habido obstáculos, irregularidades y omisiones que han impedido determinar lo que realmente ocurrió.

Un solo ejemplo: en 2020, se condenó al médico forense Fernando Córdoba por falsificar la autopsia y encubrir el crimen, señalando que la causa de muerte habría sido un infarto al miocardio. Esto era evidentemente falso, y el Servicio Médico Legal, con sede en Santiago, se encargó de determinar lo que todos sabían, pero que se intentó silenciar: la participación de terceros en su muerte.

Marta Bustos merece verdad. Sus familiares y amigos merecen saber qué pasó y que se condene realmente al culpable, y la comunidad del valle del Huasco merece que no se abandone la causa hasta no haber agotado todas las líneas de investigación, sobre todo, *ad portas* del 8 de marzo.

He dicho.

RECHAZO A PROYECTO DE PISCICULTURA EN RÍO SAN PEDRO, COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, el río San Pedro sufre hoy una amenaza brutal. Se quiere desarrollar un proyecto de piscicultura en este río que nutre de agua a toda la cuenca. Máfil, Los Lagos y Valdivia pueden verse afectados por esa idea.

Este proyecto de piscicultura en el río San Pedro, Región de Los Ríos, está amenazando gravemente un ecosistema frágil y biodiverso, hogar de especies endémicas y en peligro de extinción.

La iniciativa fue aprobada en 2008, bajo una resolución de calificación ambiental hoy obsoleta, basada en un contexto ambiental diferente al actual. Los estudios originales no reflejan la realidad del ecosistema ni los impactos actuales del proyecto.

Es urgente declarar la caducidad de la RCA o, en su defecto, aplicar la revisión excepcional contemplada en la ley N° 19.300, dado el cambio sustancial en las condiciones medioambientales. La permanencia de esta empresa de piscicultura sin una nueva evaluación representa un riesgo inaceptable para la biodiversidad del río y su entorno.

Además del daño ecológico, el proyecto podría afectar negativamente a las comunidades locales que dependen del río para actividades como el turismo y la pesca artesanal.

La falta de actualización de los estudios ambientales pone en peligro no solo la flora y fauna, sino también el desarrollo sostenible de la zona.

La ciudadanía exige respuestas y acciones concretas. Es responsabilidad de las autoridades ambientales garantizar la protección de este valioso ecosistema antes de que el impacto sea irreversible.

Por eso, solicito que se oficie a la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, al Ministerio del Medio Ambiente y a la directora del Servicio de Evaluación Ambiental, para que se declare la caducidad de ese proyecto o, en su defecto, se aplique la revisión excepcional que contempla la ley N° 19.300.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN SECTOR DE CRUCERO, COMUNA DE PURRANQUE (OFICIOS)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, más de 200 familias del sector rural de Crucero, en la comuna de Purranque, sufren injusticia socioambiental. Allí, desde

2021, se encuentra operando la empresa Zero Corp. Los vecinos del sector, a través de la organización “Salvemos Crucero”, han ingresado diversas denuncias a la Superintendencia del Medio Ambiente por los malos olores, los que han surgido como consecuencia de la contaminación del estero Las Yeguas y el cuestionable manejo de los residuos de esa empresa de compostaje, lo que afecta directamente la calidad de vida de las familias.

Como diputada de ese distrito me sumo a exigir respuestas y acciones concretas de parte de las instituciones competentes, Asimismo, pido saber si se han respetado las normativas ambientales y sanitarias.

Por eso, solicito que, en relación con esta materia, se oficie al Ministerio del Medio Ambiente, a la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Seremi del Medio Ambiente de Los Lagos, a la Seremi de Salud de Los Lagos y al municipio de Purranque.

Por último, pido que se entregue esa información a la señorita Cecilia Elgueta, presidenta de la organización “Salvemos Crucero”.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CONTRATACIÓN DE CIRUJANO VASCULAR PARA ATENCIÓN DE PACIENTES EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Partido por la Democracia e Independientes.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, lo hemos dicho en muchas ocasiones en la Cámara y en donde nos ha tocado intervenir: la Región de Atacama es una de las regiones que más recursos le entrega al erario nacional. Es una de las regiones que, producto de la minería, le entrega riqueza a todo el país -es la segunda región con mayor producción minera en Chile-, pero sus comunas, las nueve de la Región de Atacama, siguen postergadas en educación, vivienda y salud.

Cuando hablamos de postergación en salud nos referimos a personas que, lamentablemente, sufren de diabetes, que tienen problemas en sus pies, que tienen problemas en sus articulaciones, pero que no pueden atenderse con cirujanos vasculares, porque la Región de Atacama todavía no cuenta con uno. Eso es vergonzoso. Los médicos que deben atender a esas personas, sin ser especialistas, hacen todo lo humanamente posible por salvarles un pie o un dedo, pero la mayoría de las veces, lamentablemente, no tienen éxito. Tienen dos opciones: o cortarle inmediatamente el pie, el dedo o la pierna o remitirlos a La Serena o a Antofagasta, porque ahí sí hay cirujanos vasculares.

En los meses de enero y febrero me tocó conocer dos casos. A una persona la iban a trasladar a Antofagasta, pero pasó el tiempo. ¿Qué le dijeron? Que tenían que cortarle el pie. ¿Qué tuvo que hacer la familia? Llevarla por su cuenta a un médico particular en La Serena, donde pudo salvar su pie.

Hablamos de descentralización, de recursos económicos, de igualdad, de entregar beneficios a personas de escasos recursos. ¿Por qué? Porque una familia que tiene recursos económicos toma al paciente y lo lleva a Santiago o a una de las grandes comunas de Chile. Esa persona no sufre lo que sufre mayoritariamente la clase media baja y la gente que no tiene esos recursos.

Señor Presidente, pido oficiar en forma urgente a la ministra de Salud, a fin de que haga todos los esfuerzos para que la Región de Atacama cuente con los servicios de un cirujano vascular. Atacama tiene recursos, hay convenios de colaboración entre el gobierno regional y el Ministerio de Salud para por lo menos empezar con un cirujano vascular y luego contratar otro.

Creo que la gente de Atacama no merece lo que ha vivido por tantos años. Este no es un tema nuevo; se arrastra desde hace muchos años. Nuestra gente también merece dignidad, como merece dignidad toda la gente de nuestro país.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA SIN ACCESO A MATRÍCULA ESCOLAR (OFICIO)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Demócratas, Amarillos e Independientes.

Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, hay un problema con la “ley TEA”. ¿De qué sirve tener una ley que reconoce el espectro autista si todavía hoy existen niños, niñas y adolescentes en esa condición que no cuentan con matrícula? El Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación deben hacerse cargo de esto. Existen problemas y desavenencias entre distintas políticas, instrumentos y leyes, como la Ley Aula Segura.

Por ejemplo, no se conoce lo que es el cansancio sensorial en los niños TEA. El Colegio Aurora de Chile, de Chiguayante, no está considerando esa condición. Esto me lo ha hecho ver la organización de padres de niños TEA.

Pido que se oficie al Ministerio de Educación, para que informe sobre el número de reclamos interpuestos a nivel nacional ante la Superintendencia de Educación debido a que niños con trastorno del espectro autista no cuentan con matrícula debido a desavenencias y desajustes en los establecimientos educacionales, lo que lleva a que muchos niños queden fuera del sistema escolar.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PATROCINIO DE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES A PETICIÓN PARA LA ENTREGA DE TERRENO A JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA (OFICIO)

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, por otro lado, pido que se oficie a la Municipalidad de Los Ángeles por lo siguiente.

Remitimos oficio al Serviu para requerir un terreno para que la junta de vecinos Santa Elvira pueda emplazar su sede social. Existe la voluntad para contar con esa infraestructura. Lo único que se pidió fue que el municipio pudiera patrocinar y acompañar dicha petición. La junta de vecinos necesita de una sede para hacer actividades comunitarias y organizarse en materias preventivas y de seguridad.

Por lo tanto, pido que se oficie al municipio de Los Ángeles para que pueda patrocinar la solicitud al Serviu para la entrega del terreno, a fin de emplazar la sede social de la junta de vecinos Santa Elvira.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA DOTAR DE TRANSPORTE ESCOLAR A SECTORES RURALES DE COMUNA DE LOS ÁNGELES

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, la concejala Paola Ortiz nos ha pedido que podamos revisar lo que está sucediendo en los municipios de mi distrito en lo que se refiere a transporte escolar.

Los servicios de transporte escolar deben comenzar a funcionar con cierta anticipación, pero al menos en Los Ángeles ha habido retraso. A la fecha, hay estudiantes que no cuentan con transporte escolar. Eso hoy, en este tiempo, no debería pasar. No faltan recursos para ello, puesto que han sido destinados a ese propósito, y hay convenios. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y los gobiernos regionales han colaborado con buses. Los niños de los sectores rurales no pueden esperar a que se desentrampe la burocracia estatal. No es posible que los niños no puedan salir a sus establecimientos educacionales.

Estamos coartando el derecho a la educación y eso es tremadamente grave.

He dicho.

RESTITUCIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES Y PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Evolución Política.

Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán, quien hará uso de su tiempo, más los cinco minutos adicionales a que tiene derecho mensualmente cada bancada.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, desde 2019, es decir desde hace más de cinco años, se comenzó a tramitar el proyecto de ley integral de personas mayores y promoción del envejecimiento digno, activo y saludable, una iniciativa largamente esperada por los más de tres millones y medio de personas mayores de nuestro país.

En la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, que me corresponde integrar, llevamos a cabo un trabajo serio y responsable, con el firme propósito de generar una legislación que promoviera, protegiera y garantizara el reconocimiento y el pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores.

Fueron más de doce meses de tramitación. Escuchamos a la ministra de Desarrollo Social y Familia, al Senama, a la Mesa de Personas Mayores, a la red Voces Mayores, entre casi más de veinte organizaciones que expusieron. Todas entregaron su tiempo y aportes a esta iniciativa, y en la comisión respondimos trabajando con altura de miras, sin distinciones entre oficialismo y oposición, logrando consensuar un proyecto robusto con una visión integral sobre el envejecimiento.

La iniciativa establece el marco para una política nacional de envejecimiento y consagra un amplio catálogo de derechos para las personas mayores: derecho a no ser discriminados, derecho a recibir un trato digno, derecho a tener una atención preferente, acceso efectivo a la justicia y a una salud integral, entre otros beneficios.

También se recogió un proyecto de mi autoría a través de un nuevo título, sobre el fomento del acceso a la participación en actividades de carácter cultural, artístico y deportivo, estableciéndose cuotas de acceso preferencial y garantizado de al menos un 5 por ciento del aforo y una venta exclusiva para personas mayores, así como el derecho a acceder a una tarifa rebajada de al menos el 50 por ciento del costo de ingreso a los espectáculos que se desarrollen en el contexto de actividades culturales, artísticas o deportivas.

Con esto buscamos garantizar que el envejecimiento no signifique exclusión, sino que sea una nueva etapa de plena participación y acceso de las personas mayores a la vida cultural, deportiva y recreativa en nuestro país.

Han pasado ocho meses desde que nuestra Comisión de Personas Mayores y Discapacidad aprobó el proyecto y lo remitió a la Comisión de Hacienda. Siempre contamos con las urgencias legislativas que asigna el gobierno, porque legislar en esta materia es urgente. Sin embargo, una vez que la iniciativa llegó a la Comisión de Hacienda, inexplicablemente perdió su urgencia por exclusiva decisión del gobierno. Desde entonces ha permanecido totalmente estancado este proyecto. Esto es totalmente inaceptable.

¿Qué ocurrió para que dejara de ser urgente legislar en torno a las personas mayores? ¿Cuántas personas mayores no alcanzarán a beneficiarse con este proyecto de ley y se les negará el acceso a sus derechos fundamentales en la última etapa de su vida? ¿Cuáles son las prioridades reales de la actual administración en materia de envejecimiento?

Nuestras personas mayores no pueden seguir esperando. Ellas merecen ser una prioridad en todo momento y no solo durante las campañas políticas. Por eso, hago un llamado al Ejecutivo, al gobierno del Presidente Gabriel Boric, para restituir la urgencia de esta iniciativa y dar una señal clara de compromiso con quienes han contribuido al desarrollo de nuestro país y merecen vivir en su vejez con dignidad y derechos garantizados. Esto es lo mínimo que podemos pedir, es lo mínimo que podemos hacer por ellos.

Le pedimos al gobierno calificar con urgencia el proyecto de la ley de envejecimiento activo, digno y saludable.

He dicho.

INFORMACIÓN SOBRE INICIO DE OBRAS DE ASFALTADO EN ENTRADA URBANA DE COMUNA DE CARAHUE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- A continuación, en el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, por su intermedio me dirijo especialmente a la ministra de Obras Públicas para plantearle un tema muy concreto: la entrada urbana de Carahue, entre el sector de la escuela Darío Salas y el hospital, y la calle Manuel Montt, se encuentra destruida completamente. Hemos hecho gestiones durante mucho tiempo para hacer un recarpeteo asfáltico. Ha habido compromisos, pero no se han cumplido.

Ahora, nuevamente, por insistencia, hay un compromiso de hacer las obras antes del invierno, pero, ministra, quiero un compromiso por escrito. Quiero que usted, mediante un oficio, a través de la Cámara de Diputados, me responda cuándo iniciarán las obras de recarpeteo asfáltico de la entrada urbana a Carahue, desde el sector del hospital hasta calle Manuel Montt. Eso como primera cosa.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ALZA DE TARIFAS DE PASAJES EN COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, en segundo lugar, hace dos meses concurrió a Temuco el ministro de Transportes y Telecomunicaciones a dar el vamos al perímetro de exclusión. Él manifestó que el pasaje bajaría y que sería un beneficio para las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

Han pasado solo dos meses, ¿y cuál es la realidad de hoy? El pasaje ha subido en promedio entre un 15 y un 20 por ciento. Es decir, nos fueron a mentir, derechamente. Pero lo más grave es que, mientras en Santiago el 40 por ciento no paga la tarifa, porque evade el Transantiago, los que vivimos en regiones como la de La Araucanía subsidiamos ese pago. A nosotros nos fueron a imponer un perímetro de exclusión y nos están subiendo la tarifa en la Región de La Araucanía, en Temuco y Padre Las Casas, en un 15 o un 20 por ciento. Eso es inaceptable.

Entonces, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que nos informe por qué fue a Temuco a decir que bajaría el pasaje, en circunstancias de que a los dos meses ha subido un 15 o un 20 por ciento. Es inaceptable.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INVERSIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS PARA MEJORAR CONECTIVIDAD DE COMUNA DE PUCÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, por último, estuve recientemente en la comuna de Pucón, en su aniversario, junto con el alcalde, Sebastián Álvarez, y el concejo municipal, con los concejales Armin Avilés y Claudio Cortez.

Hay una demanda histórica, porque Pucón tiene una conectividad vial de los años 80. Pucón es la capital del turismo de la Región de La Araucanía, por lo que se requiere mejorar la conectividad. Pero lo más urgente es que la ministra de Obras Públicas tome conciencia de que hay proyectos terminados: el proyecto Pichares Lago San Jorge está terminado, con admisibilidad, pero sin prioridad; la ruta Huépil-El Papal, la ruta Paillaco-Lago Tinquilco y la segunda etapa del camino Cristo Carhuello-Quelhue. Están terminados los diseños -hechos en el gobierno anterior-, pero este gobierno no les ha dado ninguna prioridad. Tres años que no hay inversión pública en la comuna de Pucón.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PRIORIZACIÓN DE PROYECTO QUE MODERNIZA LA COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (OFICIO)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, quiero utilizar este espacio para levantar con mucha fuerza lo siguiente. El año 2022 me reuní con la ministra de Salud y la subsecretaría para abordar un tema en el cual es de extrema necesidad buscar una solución: las reiteradas denuncias que existen por el no pago de licencias médicas por parte de la Compin.

La verdad es que en aquella oportunidad se presentó un proyecto para modernizar la Compin y el gobierno se comprometió a sacarlo adelante, para que no sigan ocurriendo hechos como la gran cantidad de licencias falsas, que hacen que personas que realmente están con un problema grave de salud sean cuestionadas y no se les pague la licencia médica.

Por lo mismo, el día de hoy he oficializado a la Compin para que se refiera al grave retraso que mantiene en el pago de licencias médicas en el país y, principalmente, en mi región. Hay preocupación por la eventual falta de recursos en Fonasa. La situación es extremadamente compleja, porque miles de personas, lamentablemente, han visto perjudicada su salud mental producto de que no se les están cancelando las licencias médicas. Por lo tanto, este es un tema importante.

Por eso, a través de oficio, pedí que la Compin nos informe cuántas personas presentaron licencias médicas, cuántas se tramitaron, cuántas no se cancelaron y el motivo por el cual no fueron canceladas. Es importante que, de una vez por todas, nos comprometamos en este grave problema.

Hay un proyecto que está en la Comisión Mixta en el Senado. Yo le pido al gobierno que esa iniciativa se priorice, porque este es un problema grave. Hoy la Compin no está cumpliendo con las personas enfermas de nuestro país.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**PREOCUPACIÓN POR VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y
NORMATIVOS DE DOCENTES DE COMUNA QUEILEN, PROVINCIA DE CHILOÉ
(OFICIOS)**

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra al diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, el propósito de esta intervención es exponer una grave vulneración a los derechos laborales y normativos de dos docentes de la comuna de Queilen, en la provincia de Chiloé. La situación que aqueja a estos profesionales no solo es irregular, desde el punto de vista legal, sino que además presenta claros indicios de persecución política y discriminación, afectando directamente su estabilidad laboral y profesional.

Los docentes afectados son el señor Romelio Néstor Bórquez Hidalgo y la señorita Camila Francisca Isadora Villalobos Meneses, víctimas de una reducción arbitraria de una carga horaria titular, pasando de 44 a 30 horas, sin respetar el orden de prelación estipulado en el Estatuto Docente o en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (Padem) 2024. Esto lo señalo especialmente, porque desde el 1 de enero tenemos la publicación del Servicio Local de Educación Pública Chiloé.

Por eso, pido oficiar al ministro de Educación para saber cuáles han sido los procedimientos legales en la situación de estos docentes. También pido oficiar al SLEP Chiloé en relación con cuál ha sido la vulneración de estos profesores en sus labores educativas. Por último, pido oficiar a la Contraloría General de la República, para su pronunciamiento respecto de la legalidad de...

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INVESTIGACIÓN POR TARDÍA RESPUESTA DE CONAF ANTE INCENDIO FORESTAL EN REGIÓN DE ÑUBLE

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señorita **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, en Ñuble se anunció ayer que se había contenido un incendio que se inició hace más de quince días en nuestra precordillera, el cual ha afectado un bosque nativo, que alberga robles, coigües, lengas, ñirres, mañíos, ciprés, entre otros, y es el hogar de animales que están en peligro de extinción.

En Chile, los huemules se encuentran en las regiones de Ñuble, Aysén y Magallanes, y hoy en mi región han perdido su hábitat. Los animales de este santuario de la naturaleza pierden su hogar y muchos animales pierden la vida tratando de escapar del fuego.

El 14 de febrero empezó el siniestro y recién el 21 de febrero, después de arrasar casi mil hectáreas, la Conaf señala que no era necesaria la alerta roja, generándose recién once días después. Las autoridades de la Conaf a nivel local y nacional desestimaron la importancia de la alerta roja. Hoy son casi 2.000 hectáreas con un daño irreversible para el ecosistema, flora y fauna.

Ante esa grave situación, he solicitado la creación de una comisión investigadora destinada a establecer las causas y responsabilidades de esa respuesta tardía por parte de Conaf, y también para analizar las modificaciones que se podrían introducir a los procedimientos de declaración de alertas rojas, considerando que en dicho evento se relativizó la protección de ese corredor biológico.

Ese lugar es un pulmón verde y un legado para las próximas generaciones, y es nuestro deber moral actuar a tiempo.

He dicho.

SOLUCIÓN A RETRASO EN LICITACIÓN DE SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE SECTORES RURALES EN COMUNA DE LOS ÁNGELES, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, quiero exponer un tema que es muy relevante y que afecta el derecho a la educación de los jóvenes de la comuna de Los Ángeles, jóvenes, niños y niñas que hoy en día están sin poder ser trasladados desde los sectores rurales, debido a que existe un retraso en la licitación del servicio de buses que deberían movilizar a esos estudiantes.

Este no es un tema nuevo, además de que se reitera el déficit del Departamento de Administración de la Educación Municipal de la Municipalidad de Los Ángeles, que no es solo de esta administración, sino que viene siendo una constante en el tiempo.

Hoy existe un retraso en la licitación de ese sistema de transporte, de modo que no están circulando los veintiséis buses que se necesitan para el traslado de los estudiantes de zonas rurales. Solo diez de ellos están en funcionamiento, lo que significa que los padres y apoderados deben asumir los costos de traslados para que los alumnos lleguen a sus establecimientos, o que definitivamente no lleguen, lo que es aún más grave, porque en tal caso se coarta completamente el derecho a la educación.

Por lo tanto, solicito oficiar al delegado presidencial regional del Biobío, al seremi de Educación de la Región del Biobío, al alcalde de Los Ángeles y al seremi de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, porque existen subsidios para el funcionamiento de esos buses destinados al transporte rural.

En concreto, solicito que se expongan las razones y el detalle del recorrido de los veintiséis buses considerados en la licitación, y que se dé a conocer el motivo del retraso, para saber si eso se ha debido a razones financieras, por deudas que se complementan con el déficit que tiene el Departamento de Administración de la Educación Municipal de la Municipalidad de Los Ángeles, y que se nos informe cuáles son los diez buses que hoy están cubriendo el servicio, como también la cantidad de alumnos, tanto en el caso de los que no están siendo asistidos como de los que cuentan hoy con ese servicio.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RECONOCIMIENTO A VOLUNTARIOS DE PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, desde la Cámara de Diputados quiero hacer llegar un afectuoso saludo y nuestras más sinceras felicitaciones a los voluntarios de la Primera Compañía de Bomberos de Los Muermos, quienes se coronaron campeones latinoamericanos de la Organización de Bomberos Americanos, Copa OBA 2025 - Desafío Bomberil, disputada recientemente en México.

A nuestros cofrades Francisco Vargas, Pablo Vargas, Víctor Garrido, Damián Enríquez y Gabriel Vargas, como también a los dos voluntarios que realizaron labores de apoyo al equipo, mis más sinceras felicitaciones por ese logro.

Sin duda que es un orgullo tremendo para nuestro sur, para Los Muermos, para nuestro país, contar con este grupo de jóvenes voluntarios que se han destacado a nivel nacional e internacional en esta competencia, representando lo que más aman, esa vocación de servicio que cada bombero lleva en el corazón. Sin duda, son un gran ejemplo a seguir.

Felicito también al alcalde de Los Muermos, don Emilio González, por haber nombrado ciudadanos destacados a estos bomberos, que tanto orgullo nos han dado.

He dicho.

AGILIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL EN AVENIDAS HUAMBALÍ Y DIAGONAL LAS TERMAS, COMUNA DE CHILLÁN (OFICIO)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, lamentablemente, ya hemos empezado a normalizar no poder identificar responsables en distintos casos.

Tenemos un listado innumerable. En el último hecho, el corte de luz generalizado en el país, ¿responsables?, ninguno; en los recursos de Corfo que fueron traspasados para pagar deudas del Estado, ¿responsables?, ninguno; y para qué decir del plan Calles Sin Violencia, ¿responsables?, ninguno.

Así, podría estar mucho rato enumerando distintos casos, pero a lo que voy, lamentablemente, es a que esto también pasa en la Región de Ñuble, específicamente en la ciudad de Chillán, porque en los trabajos con la segunda inversión más importante de la región, en las avenidas Huambalí y Diagonal Las Termas, ¿responsables?, ninguno.

El Serviu no se ha hecho cargo, no ha dado la cara a los vecinos que día a día se ven perjudicados por estas obras, que constantemente se postergan.

En consecuencia, solicito oficial al ministro de Vivienda y Urbanismo, para que se haga cargo de este problema y busque específicamente a los responsables que no han sido capaces de dar solución a este problema que aqueja a miles de chillanejos.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INVERSIÓN EN SALUD MENTAL Y PREMURA EN RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA DAMNIFICADOS DE INCENDIO OCURRIDO EN FEBRERO DE 2024 EN VIÑA DEL MAR Y QUILPUÉ

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada Frente Amplio, tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, a un año del incendio más devastador de nuestra historia, me pregunto ¿cuánto dura la dignidad de los damnificados en Chile? En este momento, solo seis meses, porque ese es el tiempo de garantía para las viviendas de emergencia, es decir, menos que el de un horno de microondas, de un teléfono o de un televisor. Sin embargo, la reconstrucción no es solo de viviendas; también es de vida, es de comunidades, es de familias completas.

La incertidumbre para esas familias es hoy veneno para su salud mental; hoy, los convenios en salud mental para las familias terminaron. Hemos conversado con muchos dirigentes de Viña del Mar y de Quilpué, y la verdad es que las heridas invisibles hoy siguen abiertas.

Sabemos que construir una casa demora, pero demora aún más sanar la salud mental, que no se reconstruye en pocos meses. Por tanto, exigimos que vuelvan los convenios de salud mental a los consultorios, las duplas psicosociales, que se invierta en salud mental y que se contenga la frustración de muchas familias, lo cual debe ir de la mano de avanzar rápidamente en medidas definitivas para la reconstrucción de las viviendas.

Esta tragedia nos deja muchas enseñanzas, pero la dignidad no puede ser temporal. No podemos normalizar que la reconstrucción sea lenta, precaria, y que la salud mental esté quedando fuera del debate. Necesitamos financiamiento robusto y con soluciones reales.

Sin certezas para las familias no hay reconstrucción posible, ni de la casa ni del alma de las comunidades que todavía se encuentran con heridas abiertas.

Presidente Gabriel Boric y ministra de Salud, con mucho respeto, les pedimos, por favor, mayor inversión y atención en salud mental para las personas damnificadas.

He dicho.

INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE AFECTÓ A CERCA DE 70.000 HOGARES EN COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, el pasado lunes 3 de marzo, a las 7:52 AM, un corte en el suministro de energía eléctrica afectó a cerca de 70.000 hogares en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia y Quinta Normal, generando un gravísimo impacto en el regreso a las actividades laborales y escolares de miles de personas que viven en el distrito que represento.

ENEL ha atribuido la responsabilidad a una falla de la empresa Sociedad Transmisora Metropolitana S.A., pero no ha dicho cuáles fueron las causas exactas del corte, ni cómo va a responder ante las pérdidas y los daños ocasionados a los usuarios.

Una vez más, es la ciudadanía la que sufre las consecuencias de las fallas en el suministro eléctrico, sin respuestas claras ni soluciones inmediatas.

Por lo tanto, solicito oficializar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que informe sobre las investigaciones abiertas, con el fin de determinar las causas de la falla de alta tensión; asimismo, que se refiera a las fiscalizaciones y sanciones previas, y también a las medidas que debe aplicar ENEL en eventos como este.

Igualmente, solicito oficializar al Sernac para que informe cuántos reclamos se han presentado a raíz de ese corte de energía, cuántos casos se han ingresado, qué empresas son responsables y qué mecanismos de compensación voluntaria se han ofrecido a los consumidores afectados por dicho evento.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MEJORAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY N° 21.413, CONOCIDA COMO “CHAO COLILLAS” (OFICIOS)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero referirme a la implementación de la ley conocida como “chao colillas”, norma que se creó para la protección de las playas, ríos y lagos a lo largo de nuestro país, que todavía enfrenta deficiencias en su implementación y en su cumplimiento efectivo.

Recientemente sostuve una reunión con Hans Folch y Juan Godoy, activistas que trabajan voluntariamente en la limpieza de las playas de la provincia de San Antonio.

Hago un reconocimiento a la labor que cumplen, y pido colaborar para que, desde la Sala, aportemos en la implementación de la referida ley, que en su momento discutimos y aprobamos.

Algo básico a considerar es que falta señalética que informe sobre la prohibición de fumar y de votar colillas. Esta ausencia de información contribuye al desconocimiento de la normativa y dificulta su cumplimiento.

Tras haber terminado el verano, veo que existe una oportunidad para que los municipios costeros, de la mano de las instituciones de medio ambiente, de salud y de educación, implementen medidas que nos preparen mejor para la próxima temporada estival.

Por ello, solicito que se oficie a la ministra del Medio Ambiente y a la ministra de Salud a fin de que instruyan reforzar la difusión de la normativa, incorporando material educativo y de sensibilización ambiental.

Asimismo, solicito que se oficie al ministro de Educación para que incorpore en las campañas de educación ambiental contenidos específicos sobre el impacto de las colillas de cigarrillos en los ecosistemas acuáticos, y a los municipios con playas o borde costero, para que instruyan la instalación de señalética visible sobre la denominada “ley chao colillas”.

Pido que lo anterior sea informado a la Cámara de Diputados.

Evidentemente, la “ley chao colillas” constituye un avance, pero su efectividad y cumplimiento dependen de la colaboración efectiva entre las distintas instituciones que la propia ley mandata que exijan ese cumplimiento.

Así es que hago un llamado a cumplir la normativa y a que, por supuesto, se nos informe al respecto.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**CELERIDAD A PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
A CLUB SAN ANTONIO BICICROSS, COMUNA DE SAN ANTONIO,
REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIO)**

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, en segundo lugar, cumple con alertar sobre una situación que atraviesa el Club San Antonio Bicicross, una institución que es clave para el deporte y para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de la comuna y de la provincia de San Antonio.

Actualmente, el club, que por años ha formado deportistas que han representado a San Antonio a nivel nacional, está paralizado formalmente por falta de personalidad jurídica. Esta situación impide que pueda postular a proyectos y hacer uso de ciertas atribuciones, lo que, por cierto, lo deja fuera de los programas de apoyo.

Desde 2021, los socios y apoderados han intentado reorganizar democráticamente el club, pero dos elecciones ya han sido impugnadas, a pesar de que se han cumplido expresamente las instrucciones dadas por el Instituto Nacional de Deportes (IND) para renovar la directiva.

Solicito que se oficie al director nacional del Instituto Nacional de Deportes, a fin de que garantice, de forma urgente, un proceso transparente de regularización de la situación que he relatado, de manera que el club obtenga su personalidad jurídica y pueda seguir realizando la importante labor que cumple, especialmente con los niños, niñas y adolescentes que están interesados en el ciclismo y que participan en competencias a nivel nacional representando a la comuna de San Antonio. Hoy el club no cuenta con este valioso instrumento, como es la renovación de la personalidad jurídica.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:07 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13:27 horas.

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

RECONSIDERACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN TEMPORAL DE ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL EN DEPENDENCIAS DE ESCUELA VILLA ALEGRE, LOCALIDAD DE PEDRO DE VALDIVIA, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, saludo al resto de los diputados y al personal de la Corporación, quienes permiten hacer este tipo de actividad, que son importantes para las familias de nuestra Región de La Araucanía.

Me voy a referir específicamente al tema de la Escuela Especial Ñielol, proyecto grande e importante que dejé en mi administración como alcalde de Temuco, donde prácticamente el proceso quedó iniciado, y hoy se encuentra en desarrollo la ejecución de esta tremenda escuela especial que probablemente se constituya en la mejor escuela a nivel nacional en este sentido.

La Escuela Especial Ñielol de Temuco recibe a más de ciento treinta niños con diferentes discapacidades: con alteraciones neurológicas, con compromiso motor y retos múltiples, siendo un establecimiento emblemático en la región que recibe a niños y jóvenes de la zona urbana y rural de Temuco y de la Región de La Araucanía.

Desde hace más de diez años se trabaja en un proyecto de reposición de sus dependencias, el cual se encuentra en etapa de construcción, y que me tocó liderar desde sus inicios, por más de 14.000 millones de pesos financiados por nuestro gobierno regional de La Araucanía, que permitirá cambiar diametralmente la cara de este lugar, además de la posibilidad de recibir a más de trescientos estudiantes que hoy están pidiendo matrícula para este efecto.

Como medida de mitigación, durante las obras de la escuela, se trasladaría al sector de Pedro de Valdivia, en particular a la Escuela Villa Alegre, lo que no ocurrirá finalmente por la negativa de la comunidad escolar, afectando el normal desarrollo de la Escuela Especial Ñielol, pues no se cuenta con un lugar definitivo solo a días del inicio del año escolar 2025.

Como alternativa se presenta la Escuela José Miguel Carrera, del sector Santa Rosa, la cual no cuenta con las condiciones para albergar las particularidades de los niños y alumnos de esta escuela.

Por esta razón, los apoderados han mencionado su preocupación por no contar con un plan de mitigación y una alternativa viable para sus hijos, y el correcto desarrollo del año escolar 2025.

Por lo tanto, hago un llamado al alcalde, al director del DAEM, con quien conversé hace unos minutos por teléfono, y también a los apoderados de la Escuela Villa Alegre, de Pedro de Valdivia, para que reconsideren la implementación temporal de la Escuela Especial Ñielol, de Temuco, en sus dependencias.

Nuestros niños, jóvenes, cuerpo docente y directivos merecen un lugar que les permita un correcto desarrollo de las actividades educacionales, sobre todo para nuestros más de ciento treinta alumnos que durante este año deben cambiar de establecimiento, a la espera del tan anhelado nuevo recinto.

Este proceso debiera durar alrededor de un año y medio, y para nosotros es fundamental que la Escuela Especial Ñielol se construya como corresponde y, en definitiva, que se entregue a los apoderados en forma oportuna.

Estamos hablando de niños en condiciones muy especiales. Son niños que tienen retos múltiples y muy complicados de tratar; además, es imposible que los apoderados, papá y mamá, que tienen que trabajar, dejen a ese niño en la casa.

Por todos estos motivos, planteo este tema y hago entrega a la Secretaría de la comisión de la documentación correspondiente.

He dicho.

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE PASTIZALES A ORILLAS DE RUTA CH-181, ENTRE COMUNAS DE VICTORIA Y CURACAUTÍN, Y VERTIMIENTO DE SAL DURANTE TEMPORADAS DE OTOÑO E INVIERNO (OFICIO)

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a mis colegas parlamentarios y a los funcionarios de la Corporación.

Me he reunido con la directiva del sector Las Piedras, de la comuna de Victoria, compuesta por su presidente, señor Iván Sáez; su primera directora, señora Marcela Weise; su tesorera, señora Cecilia Aguilera; secretaria, señora Patricia Castro, y como segunda directora, la señora María José Sepúlveda, quienes me presentaron una serie de preocupaciones que aquejan a sus vecinos, por lo cual solicito que se atiendan con la mayor prontitud posible.

En primer lugar, solicito que se oficie a la Dirección Regional de Vialidad de La Araucanía, para que se realicen los trabajos de mantención de los pastizales, por el riesgo de que ocurran incendios en la ruta CH-181, que conecta la comuna de Victoria con Curacautín.

Asimismo, se requiere que se establezca un plan preventivo para que, de manera periódica, se arroje sal en la ruta, particularmente, en la época de otoño e invierno, debido a la gran cantidad de accidentes que se han registrado en ese trayecto, producto de las condiciones climáticas asociadas al hielo.

Es importante que esto se aborde con tiempo y se programe como corresponde.

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PUENTES NEGRO Y PEHUENCO, DE LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, en segundo lugar, deseo informar que, junto a la directiva de Las Piedras, a la presidenta de la junta de vecinos de San Antonio, señora Fabiola Jara, y al señor Edmundo Jara Vallejos, hemos constatado en terreno el grave estado de sus puentes.

Por esta razón solicito que se oficie, con carácter de urgente, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Regional de Vialidad de La Araucanía, así como también al propio Ministerio de Obras Públicas, para que se realice la reparación y reposición de los puentes Negro y Pehuenco, del sector San Antonio, en Victoria.

Para mayor claridad, adjuntaré fotografías y la georreferenciación de ambos puentes, esperando que se resuelva a la brevedad, por el inminente riesgo de que ocurra una desgracia, ya que permanentemente transitan vehículos de transporte escolar.

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REITERACIÓN DE OFICIO PARA PRIORIZACIÓN EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES E INSTALACIÓN DE ANTENA EN LOCALIDADES DE FAJA TOLHUACA Y LAS PIEDRAS, COMUNA DE VICTORIA (OFICIO)

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, finalmente, solicito que se reitere el oficio que, en su momento, se hizo llegar a la municipalidad de Victoria, para que se prioricen las urgentes necesidades en materia de telecomunicaciones e instalación de una antena propia para los sectores de Faja Tolhuaca y Las Piedras, específicamente mediante la incorporación directa de estos lugares en la plataforma dispuesta por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El servicio se ha comprometido a apoyarlos, pero su priorización depende de la municipalidad, como ha sido señalado formalmente en oficios anteriores.

Adjuntaré fotografías de los puentes, en las que se puede observar que se encuentran en pésimas condiciones, y que representan un serio riesgo de accidentes en un lugar por el que transitan vehículos de transporte escolar.

He dicho.

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**FISCALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA LABORAL DE
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN E INFORMACIÓN SOBRE RESULTADO DE
FISCALIZACIONES Y SOBRE DESTINO DE PROGRAMAS (OFICIOS)**

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al señor secretario y al personal de la Corporación.

Me he reunido con dirigentes de Valparaíso, del sindicato nacional de la Fundación Mission Golden. Esta fundación es un organismo que se ocupa de ejecutar ciertos programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en particular programas que tienen que ver con personas y familias que están en condición de calle. Por lo tanto, recibe fondos del Estado, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que puedan ejecutar esta labor.

Desde hace algún tiempo, específicamente desde el año pasado, la Fundación Mission Golden ha dejado sueldos impagos, ha incumplido con el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores. Al mismo tiempo, ha incurrido en la falta de entrega de insumos para los usuarios de los programas. Es decir, con su mala, deficiente y poco transparente gestión está perjudicando a trabajadores y usuarios.

Ahora, dado estos incumplimientos, esta afectación gravísima en las condiciones laborales de los trabajadores, por ejemplo, hoy se encuentran en una condición crítica, porque llevan dos meses sin pago de sus sueldos; de hecho, hoy se han manifestado en las afueras del Congreso Nacional y, por lo tanto, según nos informan los trabajadores del sindicato nacional de la Fundación Mission Golden, de Valparaíso, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha determinado no continuar con los convenios que estaban suscritos con esta fundación.

En consecuencia, esto va a significar el cierre de programas y, al mismo tiempo, dejar a los trabajadores en la indefensión. Reitero: llevan dos meses sin pago de sueldos. A lo anterior se suma la falta de transparencia en cuanto a cómo han administrado los recursos, que son recursos públicos, recursos de todos los chilenos.

Por lo tanto, solicito que se oficie, en primer lugar, a la Dirección del Trabajo, con el objeto de que se realice una fiscalización urgente respecto de los incumplimientos de los derechos laborales de esos trabajadores.

En segundo lugar, pido que se oficie al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que haga llegar a esta Cámara el resultado de aquellas fiscalizaciones que se han practicado a la fundación, así como también informe sobre los recursos que se le han entregado y, al mismo tiempo, los detalles respecto del cierre de los programas.

Aquí nos preocupa que, en definitiva, primero se respeten los derechos de los trabajadores y también que este cierre de programas implique una transición digna para los usuarios, que no queden en la indefensión. Esto implica que se trasladen a otra fundación, a otro órgano ejecutor, lo que por supuesto tiene que ver con una discusión mucho más de fondo, que es la

subsidiariedad del Estado. Sin embargo, en lo concreto, en lo urgente solicito que se envíen estos dos oficios: a la Dirección del Trabajo y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en los términos expresados.

He dicho.

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PROBLEMA DE PLAGA DE RATONES EN CALLE ACONCAGUA, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS)

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, con total indignación y con mucha rabia, vecinos y vecinas de la calle Aconcagua, de la comuna de Colina, se han comunicado conmigo porque, lamentablemente, esa calle está llena de basura y hay una plaga de ratones.

Ese es un problema grave y se asocia a campamentos ubicados en el sector. Los vecinos están complicados porque la plaga de ratones obviamente trae infecciones y enfermedades. Además, en la calle hay microbasurales, lo que es gravísimo por los niños, y los vecinos tienen temor de que los ratones entren a sus casas.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Seremi de Salud de la Región Metropolitana y a la Ilustre Municipalidad de Colina para que vean esta situación, que es gravísima. También pido oficiar al SAG por la plaga de ratones, que no se trata de lauchas, sino de guarenas. De hecho, los vecinos y vecinas de la comuna de Colina me hicieron llegar videos al respecto y en ellos se aprecia que se trata de guarenas grandes y de cola larga. Además, todos sabemos las enfermedades que esa plaga podría traer a la población, lo que es muy grave.

Por lo tanto, espero que las autoridades centrales, pero también las locales, tomen las medidas correspondientes, porque no puede ser que en lugares habitables haya una plaga de ratones y microbasurales, que, lamentablemente, lo único que traen son enfermedades e insalubridad.

Además, los vecinos tienen temor y están cansados, porque no ven resultados con las medidas existentes. Sería bueno que, por ejemplo, hubiera contenedores de basura para que la gente botara allí sus desechos y estos luego fueran retirados a fin de evitar que se generen estas plagas de ratones.

Espero que se tomen las medidas correspondientes, y reitero mi solicitud al SAG, a la Seremi de Salud y a la Ilustre Municipalidad de Colina.

He dicho.

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE AFECTACIÓN DE REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA EN SALUD A SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA (OFICIOS)

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, en primer lugar, recientemente hubo un anuncio a nivel de Ministerio de Hacienda sobre la reducción presupuestaria en salud de cerca de 16.000 millones de pesos.

En ese sentido, solicito que se oficie al Ministerio de Salud, especialmente a la Subsecretaría de Redes Asistenciales y a la Subsecretaría de Salud Pública, para que nos informen específicamente cómo va a afectar esta reducción presupuestaria al Servicio de Salud Arica y Parinacota. Si habrá una afectación negativa, quiero conocer por parte de este Servicio de Salud cuáles son las medidas que se van a adoptar para mitigar esta reducción presupuestaria.

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PRONUNCIAMIENTO DE GOBIERNO SOBRE PROPUESTAS PARA SOLUCIÓN A PROBLEMA DE FALTA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN TERRITORIO NACIONAL (OFICIO)

El señor **LEE**.- Señor Presidente, en segundo lugar, conocida es la falta de especialistas médicos en nuestro país, situación que afecta principalmente a las zonas extremas.

Desde 2022 he venido dialogando y compartiendo distintas propuestas y lineamientos que podrían permitir subsanar esta falta de especialistas. Hasta ahora no ha habido un pronunciamiento claro por parte del gobierno.

Por eso, solicito que se oficie al Ministerio de Salud para que se pronuncie sobre estas propuestas, muchas de ellas oficializadas ya a través de una solicitud de resolución.

En particular, quiero que el ministerio de pronuncie sobre la solicitud de incorporar como mecanismo de financiamiento a los gobiernos regionales para poder especializar a nuestros médicos generales no solo en los centros formadores nacionales, sino también en el extranjero.

He dicho.

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

El señor **CUELLO** (Presidente accidental).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:43 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.